



## CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2022

### Módulo 2. Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

#### Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Estructura organizacional y recursos](#)

[Preguntas 1.1 a 1.75](#)

[Sección II. Ingresos, egresos, adolescentes internados y adolescentes en tratamiento externo](#)

[Preguntas 2.1 a 2.92](#)

[Sección III. Ejercicio de funciones específicas](#)

[Preguntas 3.1 a 3.41](#)

[Sección IV. Protección de derechos humanos](#)

[Preguntas 4.1 a 4.8](#)

[Sección V. Servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo](#)

[Preguntas 5.1 a 5.24](#)

[Complemento 1. Ubicación geográfica de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes](#)

[Complemento 2. Certificaciones o acreditaciones de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes](#)

[Complemento 3. Ubicación geográfica de las sedes del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo](#)

[Glosario](#)



## CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2022

### Módulo 2.

### Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

### Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE) 2022** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información, según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de sistema penitenciario, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de sistema penitenciario con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del CNGSPSE hasta su última edición en 2020, año a partir del cual se separa este programa estadístico en tres Censos Nacionales de Gobierno; cada uno orientado a las materias específicas de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario:

Censo Nacional de Gobiernos Estatales;  
Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal; y  
Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales.

Lo anterior, como resultado de las numerosas e importantes reformas constitucionales realizadas en los últimos años, entre las que destacan aquellas en materia de seguridad pública y combate a la corrupción. En consecuencia, el Estado Mexicano ha venido transitando por un periodo de evolución, crecimiento y diversificación institucional, multiplicando con ello sus obligaciones, responsabilidades y facultades. Desde el punto de vista estadístico, los nuevos arreglos institucionales y compromisos establecidos por ley generaron nuevas necesidades de información, lo que incidió en la necesidad de realizar ajustes en materias y conceptos previamente establecidos.

Este proceso de segmentación implicó revocar la determinación de Información de Interés Nacional al CNGSPSE mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI publicado el 29 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de ampliar el alcance temático y analítico de cada tema, así como adecuar conceptual y metodológicamente sus contenidos a las necesidades de información vigentes en las reformas constitucionales y en la transformación institucional del país.

Derivado de dicha división, a la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2021/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE) 2022*, como el decimotercer programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de sistema penitenciario en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSIPEE 2022 se conforma por los siguientes módulos:

**Módulo 1.** Centros penitenciarios  
**Módulo 2.** Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

**Presentación.** Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

**Informantes.** En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

**Participantes.** Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

**Cuestionario.** Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

**Glosario.** Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre la infraestructura de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuentan; la cantidad y características de los adolescentes ingresados, egresados, internados y en tratamiento externo; los incidentes ocurridos al interior, las actividades de reinserción social ofrecidas y la protección de los derechos humanos en dichos centros; así como de los servicios otorgados a los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo.

Para ello, este módulo contiene **240 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y recursos  
Sección II. Ingresos, egresos, adolescentes internados y adolescentes en tratamiento externo  
Sección III. Ejercicio de funciones específicas  
Sección IV. Protección de derechos humanos  
Sección V. Servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo

Módulo 2  
Presentación

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público adscrito a la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones, será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones. En caso de que de la revisión central no haya observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestión para la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica de la Jefa o el Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de al XX de	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

**1) Entrega electrónica:**

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente:

**2) Entrega física:**

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

**Destinatario:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_

Área o unidad de adscripción: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2022

### Módulo 2. Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

#### Informantes

(Responde: institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Indice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>
_____/_____/_____ día mes año
FIRMA
_____

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>
_____/_____/_____ día mes año
FIRMA
_____

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre (s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA		
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>		
<table border="1"><tr><td> / /</td></tr><tr><td>día mes año</td></tr></table>	/ /	día mes año
/ /		
día mes año		
<table border="1"><tr><td>FIRMA</td></tr><tr><td> </td></tr></table>	FIRMA	
FIRMA		

<b>OBSERVACIONES:</b>
-----------------------

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2022

### Módulo 2. Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes Participantes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Servidores (a) públicos que participaron en el llenado de la sección									
No.	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y preguntas en las que participó	
	(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)			(Escribir solo el último grado, no la carrera)	(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)	(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)	(Registrar preferentemente el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)	Sección	Pregunta (s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	<a href="mailto:moralesm@estadfed.gob.mx">moralesm@estadfed.gob.mx</a>	S.1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									



## CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2022

### Módulo 2.

### Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

### Sección I. Estructura organizacional y recursos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

**Actualmente:** la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros penitenciarios, pues esta se requiere en el módulo 1 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### 1.1 Infraestructura de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

##### Glosario de la subsección:

1.- **Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes:** se refiere a los centros especializados de tratamiento para menores infractores, centros de internamiento para adolescentes, consejos tutelares o de menores, escuelas de readaptación social, comunidades, albergues, centros especializados, o cualquier otro destinado a cubrir ese tipo de funciones.

#### 1.1.1 Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes y capacidad instalada

##### Glosario del apartado:

1.- **Capacidad instalada para los adolescentes con resolución:** se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles) con los que contaban los centros especializados de tratamiento o internamiento para los adolescentes con resolución de primera instancia y/o resolución firme.

2.- **Capacidad instalada para los adolescentes en proceso de recibir resolución:** se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles) con los que contaban los centros especializados de tratamiento o internamiento para los adolescentes que se encontraban en proceso de recibir resolución de primera instancia, incluyendo los espacios con los que contaban los centros especializados de tratamiento o internamiento para los adolescentes que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del juez u homólogo.

3.- **Modelo arquitectónico:** se refiere al componente del régimen penitenciario que aporta los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento, y proporcionando los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Para efectos del presente censo, se clasifican en los siguientes tipos:

**Panóptico:** se refiere al diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central, desde el cual se puede observar cada dormitorio sin que los adolescentes internados se percaten de que son vigilados. La externa son los dormitorios a lo largo de la circunferencia, en donde se ubican los adolescentes internados. Este modelo se caracteriza porque todos los dormitorios se encuentran abiertos por la parte interior y protegidos por una reja de hierro. A su vez, cada dormitorio cuenta con una ventana que da al exterior.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

**Partido paralelo:** se refiere al diseño arquitectónico en el que los dormitorios, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y son comunicados por un pasillo principal transversal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia, en donde los agentes se ubican detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño, los cuales permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de los adolescentes internados en espacios distintos. Este estilo arquitectónico se caracteriza por la sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles específicos rígidos y sujetos al piso para evitar ser utilizados como armas.

**Podular:** se refiere al diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del centro especializado de tratamiento o internamiento, ya que no hay barreras físicas que separen a los agentes de los adolescentes internados. Se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

**Radial:** se refiere al modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales. Entre ellos, se forman patios.

**Otro:** se refiere a todos aquellos estilos arquitectónicos que no hayan sido enunciados en las descripciones anteriores.

1.1.- Anote el nombre de cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes en operación con los que contaba su entidad federativa al cierre del año 2021. Por cada uno de estos, señale su tipo, modelo arquitectónico y año de inicio de operaciones; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Debe anotar el nombre de cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que registre, no su clave y/o número de identificación.

En el Complemento 1 debe anotar la ubicación geográfica de cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que registre, de acuerdo con los datos solicitados.

[Complemento 1](#)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	ID centro especializado	Tipo de centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes (ver catálogo)	Modelo arquitectónico (ver catálogo)	Año de inicio de operaciones (aaaa)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				

Total de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Catálogo de tipo de centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes	
1.	Centro de tratamiento o internamiento
2.	Escuela de readaptación social
3.	Comunidad o albergue
4.	Centro especializado
5.	Otro tipo de centro especializado para adolescentes
9.	No se sabe

Catálogo de modelo arquitectónico	
1.	Panóptico
2.	Radial
3.	Partido paralelo
4.	Podular
5.	Otro modelo arquitectónico
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si al cierre del año 2021 contaba con alguna certificación o acreditación por parte de alguna autoridad o asociación nacional o extranjera. En caso afirmativo, anote el total de certificaciones o acreditaciones con las que contaba.

*Únicamente debe considerar la información correspondiente a las certificaciones o acreditaciones de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes relacionadas con su infraestructura, la prestación de servicios a la población privada de la libertad, así como con los procesos y sistemas de gestión de calidad al interior de los mismos.*

*En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya contado con alguna certificación o acreditación, se haya encontrado en proceso de certificación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*En el Complemento 2 debe anotar, por cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, el nombre de las certificaciones o acreditaciones que registre, la autoridad o asociación que la haya otorgado, así como su año de vencimiento.*

**Complemento 2**

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		¿Contaba con alguna certificación o acreditación? <i>(1. Sí / 2. En proceso de certificación / 3. No / 9. No se sabe)</i>	Certificaciones o acreditaciones con las que contaba
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

1.3.- Anote la capacidad instalada de cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa al cierre del año 2021, según el estatus jurídico de los adolescentes internados a la que estaba destinada.

*Por capacidad instalada debe considerar los espacios destinados como camas útiles, mas no los adolescentes internados.*

*En el apartado "Espacios (camas útiles) para los adolescentes con resolución y sin resolución" debe considerar aquellos espacios destinados a los adolescentes internados sin distinción del estatus jurídico de los mismos.*

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Capacidad instalada																			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Espacios (camas útiles) para adolescentes con resolución				Espacios (camas útiles) para adolescentes en proceso de recibir resolución (sin resolución)				Espacios (camas útiles) para los adolescentes con resolución y sin resolución							
					Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado				
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
	Σ																			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

I.1.2 Espacios físicos

**Glosario del apartado:**

- 1.- **Dormitorios:** se refiere a los espacios físicos destinados al alojamiento de los adolescentes durante el internamiento, tanto de forma individual como colectiva.
- 2- **Espacios físicos de infraestructura:** se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio físico claramente dividido que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en los adolescentes internados.

1.4.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si al cierre del año 2021 contaba con espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale los espacios físicos de infraestructura con los que contaba al cierre del referido año.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya contado con espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otros espacios", debe anotar el nombre de dicho(s) espacio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Contaba con espacios físicos de infraestructura? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Espacios físicos de infraestructura																					
		Dormitorios para el personal	Áreas de visita familiar	Áreas de visita conyugal	Locutorios	Bibliotecas	Hospitales	Consultorios médicos	Camas hospitalarias	Consultorios de atención psicológica y/o psiquiátrica	Salas de desintoxicación	Talleres de oficios	Aulas escolares	Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)	Gimnasios	Oficinas administrativas	Juzgados	Comedores	Espacios para culto religioso	Áreas de esparcimiento y recreación	Lavanderías	Otros espacios (especifique)	
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							

Otros espacios:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si al cierre del año 2021 contaba con espacios de infraestructura especializada. En caso afirmativo, señale los espacios de infraestructura especializada con los que contaba.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya contado con espacios de infraestructura especializada, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En la columna "Espacios para la maternidad" debe considerar aquellos espacios de infraestructura especializada destinados a tal fin, como son las salas de parto, salas para la lactancia materna, etc.

En la columna "Espacios para la educación integral y formativa de las niñas y niños que viven con sus madres adolescentes internadas" debe considerar aquellos espacios de infraestructura especializada destinados a tal fin, como son los centros de desarrollo infantil, guarderías, ludotecas, etc.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de espacio especializado", debe anotar el nombre de dicho(s) espacio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Contaba con espacios de infraestructura especializada? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Espacios de infraestructura especializada								
		Espacios para adolescentes con prisión preventiva	Espacios para adolescentes con internamiento (definitivo)	Espacios para adolescentes con internamiento en tiempo libre (semi-internamiento)	Espacios de internamiento para población de dieciocho años o más	Espacios para la maternidad	Espacios para la educación integral y formativa de las niñas y niños que viven con sus madres adolescentes internadas	Espacios para adolescentes indígenas	Espacios adaptados a adolescentes con discapacidad	Otro tipo de espacio especializado (especifique)
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										

Otro tipo de espacio especializado:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de dormitorios con los que contaba al cierre del año 2021, tanto individuales como colectivos. Asimismo, anote la cantidad de estos dormitorios que contaban con los servicios listados.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes al apartado "Tipo de servicio con el que contaban", toda vez que un dormitorio pudo contar con más de un tipo de servicio listado.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de servicio con el que contaban" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que algunos dormitorios hayan contado con áreas comunes donde se preste determinado servicio listado, debe contabilizarlos en la columna que corresponda a dicho servicio.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otros servicios" debe anotar el nombre de dicho(s) servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Dormitorios de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes								
	Total	Individuales	Colectivos	Tipo de servicio con el que contaban					Otros servicios (especifique)
				Agua corriente	Energía eléctrica	Drenaje	Baños	Lugar para aseo personal (regaderas)	
1.									
2.									
3.									

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
		Σ								

Otros servicios:  
(especifique)

--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.7.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si al cierre del año 2021 contaba con equipo especializado para emergencias. En caso afirmativo, señale el tipo de equipo especializado para emergencias con el que contaba.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya contado con equipo especializado para emergencias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro equipo especializado para emergencias", debe anotar el nombre de dicho(s) equipo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Contaba con equipo especializado para emergencias? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Equipo especializado para emergencias				
			Sistemas fijos contra incendios	Extintores portátiles	Alarmas contra incendios	Alarmas sísmicas	Otro equipo especializado para emergencias (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							

Otro equipo especializado para emergencias:  
(especifique)

--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**I.1.3 Infraestructura tecnológica**

**Glosario del apartado:**

1.- **Infraestructura tecnológica:** se refiere al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa como de gestión interna.

**1.8.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si al cierre del año 2021 contaba con infraestructura tecnológica para su seguridad y vigilancia. En caso afirmativo, señale el tipo de infraestructura tecnológica con la que contaba.**

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya contado con infraestructura tecnológica para su seguridad y vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

La columna "Fijos" del apartado "Detectores de metal" hace referencia a aquellos instalados de forma permanente en puntos de control, como pueden ser los detectores de arco.

La columna "Móviles" del apartado "Detectores de metal" hace referencia a aquellos que carecen de una estructura fija y, en consecuencia, se pueden usar para inspecciones precisas que requieren de su desplazamiento, como pueden ser los detectores de mano.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de infraestructura tecnológica", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura tecnológica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Contaba con infraestructura tecnológica para su seguridad y vigilancia? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Infraestructura tecnológica									
		Cámaras de vigilancia	Equipo de bloqueo de señales de telecomunicación	Alarmas en caso de incidentes o contingencias	GPS en vehículos de traslado de adolescentes internados	Detectores de metal		Detectores de narcóticos y/o estupefacientes	Cámaras de sensor de movimiento	Círculo cerrado de televisión	Otro tipo de infraestructura tecnológica (especifique)
						Fijos	Móviles				
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											

Otro tipo de infraestructura tecnológica: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.9.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si al cierre del año 2021 contaba con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de los adolescentes internados. En caso afirmativo, señale el tipo de tecnología con la que contaba para tal efecto.**

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya contado con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de los adolescentes internados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de tecnología", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de tecnología en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Contaba con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de los adolescentes internados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de tecnología							Otro tipo de tecnología (especifique)
		Huella dactilar	Reconocimiento de ADN	Reconocimiento de voz	Reconocimiento facial	Reconocimiento de iris	Reconocimiento de retina	Reconocimiento de la geometría de la mano	
1.									
2.									
3.									

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				

Otro tipo de tecnología:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.1.4 Suministros**

**Glosario del apartado:**

1.- **Suministros:** se refiere a aquellos bienes que deben ofrecer gratuitamente los centros especializados de tratamiento o internamiento a los adolescentes internados.

**1.10.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 se otorgaron suministros a los adolescentes internados. En caso afirmativo, señale el tipo de suministros otorgados durante el referido año, así como la frecuencia en la que se proporcionaron; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de las siguientes tablas.**

No debe considerar el suministro de alimentos y agua potable, ni el suministro de medicamentos y anticonceptivos, toda vez que dicha información se requiere en las preguntas 1.11 y 1.12, respectivamente.

En caso de que no se le hayan otorgado suministros a los adolescentes internados en determinado centro especializado de tratamiento o internamiento, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en el apartado "Suministros otorgados a los adolescentes internados" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en el apartado "Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados" señale, según el código de cada uno de los suministros otorgados seleccionados con anterioridad, la frecuencia en la que se proporcionaron. Por ejemplo: en caso de que semanalmente se haya proporcionado papel higiénico a los adolescentes internados, en la columna 10 del apartado "Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados" debe anotar el código "2".

Para cada suministro otorgado, en caso de que en el apartado "Suministros otorgados a los adolescentes internados" no haya anotado una "X", no puede registrar información en la columna correspondiente del apartado "Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados".

En caso de que seleccione la columna 22 del apartado "Suministros otorgados a los adolescentes internados", debe anotar el nombre de dicho(s) suministroo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se otorgaron suministros a los adolescentes internados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Suministros otorgados a los adolescentes internados (ver catálogo)																					
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							

	Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados <i>(ver catálogo)</i>																					
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							

Otros suministros:  
*(especifique)*

Catálogo de suministros otorgados	
1.	Jabón
2.	Shampoo
3.	Crema corporal
4.	Desodorante o antitranspirante
5.	Cepillo de dientes
6.	Pasta de dientes
7.	Rastrillo para afeitar
8.	Toallas
9.	Toallas femeninas
10.	Papel higiénico
11.	Pañales
12.	Cubrebocas
13.	Gel antibacterial
14.	Calzado
15.	Ropa
16.	Colchones o colchonetas
17.	Cobijas
18.	Sábanas
19.	Almohadas
20.	Libros
21.	Útiles escolares
22.	Otros suministros <i>(especifique)</i>

Catálogo de frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados	
1.	Diario
2.	Semanal
3.	Quincenal
4.	Mensual
5.	Bimestral
6.	Trimestral
7.	Cuatrimestral
8.	Semestral
9.	Anual
10.	Periodos mayores a un año
11.	Otra frecuencia
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.11.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 se otorgó el suministro de agua potable y alimentos a los adolescentes internados. En caso afirmativo, señale la frecuencia en la que se otorgó dicho suministro; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no se le haya otorgado el suministro de agua potable a los adolescentes internados en determinado centro especializado de tratamiento o internamiento, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco la columna "Frecuencia en la que se otorgó el suministro" del apartado "Agua potable".

En caso de que no se le haya otorgado el suministro de alimentos a los adolescentes internados en determinado centro especializado de tratamiento o internamiento, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco la columna "Frecuencia en la que se otorgó el suministro" del apartado "Alimentos".

La frecuencia "Disposición continua" hace referencia a los casos donde el suministro de agua potable o alimentos se realiza de manera permanente, es decir, los adolescentes internados pueden acceder en cualquier momento a estos.

En caso de que señale el código "6" en las columnas "Frecuencia en la que se otorgó el suministro", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Agua potable		Alimentos	
	¿Se otorgó el suministro a los adolescentes internados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Frecuencia en la que se otorgó el suministro (ver catálogo)	¿Se otorgó el suministro a los adolescentes internados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Frecuencia en la que se otorgó el suministro (ver catálogo)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				

Otra frecuencia:  
(especifique)

Catálogo de frecuencia en la que se otorgó el suministro	
1.	Disposición continua
2.	Una vez al día
3.	Dos veces al día
4.	Tres veces al día
5.	Más de tres veces al día
6.	Otra frecuencia (especifique)
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.1.5 Servicios médicos y programas educativos**

**Instrucción general para las preguntas del apartado:**

1.- Únicamente debe considerar aquellos servicios médicos y programas educativos brindados por el centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, o la autoridad penitenciaria responsable de los mismos, independientemente de que los adolescentes internados hayan hecho uso de ellos.

**1.12.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 brindaron servicios médicos a los adolescentes internados. En caso afirmativo, señale el tipo de servicios médicos brindados.**

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya brindado servicios médicos a los adolescentes internados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otros servicios médicos", debe anotar el nombre de dicho(s) servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se brindaron servicios médicos a los adolescentes internados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de servicios médicos														
		Medicina general	Odontológicos	Ginecológicos y obstétricos	Oncológicos	Psicológicos y/o psiquiátricos	Tratamiento voluntario de desintoxicación y/o tratamiento de adicción a sustancias psicoactivas	Tratamiento de VIH, tuberculosis y hepatitis	Pediátricos	Nutrición	Suministro de medicamentos	Suministro de anticonceptivos	Rehabilitación (discapacidad motriz, visual o auditiva)	Vacunación	Educación sexual	Otros servicios médicos (especifique)
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																

Otros servicios médicos:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.13.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 brindaron programas educativos a los adolescentes internados. En caso afirmativo, señale el tipo de programas educativos brindados.**

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya brindado programas educativos a los adolescentes internados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de programas educativos", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de programa(s) educativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se brindaron programas educativos a los adolescentes internados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de programas educativos					
		Abiertos	Escolarizados	A distancia	Presenciales	Semipresenciales	Otro tipo de programas educativos (especifique)
1.							
2.							
3.							

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

4.								
5.								
6.								
7.								
8.								

Otro tipo de programas educativos: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.14.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 realizaron adecuaciones para población adolescente vulnerable en los programas educativos brindados a los adolescentes internados. En caso afirmativo, señale el tipo de población adolescente vulnerable para la cual se realizaron durante el referido año dichas adecuaciones.**

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindaron programas educativos a los adolescentes internados?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya realizado adecuaciones para población adolescente vulnerable en los programas educativos brindados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de población adolescente vulnerable", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de población(es) adolescente(s) vulnerable(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	¿Se realizaron adecuaciones para población adolescente vulnerable en los programas educativos brindados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de población adolescente vulnerable			
			Para adolescentes indígenas	Para mujeres adolescentes embarazadas	Para adolescentes con algún tipo de discapacidad permanente	Otro tipo de población adolescente vulnerable (especifique)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						

Otro tipo de población adolescente vulnerable: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.2 Recursos humanos**

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Personal administrativo y de apoyo:** se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban, dentro de las áreas o unidades administrativas de los centros especializados de tratamiento o internamiento, funciones de asistencia al personal directivo, logística, soporte técnico, gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de los centros u otras similares; como lo son: secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza o cualquier otro que realice funciones similares.
- 2.- **Personal de custodia y/o vigilancia:** se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre los adolescentes internados, así como para salvaguardar el orden de los centros especializados de tratamiento o internamiento. Este debe clasificarse en tres niveles de acuerdo con la organización jerárquica de la institución (primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía).
- 3.- **Personal directivo:** se refiere a todos los servidores públicos que ocupaban algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de los centros especializados de tratamiento o internamiento, mismos que tienen el carácter de autoridades penitenciarias, tales como los directores de los centros, coordinadores generales, directores generales o de área, subdirectores y jefes de departamento.
- 4.- **Personal técnico o de operación:** se refiere a todos los servidores públicos que realizaron labores especializadas en el ámbito de la reinserción y/o aquellos que además monitoreaban las condiciones adecuadas de internamiento de los adolescentes para acceder a los servicios de reinserción y de alimentación; como lo son médicos, psicólogos, instructores, intérpretes, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares.

**1.2.1 Perfil de los titulares de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes**

**1.15.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, los datos de su titular al cierre del año 2021; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.**

Los datos del numeral 0 deben corresponder a los del titular de la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa.

En caso de que al cierre del año 2021 no se hubiera realizado el nombramiento de determinado titular, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2021.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como titular de determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que determinado titular no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro de comentarios que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2021.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que determinado titular haya prestado sus servicios antes de su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2021, aunque estos no hayan sido continuos y/o en la misma plaza.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2021.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de la misma en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para el titular de la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, deje en blanco la columna "Centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes con el mismo titular".

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de que su titular no sea el mismo que el de otro centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, deje en blanco la columna "Centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes con el mismo titular".

En caso de que por disposición normativa dos o más centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes tengan el mismo titular, únicamente debe registrar la información del perfil de la persona titular en uno de ellos. En el resto de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes relacionados, en la columna "Centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes con el mismo titular" anote el numeral correspondiente al centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes en el que reportó los datos del perfil de la persona titular, y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Perfil de los titulares de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes									Centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes con el mismo titular	
		Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)		Forma de designación (ver catálogo)
					Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)						
0.	Titular de la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes											
1.												
2.												
3.												

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

4.													
5.													
6.													
7.													
8.													

Otra forma de designación:  
(especifique)

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No se sabe

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Secretaría de Marina
3.	Policía Federal / Guardia Nacional
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana <i>(sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal, Guardia Nacional y Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)</i>
6.	Secretaría de Gobernación <i>(sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal y Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)</i>
7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa <i>(sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes)</i>
10.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otra entidad federativa <i>(sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes)</i>
11.	Secretaría de Gobierno u homóloga de la entidad federativa <i>(sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes)</i>
12.	Secretaría de Gobierno u homóloga de otra entidad federativa <i>(sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes)</i>
13.	Institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa
14.	Institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de otra entidad federativa
15.	Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa
16.	Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de otra entidad federativa
17.	Poder Judicial de la entidad federativa
18.	Poder Judicial de otra entidad federativa
19.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial de la entidad federativa
20.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial de otra entidad federativa
21.	Otra institución del sector público
22.	Organización del sector privado
23.	Otra institución
99.	No se sabe

Catálogo de pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de estatus de nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No se sabe

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Catálogo de forma de designación	
1.	Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno
2.	Titular de la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa
3.	Servicio de Carrera Policial u homólogo
4.	Otra forma de designación ( <i>especifique</i> )
9.	No se sabe

25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.2 Características del personal**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

1.- Con excepción de los titulares referidos en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que laboraba en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

2.- Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22 y 1.24 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.16, así como corresponder a su desagregación por sexo.

1.16.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de personal adscrito al mismo al cierre del año 2021, según su sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según régimen de contratación y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Confianza		Base o sindicalizado		Eventual		Honorarios		Otro régimen de contratación	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
		Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.18.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.16, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según institución de seguridad social y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)		Institución de Seguridad Social de la entidad federativa u homóloga		Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)		Otra institución de seguridad social		Sin seguridad social	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
		Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.19.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.16, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2021 del personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según rango de edad y sexo																				
	Total	Hombres	Mujeres	De 18 a 24 años		De 25 a 29 años		De 30 a 34 años		De 35 a 39 años		De 40 a 44 años		De 45 a 49 años		De 50 a 54 años		De 55 a 59 años		De 60 años o más	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres														
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
$\Sigma$																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.20.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.16, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según rango de ingresos y sexo												
	Total	Hombres	Mujeres	Sin paga		De 1 a 5,000 pesos		De 5,001 a 10,000 pesos		De 10,001 a 15,000 pesos		De 15,001 a 20,000 pesos	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
$\Sigma$													

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según rango de ingresos y sexo																							
	De 20,001 a 25,000 pesos		De 25,001 a 30,000 pesos		De 30,001 a 35,000 pesos		De 35,001 a 40,000 pesos		De 40,001 a 45,000 pesos		De 45,001 a 50,000 pesos		De 50,001 a 55,000 pesos		De 55,001 a 60,000 pesos		De 60,001 a 65,000 pesos		De 65,001 a 70,000 pesos		Más de 70,000 pesos			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.21.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.16, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2021 el personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según nivel de escolaridad y sexo																							
	Total	Hombres	Mujeres	Ninguno		Preescolar o primaria		Secundaria		Preparatoria		Carrera técnica o carrera comercial		Licenciatura		Maestría		Doctorado						
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres					
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
Σ																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.22.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.16, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Pertenece a algún pueblo indígena		No pertenece a algún pueblo indígena		No identificado	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
$\Sigma$										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.23.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en el apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que pertenece a algún pueblo indígena, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.24.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.16, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según cargo y/o función desempeñada y sexo																	
	Total	Hombres	Mujeres	Personal técnico o de operación														
				Médico														
				Cirugía general		Familiar		Ginecología y obstetricia		Medicina interna		Pediatria		Psiquiatria		Urgencias		Odontológico
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
<b>Σ</b>																		

(2 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según cargo y/o función desempeñada y sexo																		
	Personal técnico o de operación															Personal de custodia y/o vigilancia			Personal administrativo y de apoyo
	Médico		Trabajo social	Psicológico	Criminológico	Jurídico	Pedagógico	Interpretación y traducción	Otro personal técnico o de operación	Primer nivel jerárquico	Nivel intermedio		Nivel operativo						
	Otra especialidad médica	Hombres									Mujeres	Hombres		Mujeres					
	Hombres	Mujeres									Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.2.3 Fortalecimiento policial**

**I.2.3.1 Evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño**

**Glosario del subapartado:**

1.- **Evaluación de competencias básicas:** se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

2.- **Evaluación de control de confianza:** se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

3.- **Evaluación de desempeño:** se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

1.25.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia adscrito a mismo al cierre del año 2021, según su sexo, el tipo y estatus de las evaluaciones que se encontraba obligado a acreditar.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" de cada tabla debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personal de custodia y/o vigilancia" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

**I) Evaluaciones de control de confianza**

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según sexo y estatus de las evaluaciones de control de confianza																					
		Total	Hombres	Mujeres	Con evaluaciones aprobatorias vigentes		Con evaluaciones no aprobatorias no vigentes		Programados a evaluaciones		Evaluados con resultados pendientes												
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres										
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
<b>Σ</b>																							

**II) Evaluaciones de competencias básicas**

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según sexo y estatus de las evaluaciones de competencias básicas																					
		Total	Hombres	Mujeres	Con evaluaciones aprobatorias vigentes		Con evaluaciones no aprobatorias no vigentes		Programados a evaluaciones		Evaluados con resultados pendientes												
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres										
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
<b>Σ</b>																							

III) Evaluaciones de desempeño

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según sexo y estatus de las evaluaciones de desempeño																
	Total	Hombres		Mujeres		Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones no aprobatorias no vigentes			Programados a evaluaciones		Evaluados con resultados pendientes			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.3.2 Profesionalización

**Glosario del subapartado:**

- Profesionalización:** se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.
- Programa Rector de Profesionalización:** se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

1.26.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de personal adscrito al mismo que al cierre del año 2021 contaba con la acreditación de alguno de los esquemas de profesionalización previstos en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según su sexo.

Debe considerar al personal que al cierre del año haya aprobado determinado esquema de profesionalización de acuerdo con los procedimientos de evaluación y acreditación correspondientes, y cuente con el respectivo diploma o comprobante.

En caso de que algún servidor público tenga acreditado más de un esquema de profesionalización al cierre del año, debe considerar el más reciente.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.16, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que contaba con la acreditación de determinado esquema de profesionalización, según sexo																									
	Total	Hombres		Mujeres		Formación inicial																				
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Perfil custodia penitenciaria			Perfil jurídico			Perfil administrativo			Perfil técnico								
									Subtotal	Hombres	Mujeres	Perfil custodia penitenciaria			Perfil jurídico			Perfil administrativo			Perfil técnico					
												Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																										
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
6.																										
7.																										
8.																										
Σ																										

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que contaba con la acreditación de determinado esquema de profesionalización, según sexo								
		Formación continua (actualización)			Formación continua (especialización)			Formación continua (alta dirección)		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.2.3.3 Certificado Único Policial**

**Glosario del subapartado:**

1.- **Certificado Único Policial (CUP):** se refiere al documento que acredita a los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

**1.27.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia adscrito al mismo que al cierre del año 2021 contaba con el Certificado Único Policial vigente, según nivel jerárquico y sexo.**

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personal de custodia y/o vigilancia" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo y nivel jerárquico.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según nivel jerárquico y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Primer nivel jerárquico			Nivel intermedio			Nivel operativo				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
<b>Σ</b>															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.3.4 Capacitación

**Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:**

- 1.- La información solicitada en el presente apartado hace referencia a las acciones formativas impartidas al personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, independientemente de que estas acciones hayan sido impartidas por la institución responsable de dichos centros u otras instituciones.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.
- 3.- No debe considerar las acciones formativas impartidas como parte del Programa Rector de Profesionalización.

**Glosario del subapartado:**

1.- **Acciones formativas:** se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

**Presencial:** se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

**En línea:** se refiere a las acciones formativas impartidas en línea donde los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que los participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

**Síncrono:** se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

**1.28.- Indique si durante el año 2021 se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según su sexo.**

En caso de que al personal adscrito no se le hayan impartido acciones formativas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que algún servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe ser considerado una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

**1.29.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2021 al personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, así como la cantidad de personal capacitado, según su sexo.**

*En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.*

*En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema listado, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.*

*En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.*

*En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año.*

*En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.*

*Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.*

*En caso de que algún servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal capacitado, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Derechos humanos de los adolescentes internados						
2. Identificación y atención de necesidades de adolescentes internados en situación de especial vulnerabilidad						
3. Mediación y resolución de conflictos						
4. Medidas para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes internados						
5. Perspectiva de género						
6. Prevención y atención de incidentes violentos						
7. Uso de la fuerza						
8. Otro tema (especifique)						
	Σ					

Otro tema:  
(especifique)

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

1.2.4 Dignificación del servicio

1.30.- Indique las prestaciones laborales con las que contó durante el año 2021 el personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa al cierre del referido año que, durante el mismo, contó con la prestación laboral.

Debe considerar las prestaciones laborales con las que contaba el personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa, independientemente de que dicho personal haya hecho uso de ellas.

En caso de que determinada prestación laboral no haya estado prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que el personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa no haya contado con determinada prestación laboral, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 9, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.16, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 32 el código "1" en la columna "¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Prestación laboral	¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿El personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes contó con la prestación laboral? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que contó con la prestación laboral, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Aguinaldo					
2. Ahorro solidario					
3. Apoyo educativo (becas, permisos, convenios, etc.)					
4. Apoyo para los familiares de elementos fallecidos en ejercicio de su función					
5. Apoyo para los familiares de elementos desaparecidos y/o no localizados					
6. Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (no incluye al personal fallecido en ejercicio de su función)					
7. Apoyo para gastos funerarios de algún familiar					
8. Apoyo para la vivienda					
9. Apoyos para la lactancia					
10. Apoyo para útiles escolares de sus hijos					
11. Áreas deportivas					
12. Asesoría jurídica					
13. Ayuda para transporte					
14. Becas escolares para sus hijos					
15. Comedor dentro de las instalaciones					
16. Créditos automotrices					
17. Créditos para la vivienda					
18. Créditos comerciales					
19. Días de permiso					
20. Fondo de ahorro para el retiro					
21. Guardería					
22. Licencia de maternidad / paternidad					
23. Seguro de gastos médicos mayores					
24. Seguro de vida					
25. Seguro de retiro					
26. Servicios médicos dentro de las instalaciones					
27. Servicios psicológicos o de contención emocional					
28. Vacaciones					
29. Prima vacacional					
30. Prima de antigüedad					
31. Vales, bonos o ayuda para despensa					
32. Otra prestación laboral (especifique)					

Otra prestación laboral: (especifique)

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.31.- Anote la cantidad de personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa que se jubiló durante el año 2021, según su sexo.

Total de servidores públicos jubilados (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.32.- Anote la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia adscrito al cierre del año 2021 a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, según su sexo y el esquema de jornada laboral en el que prestaba sus servicios.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personal de custodia y/o vigilancia" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un servidor público pudo haber desempeñado sus servicios en más de un esquema de jornada laboral.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el(los) tipo(s) de esquema(s) de jornada laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en el referido numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Esquemas de jornada laboral	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. 8 por 16			
2. 8 por 24			
3. 12 por 12			
4. 12 por 24			
5. 12 por 36			
6. 24 por 24			
7. 24 por 48			
8. 48 por 48			
9. 72 por 72			
10. 96 por 96			
11. 144 por 144			
12. Jornada acumulada (fines de semana y días inhábiles)			
13. Otro esquema de jornada laboral (especifique)			
$\Sigma$			

Otro esquema de jornada laboral:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.33.- Indique, por cada uno de los elementos de uniforme listados, si durante el año 2021 se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote el total de elementos de uniforme otorgados y señale la frecuencia en la que se otorgó a dicho personal durante el referido año, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado elemento de uniforme no se haya otorgado al personal de custodia y/o vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el numeral 3 no debe considerar la información asociada a los chalecos balísticos, toda vez que dicha información se requiere en el siguiente reactivo.

Los numerales 11, 12 y 13 refieren a aquellos casos en los que el respectivo uniforme fue otorgado de manera completa (con todos sus elementos) al personal de custodia y/o vigilancia, no como elementos individuales proporcionados por separado. De ser este el caso, la información que se registre en dichos numerales no debe considerarse en los numerales asociados a los elementos individuales correspondientes.

En caso de que seleccione para el numeral 16 el código "1" en la columna "¿Se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes?", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) de uniforme en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "9" en la columna "Frecuencia con la que se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Elementos de uniforme	¿Se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Elementos de uniforme otorgados	Frecuencia con la que se otorgó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes (ver catálogo)
1. Chamarra			
2. Camisola			
3. Chaleco (táctico)			
4. Playera			
5. Pantalón			
6. Gorra			
7. Overol tipo comando			
8. Impermeable			
9. Botas			
10. Zapatos tipo choclo			
11. Uniforme de gala (incluye saco, pantalón, camisa, corbata o corbatín, cinturón, etc.)			
12. Uniforme táctico y/o tipo comando (incluye camisola, pantalón, gorra, etc.)			
13. Uniforme deportivo (incluye chamarra o sudadera, pantalón, calcetas, etc.)			
14. Fournitura			
15. Placas, insignias y/o divisas			
16. Otro elemento de uniforme (especifique)			

Otro elemento de uniforme:  
(especifique)

Otra frecuencia:  
(especifique)

Catálogo de frecuencia en la que se otorgaron los elementos de uniforme policial	
1. Una sola vez	6. Cuadrienal
2. Semestral	7. Quinquenal
3. Anual	8. Periodos mayores a cinco años
4. Bienal	9. Otra frecuencia (especifique)
5. Trienal	99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.34.- Indique, por cada uno de los tipos de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza listados, si al cierre del año 2021 se le había otorgado y/o asignado al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote el total de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados, así como la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia, según sexo, que al cierre del referido año se le había otorgado y/o asignado.

En caso de que el otorgamiento y/o asignación de determinado equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no haya estado previsto en la legislación aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no se haya otorgado y/o asignado al personal de custodia y/o vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

No debe considerar como un tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza a los detectores de metal fijos o móviles, pues dicha información se requiere en la pregunta 1.8.

Para el numeral 1.2, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personal de custodia y/o vigilancia" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 4 el código "1" en la columna "¿Se encontraba previsto su otorgamiento y/o asignación en la legislación aplicable?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de equipamiento y de instrumentos para el uso de la fuerza		¿Se encontraba previsto su otorgamiento y/o asignación en la legislación aplicable? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Se otorgó y/o asignó al personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados	Personal de custodia y/o vigilancia al que se le otorgó y/o asignó el equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, según sexo		
					Total	Hombres	Mujeres
1. Equipamiento para el ejercicio de la función	1.1	Chaleco balístico					
	1.2	Chaleco balístico anatómico para mujeres					
	1.3	Casco					
	1.4	Escudo antimotín o antidisturbios					
	1.5	Rodilleras y caderas contra impactos					
	1.6	Binoculares con visión nocturna					
	1.7	Equipo de radiocomunicación					
	1.8	Cámara corporal (body cam, cámaras de solapa u otras similares)					
2. Incapacitantes menos letales	2.1	Bastón PR-24, tolete o su equivalente					
	2.2	Dispositivos que generen descargas eléctricas					
	2.3	Esposas o candados de mano					
	2.4	Esposas o candados de pie					
	2.5	Sustancias irritantes en aerosol					
3. Letales	3.1	Armas de fuego permitidas					
	3.2	Explosivos permitidos					
4.	Otro tipo de equipamiento o instrumento (especifique)						

Otro tipo de equipamiento o instrumento: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.2.5 Régimen disciplinario del personal**

**Glosario del apartado**

1.- **Régimen disciplinario del personal:** se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a las instituciones públicas relacionadas con el proceso de seguridad pública y justicia penal, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**I.2.5.1 Mecanismos para la prevención de actos de corrupción o abuso de autoridad**

**1.35.- Señale los mecanismos con los que contaba al cierre del año 2021 la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa para la prevención de actos de corrupción o abuso de autoridad por parte de los servidores públicos adscritos a dichos centros.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Protocolos de actuación (atención a los adolescentes internados, uso de la fuerza, control de incidentes u otros similares)
- 2. Sistemas de intervención temprana en contra de la actuación irregular de los servidores públicos
- 3. Auditorías externas por parte de otras autoridades
- 4. Mecanismos de supervisión civil (auditor civil, monitor civil, u otros similares)
- 5. Visitas ciudadanas y de organizaciones de la sociedad civil
- 6. Mecanismos de evaluación de los servicios de tratamiento o internamiento por parte de los adolescentes internados
- 7. Otros mecanismos (especifique) \_\_\_\_\_
- 8. No contaba con mecanismos para la prevención de actos de corrupción o abuso de autoridad
- 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.2.5.2 Unidad de Asuntos Internos u homóloga**

**Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:**

1.- Debe considerar la existencia de alguna Unidad de Asuntos Internos u homóloga para el personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, independientemente de que sea la misma de la institución responsable de los centros penitenciarios y/o de la institución encargada de la función de seguridad pública.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Unidad de Asuntos Internos u homóloga?" de la pregunta 1.36, pase a la pregunta 1.43.

**Glosario del subapartado:**

1.- **Unidad de Asuntos Internos u homóloga:** se refiere a la unidad o área administrativa de control interno policial, encargada de supervisar y vigilar que el personal, en este caso adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa, cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

**Área de supervisión o inspección:** se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre los integrantes de la corporación.

**Área de investigación:** se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por quienes integran a la corporación.

**Área de determinación de expedientes:** se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria; o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

**1.36.- Indique si al cierre del año 2021 la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa contaba con alguna Unidad de Asuntos Internos u homóloga para la supervisión y vigilancia del personal adscrito a los mismos. En caso afirmativo, anote el nombre de la misma.**

En caso de que no haya contado con alguna Unidad de Asuntos Internos u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con alguna Unidad de Asuntos Internos u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.37.- ¿La Unidad de Asuntos Internos u homóloga referida en la pregunta anterior es la misma de la institución encargada de la función de seguridad pública de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.38.- ¿La Unidad de Asuntos Internos u homóloga referida en la pregunta 1.36 es la misma de la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

En caso de que en la pregunta 1.37 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Unidad de Asuntos Internos u homóloga?", no puede seleccionar el código "1".

1. Sí (pase a la pregunta 1.41)

2. No

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.39.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2021 a la Unidad de Asuntos Internos u homóloga, según su sexo.

Total de servidores públicos adscritos (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.40.- Indique si al cierre del año 2021 la Unidad de Asuntos Internos u homóloga contaba con las áreas listadas. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos adscritos a las mismas al cierre del referido año, según su sexo.

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos u homóloga no haya contado con determinada área, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de servidores públicos adscritos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Áreas	¿La Unidad de Asuntos Internos u homóloga contaba con el área? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos adscritos a la Unidad de Asuntos Internos u homóloga, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Área de supervisión o inspección				
2. Área de investigación				
3. Área de determinación de expedientes				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.41.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 la Unidad de Asuntos Internos u homóloga contó con algún mecanismo en dicho centro para la recepción de quejas ciudadanas en contra del personal adscrito al mismo. En caso afirmativo, anote el total de quejas ciudadanas recibidas durante el referido año.

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos u homóloga no haya contado con algún mecanismo para la recepción de quejas ciudadanas en determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

	Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿La Unidad de Asuntos Internos u homóloga contó con algún mecanismo para la recepción de quejas ciudadanas en el centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Quejas ciudadanas recibidas
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.42.- Indique si al cierre del año 2021 la Unidad de Asuntos Internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios relacionados con el personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos u homóloga no haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco el resto de la fila y la tabla "Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, y este se haya encontrado disponible en línea, deje en blanco la tabla "Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el catálogo (URL)" anote "NA" (No aplica) y registre en la tabla "Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" las diez más frecuentes.

¿La Unidad de Asuntos Internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Sitio donde se encuentra disponible el catálogo (URL)

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.5.3 Servidores públicos sancionados y sanciones impuestas

**Instrucción general para las preguntas del subapartado:**

1.- Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a algún servidor público con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta 1.44, anote una "X" en la columna "No aplica" de las preguntas 1.45, 1.46 y 1.47, y deje el resto de la fila en blanco.

**1.43.- Señale los elementos o insumos considerados durante el año 2021 en la investigación, substanciación y determinación de sanción a los servidores públicos adscritos a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Declaraciones de víctimas
- 2. Declaraciones de pares
- 3. Videos recuperados de cámaras de vigilancia
- 4. Videos recuperados de cámaras corporales
- 5. Videos recuperados de cámaras de video y/o teléfonos inteligentes de los ciudadanos
- 6. Operaciones encubiertas para probar la integridad del personal
- 7. Otros elementos o insumos (especifique) \_\_\_\_\_
- 8. No se sancionó a ningún servidor público con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario (pase a la pregunta 1.49)
- 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.44.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 se sancionó a algún servidor público adscrito al mismo con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos sancionados durante el referido año.**

En caso de que no se haya sancionado a algún servidor público adscrito a determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se sancionó a algún servidor público con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos sancionados
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
	$\Sigma$	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.45.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de servidores públicos sancionados durante el año 2021 con alguna medida o correctivo disciplinario, según cargo y/o función desempeñada.**

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Servidores públicos sancionados" de la pregunta anterior.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Servidores públicos sancionados, según cargo y/o función desempeñada																								
		Total	Personal técnico o de operación													Personal de custodia y/o vigilancia										
			Médico													Primer nivel jerárquico	Nivel intermedio	Nivel operativo								
			Cirugía general	Familiar	Ginecología y obstetricia	Medicina interna	Pediatría	Psiquiatría	Urgencias	Odontológico	Otra especialidad médica	Trabajo social	Psicológico	Criminológico	Jurídico				Pedagógico	Interpretación y traducción	Otro personal técnico o de operación					
																						Personal administrativo y de apoyo				
1.																										
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
6.																										
7.																										
8.																										
		Σ																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.46.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de sanciones o correctivos disciplinarios impuestos durante el año 2021 a sus servidores públicos, según tipo.**

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que a un servidor público se le pudo haber impuesto una o más sanciones o correctivos disciplinarios.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otras sanciones o correctivos disciplinarios", debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) o correctivo(s) disciplinario(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, según tipo											
		Total	Amonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Otras sanciones o correctivos disciplinarios (especifique)			
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
		Σ											

Otras sanciones o correctivos disciplinarios: (especifique)

Módulo 2 Sección I

Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.47.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de sanciones o correctivos disciplinarios impuestos durante el año 2021 a sus servidores públicos, según el tipo de falta o infracción disciplinaria asociada; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que una sanción o correctivo disciplinario impuesto puede estar asociado a una o más faltas o infracciones disciplinarias.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna 15, debe anotar el nombre de dicha(s) falta(s) o infracción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, según tipo de falta o infracción disciplinaria asociada (ver catálogo)															
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
<b>Σ</b>																	

Catálogo de faltas o infracciones disciplinarias		
1.	Cobros indebidos a los adolescentes internados en la realización del pase de lista	9. Consultar o extraer información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes cuando no tenga autorización, así como hacer mal uso de ella
2.	Cobros indebidos a los adolescentes internados para acceder a los bienes y servicios proporcionados y/o brindados por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	10. Propiciar o producir daño a personas (sin incluir a los adolescentes internados), lugares, instalaciones, objetos o documentos que tenga bajo su cuidado o aquellos a los que tenga acceso por motivo de su empleo, cargo o comisión
3.	Establecer áreas o estancias de distinción o privilegio para los adolescentes internados	11. Abandonar sus funciones sin causa justificada
4.	Facilitar a los adolescentes internados la realización de actividades no autorizadas	12. Uso de documentación falsa o apócrifa
5.	Facilitar la comunicación entre los adolescentes internados de diferentes módulos y secciones	13. Abstenerse de observar un trato digno con los adolescentes internados (no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza)
6.	Introducir al centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado	14. Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de los adolescentes internados
7.	Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo	15. Otras faltas o infracciones disciplinarias (especifique)
8.	Faltar a su servicio en el centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, sin causa justificada	

Otras faltas o infracciones disciplinarias:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.48.- Anote, por cada uno de los tipos de faltas o infracciones disciplinarias asociadas, la cantidad de sanciones o correctivos disciplinarios impuestos durante el año 2021, así como la cantidad de servidores públicos adscritos a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa sancionados durante el referido año.

Para el caso de las sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta o infracción disciplinaria asociada.

Para el caso de las sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.46, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario.

Para el caso de los servidores públicos sancionados, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.45; toda vez que un servidor público sancionado pudo haber cometido una o más faltas o infracciones disciplinarias.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Servidores públicos sancionados".

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias	Sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, según tipo									Servidores públicos sancionados
	Total	Amonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Otras sanciones o correctivos disciplinarios	
1. Cobros indebidos a los adolescentes internados en la realización del pase de lista										
2. Cobros indebidos a los adolescentes internados para acceder a los bienes y servicios proporcionados y/o brindados por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes										
3. Establecer áreas o estancias de distinción o privilegio para los adolescentes internados										
4. Facilitar a los adolescentes internados la realización de actividades no autorizadas										
5. Facilitar la comunicación entre los adolescentes internados de diferentes módulos y secciones										
6. Introducir al centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado										
7. Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo										
8. Faltar a su servicio en el centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, sin causa justificada										
9. Consultar o extraer información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes cuando no tenga autorización, así como hacer mal uso de ella										
10. Propiciar o producir daño a personas (sin incluir a los adolescentes internados), lugares, instalaciones, objetos o documentos que tenga bajo su cuidado o aquellos a los que tenga acceso por motivo de su empleo, cargo o comisión										

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

11.	Abandonar sus funciones sin causa justificada											
12.	Uso de documentación falsa o apócrifa											
13.	Abstenerse de observar un trato digno con los adolescentes internados (no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza)											
14.	Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de los adolescentes internados											
15.	Otras faltas o infracciones disciplinarias											
$\Sigma$												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.5.4 Servidores públicos denunciados

1.49.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público en contra de sus servidores públicos derivado de algún presunto delito cometido por estos relacionado con el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos denunciados durante el referido año, según su sexo.

Únicamente debe considerar las denuncias y/o querellas presentadas y servidores públicos denunciados por la comisión de alguna falta disciplinaria que llegase a constituir delito, ello conforme a lo establecido en la disposición normativa correspondiente.

En caso de que en determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no se hayan presentado denuncias y/o querellas en contra de sus servidores públicos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se presentaron denuncias y/o querellas por actos cometidos por sus servidores públicos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos denunciados, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.3 Comisión de Honor y Justicia u homóloga**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Debe considerar la existencia de alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga para el personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, independientemente de que sea la misma de la institución responsable de los centros penitenciarios y/o de la institución encargada de la función de seguridad pública de su entidad federativa.
- 2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga?" de la pregunta 1.50, pase a la pregunta 1.57.
- 3.- En caso de que seleccione el código "1" en la pregunta 1.52, no puede registrar información para las preguntas 1.53 y 1.55.

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Comisión de Honor y Justicia u homóloga:** se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.

**1.50.- Indique si al cierre del año 2021 la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga encargada de velar por la honorabilidad y reputación del personal adscrito a los mismos. En caso afirmativo, anote el nombre de la misma.**

*En caso de que no haya contado con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

<b>¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga?</b> <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)</i>	<b>Nombre</b>

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**1.51.- ¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga referida en la pregunta anterior es la misma de la institución encargada de la función de seguridad pública de su entidad federativa?**

*Seleccione con una "X" un solo código.*

1. Sí       2. No       9. No se sabe

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**1.52.- ¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga referida en la pregunta 1.50 es la misma de la institución responsable de los centros penitenciarios?**

*Seleccione con una "X" un solo código.*

*En caso de que en la pregunta 1.50 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga?", no puede seleccionar el código "1".*

1. Sí       2. No       9. No se sabe

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**1.53.- Indique si al cierre del año 2021 la Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.**

*En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga no haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el reglamento (URL)" anote "NA" (No aplica).*

¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba con un reglamento sobre su organización y funcionamiento? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Sitio donde se encuentra disponible el reglamento (URL)

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**1.54.- Indique, por cada tipo de servidor público y/o representante listado, si al cierre del año 2021 integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga. En caso afirmativo, señale el derecho con el que contó en las sesiones celebradas por dicho órgano colegiado.**

*En caso de que determinado servidor público y/o representante no haya integrado a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Unidad de Asuntos Internos u homóloga?" de la pregunta 1.36, no puede registrar información para el numeral 5.*

*En caso de que seleccione para el numeral 8 el código "1" en la columna "¿Integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga?", debe anotar el tipo o los tipos de servidores públicos y/o representantes que integraban a dicho órgano colegiado en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

Tipo de servidor público y/o representante	¿Integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Derecho del servidor público y/o representante en las sesiones (1. Voz / 2. Voto / 3. Voz y voto / 9. No se sabe)
1. Titular o representante de la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa		
2. Titulares o representantes de los titulares de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa		
3. Titular o representante del órgano interno de control u homólogo de la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa		
4. Titular o representante de la unidad jurídica u homóloga de la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa		
5. Representante(s) de la Unidad de Asuntos Internos u homóloga de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa		
6. Representante(s) del personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa		
7. Representante(s) ciudadano(s)		
8. Otro tipo de servidor público y/o representante (especifique)		

Otro tipo de servidor público y/o representante:  
(especifique)

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

1.55.- Anote el total de sesiones celebradas durante el año 2021 por la Comisión de Honor y Justicia u homóloga.

Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.56.- Indique si durante el año 2021 la Comisión de Honor y Justicia u homóloga realizó ceremonias de reconocimiento al mérito. En caso afirmativo, anote la cantidad de ceremonias realizadas y de servidores públicos adscritos a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa reconocidos durante el referido año, según su sexo y tipo de reconocimiento o estímulo recibido.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga no haya realizado ceremonias de reconocimiento al mérito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un servidor público pudo haber sido reconocido con más de un tipo de reconocimiento o estímulo.

La cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el apartado "Otro tipo de reconocimiento o estímulo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reconocimiento(s) o estímulo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho apartado no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga realizó ceremonias de reconocimiento al mérito? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Ceremonias realizadas	Servidores públicos reconocidos adscritos a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según sexo y tipo de reconocimiento o estímulo recibido																				
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de reconocimiento o estímulo																	
					Económico			Verbal			Diplomas, medallas o condecoraciones			Ascenso o promoción			Otro tipo de reconocimiento o estímulo (especifique)					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						

Otro tipo de reconocimiento o estímulo:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.4 Recursos presupuestales**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Únicamente debe considerar el presupuesto ejercido por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, por lo que no debe considerar el presupuesto ejercido por la institución que los coordinaba, regulaba o administraba.
- 2.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 3.- Únicamente desague dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

**I.4.1 Presupuesto**

**Glosario del apartado:**

- 1.- **Proyecto de presupuesto:** se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Estatal pone a consideración del Congreso de la entidad federativa para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.
- 2.- **Presupuesto aprobado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, al o a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa.
- 3.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado por el o los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.

**1.57.- Anote el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido durante el año 2021 por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa.**

En el numeral 3 debe considerar la totalidad de presupuesto ejercido durante el año, por lo que debe considerar la cantidad ejercida como parte del presupuesto aprobado, así como las aportaciones federales y las donaciones realizadas por otras instituciones.

En caso de que el presupuesto ejercido sea mayor al presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la justificación obedezca a la existencia de aportaciones federales o de donaciones, esta información debe ser consistente con la reportada en las preguntas 1.61 y 1.62, respectivamente.

1. Proyecto de presupuesto

2. Presupuesto aprobado

3. Presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.58.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa.**

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

	Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
	$\Sigma$	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.59.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 1.57, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.57.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.60.- De acuerdo con el presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 1.58, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad del mismo destinada a la adquisición y mantenimiento de equipo tecnológico y de seguridad.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.58.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Presupuesto ejercido para la adquisición y mantenimiento de equipo tecnológico y de seguridad
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
<b>Σ</b>		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.61.- Indique si durante el año 2021 los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa recibieron por parte del Gobierno Federal alguna aportación. En caso afirmativo, anote el monto aportado durante el referido año.

En caso de que no hayan recibido por parte del Gobierno Federal alguna aportación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Monto aportado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.57.

¿Recibieron por parte del Gobierno Federal alguna aportación? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Monto aportado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.2 Donaciones

**Glosario del apartado:**

- 1.- **Donación:** se refiere al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a otra la propiedad de bienes materiales, bienes inmuebles, dinero o la prestación de servicios (médicos, logísticos, profesionales, culturales, educativos, etc.).
- 2.- **Organismos internacionales:** se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.
- 3.- **Organizaciones de la sociedad civil:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

1.62.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 recibió donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote el valor monetario de las donaciones recibidas, según el tipo de institución donadora; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya recibido donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.57.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.58.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna 15, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Recibió donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Valor monetario de las donaciones recibidas, según tipo de institución (ver catálogo)																	
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
<b>Σ</b>																			

Otro tipo de institución:  
(especifique)

**Catálogo de tipo de instituciones**

1.	Instituciones del Poder Ejecutivo Federal	9.	Instituciones del Poder Ejecutivo de los municipios o de las demarcaciones territoriales de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
2.	Instituciones del Poder Legislativo Federal	10.	Organismos internacionales
3.	Instituciones del Poder Judicial Federal	11.	Organizaciones de la sociedad civil
4.	Órganos constitucionales autónomos federales	12.	Universidades o instituciones académicas
5.	Instituciones del Poder Ejecutivo de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)	13.	Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias
6.	Instituciones del Poder Legislativo de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)	14.	Organizaciones del sector privado
7.	Instituciones del Poder Judicial de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)	15.	Otro tipo de institución (especifique)
8.	Órganos constitucionales autónomos de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)	16.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.63.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 recibieron donaciones en especie de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, señale el tipo de bienes materiales que les fueron donados durante el referido año.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya recibido donaciones en especie de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otros bienes" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de bienes en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Recibió donaciones en especie de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Tipo de bienes materiales																						
		Jabón	Shampoo	Crema corporal	Desodorante o antitranspirante	Cepillo de dientes	Pasta de dientes	Rastrillo para afeitar	Toallas	Toallas femeninas	Papel higiénico	Pañales	Cubre bocas	Gel antibacterial	Caizado	Ropa	Colchones o colchonetas	Cobijas	Sábanas	Almohadas	Libros	Utiles escolares	Otros bienes (especifique)	
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								

Otros bienes:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.5 Recursos materiales

I.5.1 Parque vehicular

Glosario del apartado:

1.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuentan los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa para el ejercicio de sus funciones, comprendiendo automóviles, camiones, camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares.

1.64.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de vehículos con los que contaba al cierre del año 2021, según tipo.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2021.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Vehiculos, según tipo							
	Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Bicicletas	Helicópteros	Drones	Otro tipo de vehículos
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
<b>Σ</b>								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.5.2 Líneas y aparatos telefónicos**

1.65.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de líneas telefónicas y de aparatos telefónicos con los que contaba al cierre del año 2021, según tipo.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2021.

No debe considerar aparatos que tenían como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Líneas telefónicas, según tipo			Aparatos telefónicos, según tipo		
	Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
<b>Σ</b>						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.5.3 Equipo informático**

**Glosario del apartado:**

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- **Servicios de conexión remota:** se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

1.66.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba al cierre del año 2021 para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2021.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
	Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido				
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
<b>Σ</b>										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.6 Actividades estadísticas y geográficas**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Actividades estadísticas y geográficas:** se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

**I.6.1 Órgano o unidad encargada**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

1.- Únicamente debe considerar la existencia de algún órgano, unidad o área específica que tenga como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística, por lo que no debe considerar aquellos órganos, unidades o áreas encargadas de la planeación y/o evaluación institucional que, entre sus atribuciones, desarrollen este tipo de actividades.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún órgano o unidad encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 1.67, pase a la pregunta 1.71.

**1.67.- Indique si al cierre del año 2021 la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa contaba con algún órgano o unidad cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica relacionada con dichos centros. En caso afirmativo, anote el nombre de dicho órgano o unidad.**

En caso de que no haya contado con algún órgano o unidad encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con algún órgano o unidad encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.68.- ¿El órgano o unidad referido en la pregunta anterior es el mismo o la misma de la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa?**

Seleccione con una "X" un solo código.

En caso de que en la pregunta 1.66 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún órgano o unidad encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?", no puede seleccionar el código "1".

1. Sí (pase a la pregunta 1.70)       2. No       9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.69.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2021 al órgano o unidad referida en la pregunta 1.67, según su sexo.**

Total de servidores públicos adscritos (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.70.- Señale el tipo de información generada al cierre del año 2021 por el órgano o unidad referida en la pregunta 1.67.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. De la gestión de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
- 2. De las funciones y/o procesos de las unidades administrativas que forman parte de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
- 3. Del cómputo de las sanciones de internamiento o semi-internamiento y abono del tiempo del internamiento preventivo y/o estancia domiciliaria
- 4. Del cumplimiento de las resoluciones y medidas de seguimiento impuestas por el Juez de Ejecución en el caso de tratamiento externo
- 5. Del expediente de ejecución de los adolescentes internados
- 6. Sobre el control de visitas familiares, íntimas, de los defensores, religiosas y/o humanitarias
- 7. Sobre la identificación y tratamiento de los adolescentes internados con problemas de adicciones a sustancias psicoactivas
- 8. Sobre la identificación y tratamiento de los adolescentes internados con problemas de salud mental
- 9. Sobre la imposición de correctivos disciplinarios al personal
- 10. Sobre la imposición de sanciones disciplinarias a los adolescentes internados
- 11. Sobre los adolescentes que ingresan y egresan de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes (sexo, edad, estatus jurídico, nivel de escolaridad, etc.)
- 12. Sobre las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos de los adolescentes internados
- 13. Sobre las recomendaciones y/o evaluaciones por parte de organismos externos
- 14. Sobre los incidentes y riesgos en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
- 15. Sobre los objetos encontrados durante las inspecciones a dormitorios
- 16. Otro tipo de información (especifique) \_\_\_\_\_
- 99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.6.2 Sistemas de información**

**Glosario del apartado:**

1.- **Sistemas de información:** se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar, almacenar y difundir información en posesión de las instituciones públicas como parte de sus obligaciones legales institucionales.

**1.71.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si al cierre del año 2021 contaba con sistemas de información. En caso afirmativo, señale los sistemas de información con los que contaba al cierre del referido año, así como el formato en el que se encontraban; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de las siguientes tablas.**

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya contado con sistemas de información, se hayan encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en el apartado "Sistemas de información" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en el apartado "Formato de registro" indique, según el código de cada uno de los sistemas de información seleccionados con anterioridad, el formato en el que se encontraban. Por ejemplo: en caso de que haya contado con algún sistema de información sobre los ingresos y egresos de adolescentes internados, y este haya estado en formato de aplicación informática, en la columna 9 del apartado "Formato de registro" debe anotar el código "3".

Para cada sistema de información, en caso de que en el apartado "Sistemas de información" no haya anotado una "X", no puede registrar información en la columna correspondiente del apartado "Formato de registro".

En caso de que seleccione la columna 13 en el apartado "Sistemas de información", debe anotar el nombre de dicho(s) sistema(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

En caso de que anote para cualquier sistema de información el código "4" en el apartado "Formato de registro", debe anotar el nombre de dicho(s) formato(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Contaba con sistemas de información? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Sistemas de información (ver catálogo)												
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Formato de registro (ver catálogo)												
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													

Otro sistema de información: (especifique)

Otro formato: (especifique)

Catálogo de sistemas de información	
1.	Sobre el personal y sus funciones
2.	Sobre las visitas realizadas por las visitadurías de los organismos públicos de derechos humanos
3.	Sobre las recomendaciones y/o evaluaciones de los organismos públicos de derechos humanos, así como del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura
4.	Sobre el ejercicio presupuestal
5.	Sobre las observaciones derivadas de las auditorías practicadas, su grado de cumplimiento y las responsabilidades administrativas por ellas generadas
6.	Sobre las resoluciones dictadas por las y los jueces y tribunales de ejecución, que tengan efectos generales o que constituyan un precedente para la resolución de casos posteriores
7.	Sobre los informes mensuales presentados a las autoridades penitenciarias
8.	Sobre las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas
9.	Sobre los ingresos y egresos de adolescentes internados
10.	Sobre el ingreso y egreso de personal del centro
11.	Sobre el ingreso y egreso de las personas prestadoras de servicios
12.	Sobre las declaratorias de emergencia, fugas, incidencias, lesiones y muertes en custodia
13.	Otro sistema de información (especifique)

Catálogo de formato de registro	
1.	Libro o bitácora (papel)
2.	Hoja de cálculo
3.	Aplicación informática
4.	Otro formato (especifique)
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.6.3 Informe anual de actividades o labores**

**1.72.- Indique si actualmente la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa cuenta con algún informe anual de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.**

Debe considerar la existencia de algún informe anual de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, por lo que no debe considerar la existencia de algún informe anual de actividades o labores del Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno.

En caso de que no cuente con algún informe anual de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe anual de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el informe anual de actividades o labores (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe anual de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el informe anual de actividades o labores (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe anual de actividades o labores? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Sitio donde se encuentra disponible el informe anual de actividades o labores (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.7 Acciones en materia de combate al autogobierno**

1.73.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la condición de haber implementado durante el año 2021 medidas para prevenir y evitar el autogobierno en su interior. En caso afirmativo, señale el tipo de acciones desarrolladas durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya implementado medidas para prevenir y evitar el autogobierno en su interior, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna 15, debe anotar el nombre de dicha(s) acción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se implementaron medidas para prevenir y evitar el autogobierno en su interior? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones desarrolladas para prevenir y evitar el autogobierno al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes (ver catálogo)														
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																

Otras acciones:  
(especifique)

Catálogo de acciones desarrolladas para prevenir y evitar el autogobierno al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	
1. Revisión y control de personas que acuden a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, con la finalidad de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	9. Reubicación de adolescentes internados para evitar la sobrepoblación y hacinamiento
2. Revisión y control de los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, con la finalidad de detectar sustancias y objetos prohibidos	10. Fortalecimiento de la vigilancia externa en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes mediante el apoyo de otros elementos (por ejemplo: Fuerzas armadas y Guardia Nacional)
3. Revisión y control del personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, con la finalidad de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	11. Establecimiento de aduanas en áreas críticas, adicionales a las ya existentes para la revisión del personal
4. Revisión e inspección de los dormitorios y otros lugares de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, con la finalidad de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	12. Sistemas de selección y/o designación de servidores públicos
5. Rotaciones del personal de seguridad, para evitar su colusión con los adolescentes internados, familiares y/o defensores	13. Mecanismos de transparencia en la imposición de las sanciones disciplinarias a los adolescentes internados
6. Vigilancia permanente de las rutas de tránsito de los adolescentes internados, personal, visitantes y puntos estratégicos en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	14. Difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de ética
7. Operativos sorpresas, de usuario simulado o similares con el fin de verificar el cumplimiento de normas	15. Otras acciones (especifique)
8. Reubicación de adolescentes internados de acuerdo con su perfil criminológico para evitar colusiones	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

## I.8 Marco regulatorio

- 1.74.- Indique los tipos de protocolos para garantizar las condiciones de internamiento dignas y seguras para los adolescentes internados y la seguridad y bienestar del personal y otras personas con los que contaban al cierre del año 2021 los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa. Por cada uno de estos, anote el total de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que contaban con dicho tipo de protocolo al cierre del referido año, así como la fecha de su publicación, la fecha de su última actualización y el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que ninguno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa haya contado con determinado tipo de protocolo, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado tipo de protocolo no se haya actualizado desde su publicación, anote una "X" en la columna "No se ha actualizado" del apartado "Última fecha de actualización" y deje en blanco el resto de las columnas correspondientes a dicho apartado.

En caso de que los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa hayan contado con determinado tipo de protocolo, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

Para cada tipo de protocolo, la cantidad registrada en la columna "Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que contaban con el tipo de protocolo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes" de la pregunta 1.1.

En caso de que seleccione para el numeral 24 el código "1" en la columna "¿Contaban con el tipo de protocolo?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de protocolo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

(1 de 2)

Tipos de protocolo		¿Contaban con el tipo de protocolo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que contaban con el tipo de protocolo
1.	Protección civil		
2.	Ingreso o egreso de adolescentes internados		
3.	Capacitación en materia de derechos humanos para el personal		
4.	Uso de la fuerza		
5.	Manejo de incidentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		
6.	Revisiones a visitantes y otras personas que ingresen a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		
7.	Revisión de los adolescentes internados		
8.	Revisión del personal		
9.	Resguardo de adolescentes internados en situación de especial vulnerabilidad		
10.	Ejecución de la sanción de aislamiento temporal		
11.	Cadena de custodia de objetos relacionados con una probable causa penal o procedimiento de responsabilidad administrativa		
12.	Trato respecto del procedimiento para hijas e hijos que vivan en los centros con sus madres adolescentes internadas		
13.	Clasificación de áreas		
14.	Visitas y entrevistas con los defensores		
15.	Actuación en casos que involucren adolescentes indígenas internados		
16.	Tratamiento de adicciones		
17.	Comunicación con servicios consulares (para adolescentes internados extranjeros)		
18.	Trabajo social		
19.	Prevención de agresiones sexuales y de suicidios		
20.	Traslados		
21.	Solicitud de audiencias, presentación de quejas y formulación de demandas		
22.	Notificaciones, citatorios y práctica de diligencias judiciales		
23.	Urgencias médicas y traslado a hospitales		
24.	Otro tipo de protocolo (especifique)		

(2 de 2)

Tipos de protocolo	Fecha de publicación			Última fecha de actualización			No se ha actualizado	Sitio donde se encuentra disponible (URL)
	Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)	Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)		
1. Protección civil								

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

2.	Ingreso o egreso de adolescentes internados								
3.	Capacitación en materia de derechos humanos para el personal								
4.	Uso de la fuerza								
5.	Manejo de incidentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes								
6.	Revisiones a visitantes y otras personas que ingresen a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes								
7.	Revisión de los adolescentes internados								
8.	Revisión del personal								
9.	Resguardo de adolescentes internados en situación de especial vulnerabilidad								
10.	Ejecución de la sanción de aislamiento temporal								
11.	Cadena de custodia de objetos relacionados con una probable causa penal o procedimiento de responsabilidad administrativa								
12.	Trato respecto del procedimiento para hijas e hijos que vivan en los centros con sus madres adolescentes internadas								
13.	Clasificación de áreas								
14.	Visitas y entrevistas con los defensores								
15.	Actuación en casos que involucren adolescentes indígenas internados								
16.	Tratamiento de adicciones								
17.	Comunicación con servicios consulares (para adolescentes internados extranjeros)								
18.	Trabajo social								
19.	Prevención de agresiones sexuales y de suicidios								
20.	Traslados								
21.	Solicitud de audiencias, presentación de quejas y formulación de demandas								
22.	Notificaciones, citatorios y práctica de diligencias judiciales								
23.	Urgencias médicas y traslado a hospitales								
24.	Otro tipo de protocolo (especifique)								

Otro tipo de protocolo:  
(especifique)

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.9 Asociación interinstitucional**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Asociación interinstitucional:** se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa se asocian con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, organizaciones del sector privado y/o asociaciones religiosas, culturales o humanitarias, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de dichos centros.

2.- **Organismos internacionales:** se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

3.- **Organizaciones de la sociedad civil:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

1.75.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 estuvo asociado con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de asociaciones establecidas, según la función objeto de las mismas, el tipo de instrumento regulatorio establecido y el tipo de instituciones con las que se celebraron; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de las siguientes tablas.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de que no haya estado asociado con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en la columna "Asociaciones establecidas" anote la cantidad de las mismas.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, anote la cantidad de asociaciones establecidas en cada una de las funciones objeto.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la suma de las cantidades registradas en las columnas correspondientes al apartado "Función objeto de la asociación" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Asociaciones establecidas", toda vez que una misma asociación interinstitucional pudo tener como objeto una o más de las funciones listadas.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Función objeto de la asociación" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Asociaciones establecidas".

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, anote la cantidad de asociaciones establecidas de acuerdo con el tipo de instrumento regulatorio establecido.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la suma de las cantidades registradas en las columnas correspondientes al apartado "Tipo de instrumento regulatorio establecido" debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Asociaciones establecidas".

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, anote la cantidad de asociaciones establecidas celebradas con cada una de las instituciones listadas.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la suma de las cantidades registradas en las columnas correspondientes al apartado "Instituciones con las que se celebró la asociación interinstitucional" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Asociaciones establecidas", toda vez que una misma asociación interinstitucional pudo haberse celebrado con una o más instituciones listadas.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Instituciones con las que se celebró la asociación interinstitucional" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Asociaciones establecidas".

En caso de que registre información en la columna 14 del apartado "Función objeto de la asociación", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

En caso de que registre información en la columna 15 del apartado "Instituciones con las que se celebró la asociación interinstitucional", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Estuvo asociado con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Asociaciones establecidas	Función objeto de la asociación (ver catálogo)															
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	99.	
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
		Σ																

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Tipo de instrumento regulatorio establecido <i>(ver catálogo)</i>					Instituciones con las que se celebró la asociación interinstitucional <i>(ver catálogo)</i>																		
	1.	2.	3.	4.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	99.			
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								

Otra función:  
*(especifique)*

Otro tipo de institución:  
*(especifique)*

Catálogo de funciones objeto de la asociación	
1.	Mejora de la infraestructura de los centros especializados de tratamiento o internamiento
2.	Formación y/o capacitación del personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento
3.	Internamiento de adolescentes que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia
4.	Reubicación de los adolescentes internados para evitar la sobrepoblación y hacinamiento
5.	Actividades de reinserción social <i>(orientadas a la oferta de trabajo remunerado a los adolescentes internados)</i>
6.	Actividades de reinserción social <i>(orientadas a la reinserción laboral de los adolescentes internados que obtengan su libertad)</i>
7.	Actividades de reinserción social <i>(capacitación)</i>
8.	Actividades de reinserción social <i>(educación)</i>
9.	Actividades de reinserción social <i>(salud / atención de enfermedades crónicas - degenerativas)</i>
10.	Actividades de reinserción social <i>(salud / atención de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos)</i>
11.	Actividades de reinserción social <i>(salud / atención de enfermedades infecciosas y/o parasitarias)</i>
12.	Actividades de reinserción social <i>(salud / tratamiento de acciones a sustancias psicoactivas)</i>
13.	Actividades de reinserción social <i>(deporte)</i>
14.	Otra función <i>(especifique)</i>
99.	No se sabe

Catálogo de tipo de instituciones	
1.	Instituciones del Poder Ejecutivo Federal
2.	Instituciones del Poder Legislativo Federal
3.	Instituciones del Poder Judicial Federal
4.	Órganos constitucionales autónomos federales
5.	Instituciones del Poder Ejecutivo de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
6.	Instituciones del Poder Legislativo de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
7.	Instituciones del Poder Judicial de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
8.	Órganos constitucionales autónomos de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
9.	Instituciones del Poder Ejecutivo de los municipios o de las demarcaciones territoriales de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
10.	Organismos internacionales
11.	Organizaciones de la sociedad civil
12.	Universidades o instituciones académicas
13.	Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias
14.	Organizaciones del sector privado
15.	Otro tipo de institución <i>(especifique)</i>
99.	No se sabe

Catálogo de tipo de instrumentos regulatorios establecidos	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo de instrumento regulatorio
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2022

### Módulo 2.

### Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

### Sección II. Ingresos, egresos, adolescentes internados y adolescentes en tratamiento externo

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros penitenciarios, pues esta se requiere en el módulo 1 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Para efectos de la presente sección, el término delito se entenderá como aquel hecho tipificado como delito por las leyes penales conforme a lo señalado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

7.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### Glosario de la sección:

1.- **Grupo etario I:** se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de doce años cumplidos a menos de catorce años.

2.- **Grupo etario II:** se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de catorce años cumplidos a menos de dieciséis años.

3.- **Grupo etario III:** se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de dieciséis años cumplidos a menos de dieciocho años.

**II.1 Ingresos**

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- No debe considerar a los adolescentes que se encontraban en tratamiento externo, toda vez que dicha información se requiere en la subsección II.7.

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Antecedentes penales:** se refiere a los datos o registros asociados a una persona que haya sido sancionada con una medida privativa de la libertad a través de resoluciones dictadas por autoridades judiciales que hayan causado ejecutoria.
- 2.- **Reingresos:** se refiere a todos aquellos adolescentes que hayan ingresado más de una vez a los centros especializados de tratamiento o internamiento, por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una resolución ejecutoriada de por medio.

**II.1.1 Actualización del Registro Nacional de Detenciones**

**Glosario del apartado:**

1.- **Registro Nacional de Detenciones:** se refiere a la base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del procedimiento penal o administrativo sancionador. Tiene dos momentos: 1) registro inmediato (lo realizan las instituciones policiales que se encargaron de la detención o arresto de la persona) y 2) actualización del registro, el cual es competencia de las autoridades administrativas, de procuración de justicia y penitenciarias.

2.1.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 realizó la actualización del Registro Nacional de Detenciones al momento del ingreso de los adolescentes internados.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		¿Se realizó la actualización del Registro Nacional de Detenciones al momento del ingreso de los adolescentes internados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.1.2 Características de los adolescentes ingresados**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 2.4, 2.5, 2.6, 2.12, 2.13, 2.14, 2.16 y 2.18 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 2.- Para las preguntas 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11 y 2.20, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 3.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.

2.2.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes ingresados durante el año 2021, según su sexo.

No debe considerar a los adolescentes ingresados por traslado provenientes de algún otro centro especializado de tratamiento o internamiento, pues estos se requieren en la pregunta siguiente.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
<b>Σ</b>			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.3.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes ingresados durante el año 2021 por traslado de algún otro centro especializado de tratamiento o internamiento, según fuero del delito cometido y sexo.

Únicamente registre información si en su entidad federativa se considera como ingreso la variable traslado de algún otro centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes.

En el apartado "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe registrar aquellos adolescentes ingresados por traslado a los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal, ello en el supuesto de que un adolescente pudo haber sido ingresado a determinado centro especializado de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes ingresados por traslado a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según fuero del delito cometido y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Por delitos del fuero común			Por delitos del fuero federal			Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
$\Sigma$															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.4.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando el fuero del delito cometido y sexo.

En el apartado "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe registrar aquellos adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que un adolescente pudo haber sido ingresado por la comisión de delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según fuero del delito cometido y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Por delitos del fuero común			Por delitos del fuero federal			Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
$\Sigma$															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su tipo de ingreso y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de ingreso y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
<b>Σ</b>										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su estatus jurídico y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Medida cautelar de internamiento preventivo			Internamiento			Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
<b>Σ</b>														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.7.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de los mismos especificando su edad y sexo.

*Debe considerar los años cumplidos de los adolescentes al momento de su ingreso a los centros especializados de tratamiento o internamiento.*

*En el numeral 7 debe registrar a las personas adultas jóvenes que al momento de su ingreso a los centros especializados de tratamiento o internamiento hayan tenido 18 años o más.*

Grupo etario	Edad		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
I	1.	12 años			
	2.	13 años			
II	3.	14 años			
	4.	15 años			
III	5.	16 años			
	6.	17 años			
	7.	18 años o más			
		$\Sigma$			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

2.8.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

*Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los adolescentes al momento de su ingreso a los centros especializados de tratamiento o internamiento, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.*

Nivel de escolaridad		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	No identificado			
	$\Sigma$			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

2.9.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	$\Sigma$			

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de los mismos especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Lugar de residencia habitual	Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa		
2.	Otra entidad federativa		
3.	Estados Unidos de América		
4.	Canadá		
5.	Algún país de Centroamérica		
6.	Algún país de Sudamérica		
7.	Algún país del Caribe*		
8.	Algún país de Europa		
9.	Algún país de Asia		
10.	Algún país de África		
11.	Algún país de Oceanía		
12.	No identificado		
	$\Sigma$		

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.11.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de ocupación y sexo.

Condición de ocupación		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Se encontraba estudiando			
2.	Se encontraba trabajando			
3.	Se encontraba estudiando y trabajando			
4.	No se encontraba estudiando ni trabajando			
5.	No identificado			
<b>Σ</b>				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.12.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según condición de alfabetismo y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Saben leer y escribir			No saben leer y escribir			No identificado				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
<b>Σ</b>															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.13.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su condición de dominio del español y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según condición de dominio del español y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Hablan español			No hablan español			No identificado				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
<b>Σ</b>															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.14.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su condición de hablar alguna lengua indígena y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según condición de hablar alguna lengua indígena y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Hablan alguna lengua indígena			No hablan alguna lengua indígena			No identificado			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
<b>Σ</b>														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.15.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en el apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente ingresado puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825064617.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf)

Familia lingüística		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento que hablan alguna lengua indígena, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
<b>Σ</b>				

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.16.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Pertenece a algún pueblo indígena			No pertenece a algún pueblo indígena			No identificado			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
$\Sigma$														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.17.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en el apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y pueblo indígena de pertenencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento que pertenecen a algún pueblo indígena, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.18.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 tuvo registro de adolescentes con antecedentes penales ingresados. En caso afirmativo, anote la cantidad de adolescentes ingresados durante el referido año, según su condición de contar con antecedentes penales y sexo.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya tenido registro de adolescentes con antecedentes penales ingresados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Tuvo registro de adolescentes con antecedentes penales ingresados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según condición de contar con antecedentes penales y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Con antecedentes penales			Sin antecedentes penales			No identificado								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
		Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.19.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en el apartado "Con antecedentes penales" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el fuero del delito o delitos por los que cuentan con antecedentes penales.

En caso de que en la pregunta anterior ninguno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Tuvo registro de adolescentes con antecedentes penales ingresados?", anote "NA" (No aplica) en cada una de las celdas de la tabla.

En el numeral 3 debe considerar a aquellos adolescentes que cuentan con antecedentes penales por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con antecedentes penales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Fuero del delito por el que contaban con antecedentes penales	Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento que cuentan con antecedentes penales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Delitos del fuero común			
2. Delitos del fuero federal			
3. Delitos del fuero común y fuero federal			
4. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.20.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que ingresaron.

Cantidad de delitos por los que ingresaron		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Un delito			
2.	Dos delitos			
3.	Tres delitos			
4.	Cuatro delitos			
5.	Cinco delitos			
6.	Seis delitos o más			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

### II.1.3 Delitos cometidos por los adolescentes ingresados

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Para las preguntas 2.22 y 2.23, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para las preguntas 2.22 y 2.23, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.
- 3.- Para las preguntas 2.22 y 2.23, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 2.22 y 2.23, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.
- 5.- Para las preguntas 2.22 y 2.23, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.
- 6.- Para las preguntas 2.22 y 2.23, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

2.21.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por los adolescentes que ingresaron durante el año 2021 a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, especificando el tipo de ingreso y sexo de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por sexo y fuero del delito cometido; toda vez que un adolescente pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Asimismo, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.5, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de ingreso de los adolescentes. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Fuero del delito		Delitos cometidos por los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de ingreso y sexo de los adolescentes									
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Delitos del fuero común										
2.	Delitos del fuero federal										
$\Sigma$											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.22.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de ingreso y sexo de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de ingreso de los adolescentes.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de ingreso y sexo de los adolescentes								
			Total	Hombres	Mujeres	Primera vez		Reingresos			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	02.04	Rapto									
	02.05	Desaparición forzada de personas									
	02.06	Secuestro									
	02.06.01	Secuestro extorsivo									
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
	02.06.03	Secuestro para causar daño									
	02.06.04	Secuestro exprés									
	02.06.99	Otro tipo de secuestro									
	02.06.00	No identificado									
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual									
	03.02	Acoso sexual									
	03.03	Hostigamiento sexual									
	03.04	Violación									
	03.04.01	Violación simple									
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
	03.04.99	Otro tipo de violación									
	03.04.00	No identificado									
	03.05	Estupro									
	03.06	Incesto									
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										
04. El patrimonio	04.01	Robo									
	04.01.01	Robo simple									
	04.01.02	Robo a casa habitación									
	04.01.03	Robo de vehículo									
	04.01.04	Robo de autopartes									
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública									
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público									
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado									
	04.01.08	Robo a transportista									
	04.01.09	Robo en transporte público individual									
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo									
	04.01.11	Robo en transporte individual									
	04.01.12	Robo a institución bancaria									
	04.01.13	Robo a negocio									
	04.01.14	Robo de ganado									
	04.01.15	Robo de maquinaria									
	04.01.16	Robo de energía eléctrica									
	04.01.99	Otros robos									
	04.01.00	No identificado									
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados									
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados									

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																									
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																									
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																									
		04.02.00	No identificado																									
		04.03	Fraude																									
		04.04	Abuso de confianza																									
		04.05	Extorsión																									
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																									
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																									
		04.05.00	No identificado																									
		04.06	Daño a la propiedad																									
		04.07	Despojo																									
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																									
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																									
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																									
		05.99	Otros delitos contra la familia																									
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																									
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																									
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																									
		06.01.03	Pornografía infantil																									
		06.01.04	Turismo sexual																									
		06.01.05	Pederastia																									
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																									
		06.01.00	No identificado																									
		06.02	Trata de personas																									
06.	La sociedad	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																									
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzosos																									
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																									
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																									
		06.02.00	No identificado																									
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																									
		06.04	Discriminación																									
		06.05	Lenocinio																									
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																									
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																									
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																									
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																									
		07.01.03	Comercio de narcóticos																									
		07.01.04	Suministro de narcóticos																									
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																									
		07.01.00	No identificado																									
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																									
		07.02.01	Producción de narcóticos																									
		07.02.02	Transporte de narcóticos																									
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																									
		07.02.04	Comercio de narcóticos																									
		07.02.05	Suministro de narcóticos																									
		07.02.06	Posesión de narcóticos																									
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																									
		07.02.00	No identificado																									
		07.03	Evasión de presos																									
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																									
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																									
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																									
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.06.01	Portación ilícita de armas																									
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																									

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		07.06.03	Acopio ilícito de armas															
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos															
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos															
		07.06.00	No identificado															
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa															
		<b>07.08</b>	Terrorismo															
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado															
<b>08.</b>	<b>La administración del Estado</b>	<b>08.01</b>	<b>Delitos por hechos de corrupción</b>															
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público															
		08.01.02	Abuso de autoridad															
		08.01.03	Cohecho															
		08.01.04	Peculado															
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito															
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones															
		08.01.07	Tráfico de influencias															
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción															
		08.01.00	No identificado															
		<b>08.02</b>	<b>Delitos contra la administración de justicia</b>															
		08.02.01	En materia de amparo															
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia															
		08.02.00	No identificado															
		<b>08.03</b>	<b>Delitos en materia fiscal</b>															
		<b>08.04</b>	<b>Delitos electorales</b>															
		<b>08.99</b>	<b>Otros delitos contra la administración del Estado</b>															
		<b>09.01</b>	<b>Amenazas</b>															
		<b>09.02</b>	<b>Allanamiento de morada</b>															
		<b>09.03</b>	<b>Falsedad</b>															
		<b>09.04</b>	<b>Falsificación</b>															
		<b>09.05</b>	<b>Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental</b>															
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección															
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección															
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección															
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos															
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos															
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental															
		09.05.00	No identificado															
		<b>09.06</b>	<b>Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia</b>															
		<b>09.07</b>	<b>Delitos en materia de migración</b>															
		09.07.01	Tráfico de indocumentados															
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración															
		09.07.00	No identificado															
		<b>09.08</b>	<b>Delitos en materia de derechos de autor</b>															
		<b>09.09</b>	<b>Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros</b>															
		<b>09.10</b>	<b>Delitos en materia de propiedad industrial</b>															
		<b>09.11</b>	<b>Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos</b>															
		<b>09.12</b>	<b>Encubrimiento</b>															
		<b>09.13</b>	<b>Operaciones con recursos de procedencia ilícita</b>															
		<b>09.14</b>	<b>Tortura</b>															
		<b>09.15</b>	<b>Suplantación y usurpación de identidad</b>															
		<b>09.16</b>	<b>Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos</b>															
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos															
		09.16.02	Daños a datos informáticos															
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos															
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos															
		09.16.00	No identificado															
		<b>09.17</b>	<b>Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</b>															
<b>09.</b>	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>																	

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

	09.99	Otros delitos												
	00.00	No identificado												
			Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.23.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 2.21, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de ingreso y sexo de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.21, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de ingreso de los adolescentes.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de ingreso y sexo de los adolescentes												
			Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos						
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio													
	01.02	Feminicidio													
	01.03	Aborto													
	01.04	Lesiones													
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal													
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad													
	02.02	Tráfico de menores													
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces													
	02.04	Rapto													
	02.05	Desaparición forzada de personas													
	02.06	Secuestro													
	02.06.01	Secuestro extorsivo													
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén													
	02.06.03	Secuestro para causar daño													
	02.06.04	Secuestro exprés													
02.06.99	Otro tipo de secuestro														
02.06.00	No identificado														
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal														
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual													
	03.02	Acoso sexual													
	03.03	Hostigamiento sexual													
	03.04	Violación													
	03.04.01	Violación simple													
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene													
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces													
	03.04.99	Otro tipo de violación													
	03.04.00	No identificado													
	03.05	Estupro													
03.06	Incesto														
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual														
04.01	04.01	Robo													
	04.01.01	Robo simple													
	04.01.02	Robo a casa habitación													
	04.01.03	Robo de vehículo													
	04.01.04	Robo de autopartes													
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública													

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																					
		04.01.08	Robo a transportista																					
		04.01.09	Robo en transporte público individual																					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																					
		04.01.11	Robo en transporte individual																					
		04.01.12	Robo a institución bancaria																					
		04.01.13	Robo a negocio																					
		04.01.14	Robo de ganado																					
		04.01.15	Robo de maquinaria																					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
		04.01.99	Otros robos																					
		04.01.00	No identificado																					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.00	No identificado																					
		04.03	Fraude																					
		04.04	Abuso de confianza																					
		04.05	Extorsión																					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					
04.05.99	Otro tipo de extorsión																							
04.05.00	No identificado																							
04.06	Daño a la propiedad																							
04.07	Despojo																							
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																							
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																					
		05.99	Otros delitos contra la familia																					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																					
		06.01.03	Pornografía infantil																					
		06.01.04	Turismo sexual																					
		06.01.05	Pederastia																					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.00	No identificado																					
		06.02	Trata de personas																					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																					
		06.02.00	No identificado																					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					
		06.04	Discriminación																					
06.05	Lenocinio																							
06.99	Otros delitos contra la sociedad																							
07.	La salud	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
		07.01.03	Comercio de narcóticos																					
		07.01.04	Suministro de narcóticos																					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.01.00	No identificado																					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					



**Módulo 2 Sección II  
Cuestionario**

<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial											
<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos											
<b>09.12</b>	Encubrimiento											
<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita											
<b>09.14</b>	Tortura											
<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad											
<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos											
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos											
09.16.02	Daños a datos informáticos											
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos											
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos											
09.16.00	No identificado											
<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes											
<b>09.99</b>	Otros delitos											
<b>00.00</b>	No identificado											
	<b>Σ</b>											

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

--

II.2 Egresos

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- No debe considerar a los adolescentes que se encontraban en tratamiento externo, toda vez que dicha información se requiere en la subsección II.7.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Por amnistía o indulto:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

2.- **Por cumplimiento de sanción (sentencia):** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento por el cumplimiento total de la sanción de internamiento o semi-internamiento impuesta.

3.- **Por libertad anticipada:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, y cuya consecuencia es la extinción de la sanción de internamiento o semi-internamiento impuesta. Se excluyen dentro de esta categoría la sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria y la sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad.

4.- **Por resolución absolutoria:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de una resolución absolutoria de primera instancia que no fue impugnada por alguna de las partes.

5.- **Por resolución revocatoria:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de la emisión de una resolución que modificó o dejó sin efectos la resolución condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción de internamiento o semi-internamiento impuesta; ello a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia.

6.- **Por sobreseimiento:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se haya actualizado alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las medidas de sanción de internamiento o semi-internamiento. Se incluye la supresión del tipo penal, el perdón del ofendido, entre otros. Se excluyen dentro de esta categoría el indulto, la amnistía, las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte del adolescente y el reconocimiento de inocencia o revocación de la sentencia.

7.- **Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios); o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad, siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y, en consecuencia, se haya decretado la extinción de la acción penal.

8.- **Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento, derivado de que el Juez de Ejecución determinó una sustitución de la sanción de internamiento o semi-internamiento por la modalidad de estancia domiciliaria.

9.- **Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento, derivado de que el Juez de Ejecución determinó una sustitución de la sanción de internamiento o semi-internamiento por alguna medida no privativa de la libertad establecidas en la fracción I del artículo 155 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

10.- **Sujetas a proceso:** se refiere a los adolescentes que no se les había dictado resolución, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa al internamiento preventivo, se decretó como ilegal la detención, se determinó la no vinculación a proceso (excepto en los casos donde se decreta el sobreseimiento dentro de la misma), se le otorgó el amparo que no resuelve de fondo el asunto, o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro especializado de tratamiento o internamiento para continuar su proceso en libertad. Se excluyen dentro de esta categoría las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.

11.- **Otro tipo de egreso:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Se excluyen de esta categoría los traslados, fugas, extradiciones y fallecimientos de los adolescentes internados.

II.2.1 Características de los adolescentes egresados

2.24.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes egresados durante el año 2021, según su sexo.

No debe considerar a los adolescentes egresados por traslado, extradición, fuga o fallecimiento, pues estos se requieren en la pregunta siguiente.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.25.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes egresados durante el año 2021 por traslado, extradición, fuga o fallecimiento, según su sexo.

Únicamente registre información si en su entidad federativa se considera como egreso alguna de las variables establecidas.

En el apartado "Adolescentes egresados por traslado" debe registrar aquellos adolescentes trasladados a otro centro especializado de tratamiento o internamiento, o traslado internacional.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes egresados por traslado			Adolescentes egresados por extradición			Adolescentes egresados por fuga			Adolescentes egresados por fallecimiento		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
	1.											
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.26.- De acuerdo con el total de adolescentes egresados que reportó como repuesta en la pregunta 2.24, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando el fuero del delito cometido y sexo.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.24, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En el apartado "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe registrar aquellos adolescentes egresados que, en su momento, fueron ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que un adolescente pudo haber sido ingresado por la comisión de delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según fuero del delito cometido y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Por delitos del fuero común			Por delitos del fuero federal			Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
Σ														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.27.- De acuerdo con el total de adolescentes egresados que reportó como respuesta en la pregunta 2.24, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su tipo de egreso y sexo.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.24, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en el apartado "Otro tipo de egreso", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de egreso en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de egreso y sexo											
		Total	Hombres		Mujeres		Sujeto a proceso			Por resolución absolutoria		Por resolución revocatoria	
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
	<b>Σ</b>												

(2 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de egreso y sexo																							
		Por cumplimiento de sanción (sentencia)			Por libertad anticipada			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad			Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad			Por amnistía o indulto			Otro tipo de egreso (especifique)		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																									
2.																									
3.																									
4.																									
5.																									
6.																									
7.																									
8.																									

Otro tipo de egreso:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.28.- De acuerdo con el total de adolescentes egresados que reportó como respuesta en la pregunta 2.24, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que, en su momento, ingresaron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.24, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Cantidad de delitos por los que, en su momento, ingresaron		Adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Un delito			
2.	Dos delitos			
3.	Tres delitos			
4.	Cuatro delitos			
5.	Cinco delitos			
6.	Seis delitos o más			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.2.2 Delitos cometidos por los adolescentes egresados**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Para las preguntas 2.30 y 2.31, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para las preguntas 2.30 y 2.31, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.
- 3.- Para las preguntas 2.30 y 2.31, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 2.30 y 2.31, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, registre en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.
- 5.- Para las preguntas 2.30 y 2.31, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.
- 6.- Para las preguntas 2.30 y 2.31, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

2.29.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por los adolescentes que egresaron durante el año 2021 de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, especificando el tipo de egreso y sexo de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.26, así como corresponder a su desagregación por sexo y fuero del delito cometido; toda vez que un adolescente egresado pudo, en su momento, estar internado por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Asimismo, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.27, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de egreso de los adolescentes. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

(1 de 2)

Fuero del delito		Delitos cometidos por los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de egreso y sexo de los adolescentes																	
		Total	Hombres	Mujeres	Sujeto a proceso			Por resolución absolutoria			Por resolución revocatoria								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Delitos del fuero común																		
2.	Delitos del fuero federal																		
$\Sigma$																			

Fuero del delito	Delitos cometidos por los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de egreso y sexo de los adolescentes																								
	Por cumplimiento de sanción (sentencia)			Por libertad anticipada			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad			Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad			Por amnistía o indulto			Otro tipo de egreso			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Delitos del fuero común																								
2.	Delitos del fuero federal																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.30.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de egreso y sexo de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de egreso de los adolescentes.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de egreso y sexo de los adolescentes																							
			Total	Hombres	Mujeres	Sujeto a proceso			Por resolución absolutoria			Por resolución revocatoria														
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres												
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																							
		01.02	Feminicidio																							
		01.03	Aborto																							
		01.04	Lesiones																							
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																							
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																							
		02.02	Tráfico de menores																							
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																							
		02.04	Rapto																							
		02.05	Desaparición forzada de personas																							
		02.06	Secuestro																							
		02.06.01	Secuestro extorsivo																							
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																							
		02.06.03	Secuestro para causar daño																							
		02.06.04	Secuestro exprés																							
02.06.99	Otro tipo de secuestro																									
02.06.00	No identificado																									
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																									

<b>03.</b>	<b>La libertad y la seguridad sexual</b>	<b>03.01</b>	Abuso sexual																	
		<b>03.02</b>	Acoso sexual																	
		<b>03.03</b>	Hostigamiento sexual																	
		<b>03.04</b>	Violación																	
		03.04.01	Violación simple																	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
		03.04.99	Otro tipo de violación																	
		03.04.00	No identificado																	
		<b>03.05</b>	Estupro																	
		<b>03.06</b>	Incesto																	
		<b>03.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																	
<b>04.</b>	<b>El patrimonio</b>	<b>04.01</b>	Robo																	
		04.01.01	Robo simple																	
		04.01.02	Robo a casa habitación																	
		04.01.03	Robo de vehículo																	
		04.01.04	Robo de autopartes																	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
		04.01.08	Robo a transportista																	
		04.01.09	Robo en transporte público individual																	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
		04.01.11	Robo en transporte individual																	
		04.01.12	Robo a institución bancaria																	
		04.01.13	Robo a negocio																	
		04.01.14	Robo de ganado																	
		04.01.15	Robo de maquinaria																	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																	
		04.01.99	Otros robos																	
		04.01.00	No identificado																	
		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.00	No identificado																	
		<b>04.03</b>	Fraude																	
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza																	
		<b>04.05</b>	Extorsión																	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		04.05.00	No identificado																	
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad																	
		<b>04.07</b>	Despojo																	
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
		<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar															
<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia																			
<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	
		06.01.04	Turismo sexual																	
		06.01.05	Pederastia																	

06.	La sociedad	06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.01.00	No identificado																		
		<b>06.02</b>	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		06.02.00	No identificado																		
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		<b>06.04</b>	Discriminación																		
		<b>06.05</b>	Lenocinio																		
<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
		07.01.03	Comercio de narcóticos																		
		07.01.04	Suministro de narcóticos																		
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.00	No identificado																		
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posesión de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.00	No identificado																		
		<b>07.03</b>	Evasión de presos																		
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada																		
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.00	No identificado																		
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa																		
		<b>07.08</b>	Terrorismo																		
<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																				
08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
		08.01.02	Abuso de autoridad																		
		08.01.03	Cohecho																		
		08.01.04	Peculado																		
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
		08.01.07	Tráfico de influencias																		
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.00	No identificado																		
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia																		
08.02.01	En materia de amparo																				

Cuestionario

	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
	08.02.00	No identificado																		
	<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal																		
	<b>08.04</b>	Delitos electorales																		
	<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado																		
<b>09.</b>	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>	<b>09.01</b>	Amenazas																	
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada																	
		<b>09.03</b>	Falsedad																	
		<b>09.04</b>	Falsificación																	
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.05.00	No identificado																	
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																	
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración																	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																	
		09.07.00	No identificado																	
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor																	
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																	
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial																	
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																	
		<b>09.12</b>	Encubrimiento																	
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																	
		<b>09.14</b>	Tortura																	
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad																	
		<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																	
09.16.02	Daños a datos informáticos																			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.16.00	No identificado																			
<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
<b>09.99</b>	Otros delitos																			
	<b>00.00</b>	No identificado																		
			Σ																	

Código	Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de egreso y sexo de los adolescentes																							
	Por cumplimiento de sanción (sentencia)			Por libertad anticipada			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad			Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad			Por amnistía o indulto			Otro tipo de egreso		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
01.01																								
01.02																								
01.03																								
01.04																								
01.99																								
02.01																								
02.02																								
02.03																								
02.04																								
02.05																								
02.06																								
02.06.01																								
02.06.02																								
02.06.03																								
02.06.04																								
02.06.99																								
02.06.00																								
02.99																								
03.01																								
03.02																								
03.03																								
03.04																								
03.04.01																								
03.04.02																								
03.04.03																								
03.04.99																								
03.04.00																								
03.05																								
03.06																								
03.99																								
04.01																								
04.01.01																								
04.01.02																								
04.01.03																								
04.01.04																								
04.01.05																								
04.01.06																								
04.01.07																								
04.01.08																								
04.01.09																								
04.01.10																								
04.01.11																								
04.01.12																								
04.01.13																								
04.01.14																								
04.01.15																								
04.01.16																								
04.01.99																								
04.01.00																								
04.02																								
04.02.01																								



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

08.01.03
08.01.04
08.01.05
08.01.06
08.01.07
08.01.99
08.01.00
<b>08.02</b>
08.02.01
08.02.99
08.02.00
<b>08.03</b>
<b>08.04</b>
<b>08.99</b>
<b>09.01</b>
<b>09.02</b>
<b>09.03</b>
<b>09.04</b>
<b>09.05</b>
09.05.01
09.05.02
09.05.03
09.05.04
09.05.05
09.05.99
09.05.00
<b>09.06</b>
<b>09.07</b>
09.07.01
09.07.99
09.07.00
<b>09.08</b>
<b>09.09</b>
<b>09.10</b>
<b>09.11</b>
<b>09.12</b>
<b>09.13</b>
<b>09.14</b>
<b>09.15</b>
<b>09.16</b>
09.16.01
09.16.02
09.16.03
09.16.99
09.16.00
<b>09.17</b>
<b>09.99</b>
<b>00.00</b>

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

--

2.31.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 2.29, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de egreso y sexo de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.29, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de egreso de los adolescentes.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de egreso y sexo de los adolescentes																	
			Total	Hombres	Mujeres	Sujeto a proceso			Por resolución absolutoria			Por resolución revocatoria								
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.	04.01	Robo																		
	04.01.01	Robo simple																		
	04.01.02	Robo a casa habitación																		
	04.01.03	Robo de vehículo																		
	04.01.04	Robo de autopartes																		
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
	04.01.08	Robo a transportista																		
	04.01.09	Robo en transporte público individual																		
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
	04.01.11	Robo en transporte individual																		

04.	El patrimonio	04.01.12	Robo a institución bancaria																				
		04.01.13	Robo a negocio																				
		04.01.14	Robo de ganado																				
		04.01.15	Robo de maquinaria																				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																				
		04.01.99	Otros robos																				
		04.01.00	No identificado																				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.00	No identificado																				
		04.03	Fraude																				
		04.04	Abuso de confianza																				
		04.05	Extorsión																				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																				
		04.05.00	No identificado																				
		04.06	Daño a la propiedad																				
		04.07	Despojo																				
04.99	Otros delitos que atacan contra el patrimonio																						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																				
		05.99	Otros delitos contra la familia																				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																				
		06.01.03	Pornografía infantil																				
		06.01.04	Turismo sexual																				
		06.01.05	Pederastia																				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		06.01.00	No identificado																				
		06.02	Trata de personas																				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																				
		06.02.00	No identificado																				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																				
		06.04	Discriminación																				
		06.05	Lenocinio																				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																						
07.01.03	Comercio de narcóticos																						
07.01.04	Suministro de narcóticos																						
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																						
07.01.00	No identificado																						
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																						
07.02.01	Producción de narcóticos																						
07.02.02	Transporte de narcóticos																						

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posesión de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.00	No identificado																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.00	No identificado																		
		07.07	Asociación delictuosa																		
		07.08	Terrorismo																		
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																				
08.01.02	Abuso de autoridad																				
08.01.03	Cohecho																				
08.01.04	Peculado																				
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																				
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																				
08.01.07	Tráfico de influencias																				
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																				
08.01.00	No identificado																				
08.02	Delitos contra la administración de justicia																				
08.02.01	En materia de amparo																				
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																				
08.02.00	No identificado																				
08.03	Delitos en materia fiscal																				
08.04	Delitos electorales																				
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
09.	La administración del Estado			09.01	Amenazas																
				09.02	Allanamiento de morada																
				09.03	Falsedad																
		09.04	Falsificación																		
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.00	No identificado																		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07.01	Tráfico de indocumentados																					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																					
		09.07.00	No identificado																					
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor																					
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																					
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial																					
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																					
		<b>09.12</b>	Encubrimiento																					
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																					
		<b>09.14</b>	Tortura																					
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad																					
		<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																					
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																					
		09.16.02	Daños a datos informáticos																					
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																					
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																					
		09.16.00	No identificado																					
		<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																					
		<b>09.99</b>	Otros delitos																					
		<b>00.00</b>	No identificado																					
																						Σ		

(2 de 2)

Código	Delitos del fuero federal cometidos por los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de egreso y sexo de los adolescentes																							
	Por cumplimiento de sanción (sentencia)			Por libertad anticipada			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad			Por sobreseimiento			Por soluciones alternativas y/o criterios de oportunidad			Por amnistía o indulto			Otro tipo de egreso		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
01.01																								
01.02																								
01.03																								
01.04																								
01.99																								
02.01																								
02.02																								
02.03																								
02.04																								
02.05																								
02.06																								
02.06.01																								
02.06.02																								
02.06.03																								
02.06.04																								
02.06.99																								
02.06.00																								
02.99																								
03.01																								
03.02																								
03.03																								
03.04																								
03.04.01																								







**2.33.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando el fuero del delito cometido y sexo.**

*En el apartado "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe registrar aquellos adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que un adolescente pudo haber cometido delitos de ambos fueros.*

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según fuero del delito cometido y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Por delitos del fuero común			Por delitos del fuero federal			Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
		1.												

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**2.34.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su estatus jurídico y sexo.**

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Medida cautelar de internamiento preventivo	Internamiento									Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre					
						No definitivo			Definitivo			No identificado			No definitivo		Definitivo		No identificado	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
		1.																		

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

2.35.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en el apartado "Medida cautelar de internamiento preventivo" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el rango de tiempo que llevan en espera de resolución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Medida cautelar de internamiento preventivo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de tiempo en espera de resolución		Adolescentes internados con medida cautelar de internamiento preventivo en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menos de 2 meses			
2.	De 2 meses hasta menos 4 meses			
3.	De 4 meses hasta menos 6 meses			
4.	De 6 meses hasta menos de 12 meses			
5.	Más de 12 meses			
6.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.36.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en los apartados "Internamiento" y "Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre" de la pregunta 2.34, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el rango de tiempo de internamiento dictado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Internamiento" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del apartado "Internamiento" de la pregunta 2.34, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del apartado "Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre" de la pregunta 2.34, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de tiempo de internamiento		Adolescentes en internamiento y semi-internamiento en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo					
		Internamiento			Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Menos de 6 meses						
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año						
3.	De 1 año hasta menos de 1 año 6 meses						
4.	De 1 año 6 meses hasta 2 años						
5.	Más de 2 años hasta menos de 2 años 6 meses						
6.	De 2 años 6 meses hasta 3 años						
7.	Más de 3 años hasta menos de 3 años 6 meses						
8.	De 3 años 6 meses hasta 4 años						
9.	Más de 4 años hasta menos de 4 años 6 meses						
10.	De 4 años 6 meses hasta 5 años						
11.	Más de 5 años						
12.	No identificado						
$\Sigma$							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.37.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote la cantidad de los mismos especificando su edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2021 de los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento.

En el numeral 7 debe registrar a las personas adultas jóvenes internadas que se encontraban en ejecución de su medida de sanción y hayan cumplido 18 años o más.

Grupo etario	Edad		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
I	1.	12 años			
	2.	13 años			
II	3.	14 años			
	4.	15 años			
III	5.	16 años			
	6.	17 años			
	7.	18 años o más			
$\Sigma$					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.38.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2021 los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o carrera comercial			
6. No identificado			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.39.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad	Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Mexicana			
2. Estadounidense			
3. Canadiense			
4. Beliceña			
5. Costarricense			
6. Guatemalteca			
7. Hondureña			
8. Nicaragüense			
9. Panameña			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	$\Sigma$			

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.40.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote la cantidad de los mismos especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Lugar de residencia habitual		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	No identificado			
	$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.41.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su estado civil y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estado civil y sexo																						
	Total	Hombres		Mujeres		Unión libre			Separadas o separados			Viudas o viudos			Casadas o casados			Solteras o solteros			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
	$\Sigma$																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.42.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de tener hijos.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo y condición de tener hijos												
		Total	Hombres	Mujeres	Con hijos			Sin hijos			No identificado			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
$\Sigma$														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.43.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de hijos de los adolescentes internados en dicho centro al cierre del año 2021, según su sexo y condición edad.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con hijos" de la pregunta anterior.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Hijos de los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo y condición edad												
		Total	Hombres	Mujeres	Mayores de edad			Menores de edad			No identificado			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
$\Sigma$														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.44.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de tener dependientes económicos.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo y condición de tener dependientes económicos												
		Total	Hombres	Mujeres	Con dependientes económicos			Sin dependientes económicos			No identificado			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
$\Sigma$														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.45.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según condición de alfabetismo y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Saben leer y escribir			No saben leer y escribir			No identificado			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
$\Sigma$														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.46.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su condición de dominio del español y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según condición de dominio del español y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Hablan español			No hablan español			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
	$\Sigma$													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.47.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su condición de hablar alguna lengua indígena y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según condición de hablar alguna lengua indígena y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Hablan alguna lengua indígena			No hablan alguna lengua indígena			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
	$\Sigma$													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.48.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en el apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y familia lingüística de la lengua indígena que hablan.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825064617.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf)

Familia lingüística		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento que hablan alguna lengua indígena, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
$\Sigma$				

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.49.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo.**

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Pertenece a algún pueblo indígena			No pertenece a algún pueblo indígena			No identificado			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
$\Sigma$														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.50.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en el apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y pueblo indígena de pertenencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento que pertenecen a algún pueblo indígena, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.51.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su condición de discapacidad y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según condición de discapacidad y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Con discapacidad			Sin discapacidad			No identificado			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
		Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.52.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en el apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y tipo de discapacidad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad		Adolescentes con discapacidad internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse ( <i>entender o ser entendido(a) por otros</i> )			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.53.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de adicción a sustancias psicoactivas.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo y condición de adicción a sustancias psicoactivas															
	Total	Hombres	Mujeres	Con adicción a sustancias psicoactivas			Sin adicción a sustancias psicoactivas			No identificado						
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
	1.															
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
$\Sigma$																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.54.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en el apartado "Con adicción a sustancias psicoactivas" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y tipo de sustancia psicoactiva.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con adicción a sustancias psicoactivas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado puede presentar adicción a una o más sustancias psicoactivas.

Tipo de sustancia psicoactiva	Adolescentes con adicción a sustancias psicoactivas internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Tabaco			
2. Alcohol			
3. Marihuana			
4. Cocaína (incluyendo sus diferentes formas, como polvo, pasta base y pasta de coca)			
5. Crack o piedra			
6. Alucinógenos (hongos, peyote, LSD, etc.)			
7. Inhalables (tíner, pegamento, activo, etc.)			
8. Opio o heroína			
9. Estimulantes tipo anfetamínico (drogas de diseño, como tachas, MDMA, cristal, etc.)			
10. Otro tipo de sustancia psicoactiva			
11. No identificado			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.55.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su condición de tener alguna enfermedad crónica-degenerativa y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según condición de tener alguna enfermedad crónica-degenerativa y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Con alguna enfermedad crónica-degenerativa			Sin alguna enfermedad crónica-degenerativa			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
$\Sigma$														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.56.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en el apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y tipo de enfermedad crónica-degenerativa.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado puede tener una o más enfermedades crónicas-degenerativas.

Tipo de enfermedad crónica-degenerativa		Adolescentes con alguna enfermedad crónica-degenerativa internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Diabetes			
2.	Cáncer			
3.	Enfermedades cardiovasculares			
4.	Enfermedades respiratorias			
5.	Otra enfermedad crónica-degenerativa			
6.	No identificado			
<b>Σ</b>				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.57.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su condición de tener alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según condición de tener alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo y sexo																
		Total	Hombres	Mujeres	Con alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo			Sin alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo			No identificado							
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
<b>Σ</b>																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.58.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en el apartado "Con alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado puede tener una o más enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos.

Tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo		Adolescentes con alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esquizofrenia y otras psicosis			
2.	Depresión			
3.	Trastorno afectivo bipolar			
4.	Demencia			
5.	Trastornos del desarrollo (incluido el autismo)			
6.	Otra enfermedad mental y/o trastorno cognitivo			
7.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.59.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su condición de tener alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según condición de tener alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria			Sin alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria			No identificado								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
		1.																	
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
$\Sigma$																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.60.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en el apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado puede tener una o más enfermedades infecciosas y/o parasitarias.

Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria	Adolescentes con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Cólera			
2. Fiebre tifoidea			
3. Amebiasis			
4. Tuberculosis			
5. Peste			
6. Lepra			
7. Tétanos			
8. Escarlatina			
9. Tos ferina			
10. Sífilis			
11. Dengue			
12. Hepatitis (tipo A, B, viral)			
13. VIH			
14. Cisticercosis			
15. COVID-19			
16. Otra enfermedad infecciosa y/o parasitaria			
17. No identificado			
	$\Sigma$		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.61.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que se encontraban internados.

Cantidad de delitos por los que se encontraban internados	Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Un delito			
2. Dos delitos			
3. Tres delitos			
4. Cuatro delitos			
5. Cinco delitos			
6. Seis delitos o más			
	$\Sigma$		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.3.2 Delitos cometidos por los adolescentes internados**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Para las preguntas 2.63 y 2.64, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para las preguntas 2.63 y 2.64, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.
- 3.- Para las preguntas 2.63 y 2.64, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 2.63 y 2.64, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.
- 5.- Para las preguntas 2.63 y 2.64, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.
- 6.- Para las preguntas 2.63 y 2.64, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

**2.62.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por los adolescentes internados al cierre del año 2021 en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, especificando el estatus jurídico y sexo de los adolescentes.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.33, así como corresponder a su desagregación por sexo y fuero del delito cometido; toda vez que un adolescente puede estar internado por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justífielo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Asimismo, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.34, así como corresponder a su desagregación por sexo y estatus jurídico de los adolescentes. En caso de que esta instrucción no le aplique, justífielo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Fuero del delito		Delitos cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico y sexo de los adolescentes																							
		Total	Hombres	Mujeres	Medida cautelar de internamiento preventivo			Internamiento									Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	No definitivo			Definitivo			No identificado			No definitivo			Definitivo			No identificado		
								Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Delitos del fuero común																								
2.	Delitos del fuero federal																								
Σ																									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.63.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el estatus jurídico y sexo de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y estatus jurídico de los adolescentes.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico y sexo de los adolescentes						
			Total	Hombres	Mujeres	Medida cautelar de internamiento preventivo			
						Subtotal Hombres	Mujeres		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio						
		01.02	Feminicidio						
		01.03	Aborto						
		01.04	Lesiones						
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad						
		02.02	Tráfico de menores						
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces						
		02.04	Rapto						
		02.05	Desaparición forzada de personas						
		02.06	Secuestro						
		02.06.01	Secuestro extorsivo						
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén						
		02.06.03	Secuestro para causar daño						
		02.06.04	Secuestro exprés						
		02.06.99	Otro tipo de secuestro						
		02.06.00	No identificado						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal								
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual						
		03.02	Acoso sexual						
		03.03	Hostigamiento sexual						
		03.04	Violación						
		03.04.01	Violación simple						
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene						
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces						
		03.04.99	Otro tipo de violación						
		03.04.00	No identificado						
		03.05	Estupro						
03.06	Incesto								
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual								
04.	El patrimonio	04.01	Robo						
		04.01.01	Robo simple						
		04.01.02	Robo a casa habitación						
		04.01.03	Robo de vehículo						
		04.01.04	Robo de autopartes						
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública						
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado						
		04.01.08	Robo a transportista						
		04.01.09	Robo en transporte público individual						
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
		04.01.11	Robo en transporte individual						
		04.01.12	Robo a institución bancaria						
		04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
04.01.00	No identificado								

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		<b>04.03</b>	Fraude						
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza						
		<b>04.05</b>	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad						
		<b>04.07</b>	Despojo						
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar						
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares						
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia						
		<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		<b>06.02</b>	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		<b>06.04</b>	Discriminación						
		<b>06.05</b>	Lenocinio						
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad						
		<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.00	No identificado						
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		<b>07.03</b>	Evasión de presos						
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada						
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa						
<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>								

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		<b>07.08</b>	Terrorismo												
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado												
<b>08.</b>	<b>La administración del estado</b>	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción												
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público												
		08.01.02	Abuso de autoridad												
		08.01.03	Cohecho												
		08.01.04	Peculado												
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito												
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones												
		08.01.07	Tráfico de influencias												
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción												
		08.01.00	No identificado												
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia												
		08.02.01	En materia de amparo												
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia												
08.02.00	No identificado														
<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal														
<b>08.04</b>	Delitos electorales														
<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado														
<b>09.</b>	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>	<b>09.01</b>	Amenazas												
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada												
		<b>09.03</b>	Falsedad												
		<b>09.04</b>	Falsificación												
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental												
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección												
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección												
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección												
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos												
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos												
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental												
		09.05.00	No identificado												
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia												
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración												
		09.07.01	Tráfico de indocumentados												
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración												
		09.07.00	No identificado												
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor												
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros												
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial												
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos												
		<b>09.12</b>	Encubrimiento												
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita												
		<b>09.14</b>	Tortura												
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad												
		<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos												
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos												
		09.16.02	Daños a datos informáticos												
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos														
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos														
09.16.00	No identificado														
<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes														
<b>09.99</b>	Otros delitos														
<b>00.00</b>	No identificado														

Σ

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico y sexo de los adolescentes																		
			Internamiento									Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre									
			No definitivo			Definitivo			No identificado			No definitivo			Definitivo			No identificado			
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
		01.02	Feminicidio																		
		01.03	Aborto																		
		01.04	Lesiones																		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
		02.02	Tráfico de menores																		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
		02.04	Rapto																		
		02.05	Desaparición forzada de personas																		
		02.06	Secuestro																		
		02.06.01	Secuestro extorsivo																		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
		02.06.03	Secuestro para causar daño																		
		02.06.04	Secuestro exprés																		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
		02.06.00	No identificado																		
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
		03.02	Acoso sexual																		
		03.03	Hostigamiento sexual																		
		03.04	Violación																		
		03.04.01	Violación simple																		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
		03.04.99	Otro tipo de violación																		
		03.04.00	No identificado																		
		03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
		04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																		
		04.01.02	Robo a casa habitación																		
		04.01.03	Robo de vehículo																		
		04.01.04	Robo de autopartes																		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																																			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																																			
		04.01.08	Robo a transportista																																			
		04.01.09	Robo en transporte público individual																																			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																																			
		04.01.11	Robo en transporte individual																																			
		04.01.12	Robo a institución bancaria																																			
		04.01.13	Robo a negocio																																			
		04.01.14	Robo de ganado																																			
		04.01.15	Robo de maquinaria																																			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																																			
		04.01.99	Otros robos																																			
		04.01.00	No identificado																																			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																																			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																																			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																																			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																																			
	04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																																				
	04.02.00	No identificado																																				
	04.03	Fraude																																				
	04.04	Abuso de confianza																																				
	04.05	Extorsión																																				
	04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																																				
	04.05.99	Otro tipo de extorsión																																				
	04.05.00	No identificado																																				
	04.06	Daño a la propiedad																																				
	04.07	Despojo																																				
	04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																																				
	05.01	Violencia familiar																																				
	05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																																				
	05.99	Otros delitos contra la familia																																				
06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																																					
06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																																					
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																																					
06.01.03	Pornografía infantil																																					
06.01.04	Turismo sexual																																					
06.01.05	Pederastia																																					
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																																					
06.01.00	No identificado																																					
06.02	Trata de personas																																					
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																																					

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		06.02.00	No identificado																	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		06.04	Discriminación																	
		06.05	Lenocinio																	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																	
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo															
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
07.01.03	Comercio de narcóticos																			
07.01.04	Suministro de narcóticos																			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
07.01.00	No identificado																			
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
07.02.01	Producción de narcóticos																			
07.02.02	Transporte de narcóticos																			
07.02.03	Tráfico de narcóticos																			
07.02.04	Comercio de narcóticos																			
07.02.05	Suministro de narcóticos																			
07.02.06	Posesión de narcóticos																			
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
07.02.00	No identificado																			
07.03	Evasión de presos																			
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																			
07.05	Delitos de delincuencia organizada																			
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
07.06.01	Portación ilícita de armas																			
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			





Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.64.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 2.62, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el estatus jurídico y sexo de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.62, así como corresponder a su desagregación por sexo y estatus jurídico de los adolescentes.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico y sexo de los adolescentes							
			Total	Hombres	Mujeres	Medida cautelar de internamiento preventivo				
						Subtotal	Hombres	Mujeres		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio							
		01.02	Feminicidio							
		01.03	Aborto							
		01.04	Lesiones							
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal							
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad							
		02.02	Tráfico de menores							
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces							
		02.04	Rapto							
		02.05	Desaparición forzada de personas							
		02.06	Secuestro							
		02.06.01	Secuestro extorsivo							
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén							
		02.06.03	Secuestro para causar daño							
		02.06.04	Secuestro exprés							
		02.06.99	Otro tipo de secuestro							
02.06.00	No identificado									
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal									
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual							
		03.02	Acoso sexual							
		03.03	Hostigamiento sexual							
		03.04	Violación							
		03.04.01	Violación simple							
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene							
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces							
		03.04.99	Otro tipo de violación							
		03.04.00	No identificado							
		03.05	Estupro							
03.06	Incesto									
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual									
04.	El patrimonio	04.01	Robo							
		04.01.01	Robo simple							
		04.01.02	Robo a casa habitación							
		04.01.03	Robo de vehículo							
		04.01.04	Robo de autopartes							
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública							
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público							
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado							
		04.01.08	Robo a transportista							
		04.01.09	Robo en transporte público individual							
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo							
		04.01.11	Robo en transporte individual							
		04.01.12	Robo a institución bancaria							
		04.01.13	Robo a negocio							
		04.01.14	Robo de ganado							
		04.01.15	Robo de maquinaria							
		04.01.16	Robo de energía eléctrica							
		04.01.99	Otros robos							
		04.01.00	No identificado							

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados												
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados												
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados												
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados												
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados												
		04.02.00	No identificado												
		<b>04.03</b>	Fraude												
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza												
		<b>04.05</b>	Extorsión												
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación												
		04.05.99	Otro tipo de extorsión												
		04.05.00	No identificado												
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad												
		<b>04.07</b>	Despojo												
<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio														
<b>05.</b>	La familia	<b>05.01</b>	Violencia familiar												
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares												
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia												
<b>06.</b>	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad												
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces												
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces												
		06.01.03	Pornografía infantil												
		06.01.04	Turismo sexual												
		06.01.05	Pederastia												
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad												
		06.01.00	No identificado												
		<b>06.02</b>	Trata de personas												
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual												
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados												
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos												
		06.02.99	Trata de personas con otros fines												
		06.02.00	No identificado												
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar												
		<b>06.04</b>	Discriminación												
		<b>06.05</b>	Lenocinio												
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad												
		<b>07.</b>	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo										
07.01.01	Posesión simple de narcóticos														
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos														
07.01.03	Comercio de narcóticos														
07.01.04	Suministro de narcóticos														
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo														
07.01.00	No identificado														
<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos														
07.02.01	Producción de narcóticos														
07.02.02	Transporte de narcóticos														
07.02.03	Tráfico de narcóticos														
07.02.04	Comercio de narcóticos														
07.02.05	Suministro de narcóticos														
07.02.06	Posesión de narcóticos														
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos														
07.02.00	No identificado														
<b>07.03</b>	Evasión de presos														
<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos														
<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada														
<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos														
07.06.01	Portación ilícita de armas														
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores														
07.06.03	Acopio ilícito de armas														
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos														
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos														
07.06.00	No identificado														
<b>07.07</b>	Asociación delictuosa														

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		07.08	Terrorismo									
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado									
08.	La administración del estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción									
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público									
		08.01.02	Abuso de autoridad									
		08.01.03	Cohecho									
		08.01.04	Peculado									
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito									
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones									
		08.01.07	Tráfico de influencias									
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción									
		08.01.00	No identificado									
		08.02	Delitos contra la administración de justicia									
		08.02.01	En materia de amparo									
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia									
		08.02.00	No identificado									
		08.03	Delitos en materia fiscal									
		08.04	Delitos electorales									
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado									
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas							
				09.02	Allanamiento de morada							
09.03	Falsedad											
09.04	Falsificación											
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental											
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección											
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección											
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección											
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos											
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos											
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental											
09.05.00	No identificado											
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia											
09.07	Delitos en materia de migración											
09.07.01	Tráfico de indocumentados											
09.07.99	Otros delitos en materia de migración											
09.07.00	No identificado											
09.08	Delitos en materia de derechos de autor											
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros											
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial											
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos											
09.12	Encubrimiento											
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita											
09.14	Tortura											
09.15	Suplantación y usurpación de identidad											
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos											
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos											
09.16.02	Daños a datos informáticos											
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos											
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos											
09.16.00	No identificado											
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes											
09.99	Otros delitos											
		00.00	No identificado									
										Σ		

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico y sexo de los adolescentes														
			Internamiento									Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre					
			No definitivo			Definitivo			No identificado			No definitivo		Definitivo		No identificado	
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio														
		01.02	Feminicidio														
		01.03	Aborto														
		01.04	Lesiones														
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal														
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad														
		02.02	Tráfico de menores														
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces														
		02.04	Rapto														
		02.05	Desaparición forzada de personas														
		02.06	Secuestro														
		02.06.01	Secuestro extorsivo														
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén														
		02.06.03	Secuestro para causar daño														
		02.06.04	Secuestro exprés														
		02.06.99	Otro tipo de secuestro														
		02.06.00	No identificado														
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal														
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual														
		03.02	Acoso sexual														
		03.03	Hostigamiento sexual														
		03.04	Violación														
		03.04.01	Violación simple														
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene														
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces														
		03.04.99	Otro tipo de violación														
		03.04.00	No identificado														
		03.05	Estupro														
03.06	Incesto																
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																
		04.01	Robo														
		04.01.01	Robo simple														
		04.01.02	Robo a casa habitación														
		04.01.03	Robo de vehículo														
		04.01.04	Robo de autopartes														
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública														



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
		06.02.00	No identificado																			
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
		<b>06.04</b>	Discriminación																			
		<b>06.05</b>	Lenocinio																			
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																			
<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
		07.01.03	Comercio de narcóticos																			
		07.01.04	Suministro de narcóticos																			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.01.00	No identificado																			
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.01	Producción de narcóticos																			
		07.02.02	Transporte de narcóticos																			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																			
		07.02.04	Comercio de narcóticos																			
		07.02.05	Suministro de narcóticos																			
		07.02.06	Posesión de narcóticos																			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.00	No identificado																			
		<b>07.03</b>	Evasión de presos																			
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																			
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada																			
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
				07.06.01	Portación ilícita de armas																	
				07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																	
				07.06.03	Acopio ilícito de armas																	
				07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	





II.4 Exploración específica de delitos seleccionados

2.65.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos seleccionados cometidos por los adolescentes internados en los centros de tratamiento o internamiento que reportó como respuesta en las tablas de las preguntas 2.63 y 2.64. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsecuentes.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 01.01.01.01.05.01, 01.01.01.01.05.02 y 01.01.01.01.05.09 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 01.01.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 06.02.01, 06.02.02, 06.02.03, 06.02.99 y 06.02.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

(1 de 2)

Delitos seleccionados		Delitos seleccionados cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico y sexo de los adolescentes				
		Total	Hombres	Mujeres	Medida cautelar de internamiento preventivo	
					Subtotal	Hombres
01.01	Homicidio					
01.01.01.01.05.01	Homicidio doloso					
01.01.01.01.05.02	Homicidio culposo					
01.01.01.01.05.09	No identificado					
01.02	Feminicidio					
01.04	Lesiones					
02.05	Desaparición forzada de personas					
03.01	Abuso sexual					
03.02	Acoso sexual					
03.03	Hostigamiento sexual					
03.04	Violación					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
05.01	Violencia familiar					
06.02	Trata de personas					
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
06.02.99	Trata de personas con otros fines					
06.02.00	No identificado					
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
07.01.03	Comercio de narcóticos					
07.01.04	Suministro de narcóticos					
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
07.01.00	No identificado					
09.14	Tortura					

Delitos seleccionados		Delitos seleccionados cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico y sexo de los adolescentes																	
		Internamiento									Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre								
		No definitivo			Definitivo			No identificado			No definitivo			Definitivo			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
01.01	Homicidio																		
01.01.01.01.05.01	Homicidio doloso																		
01.01.01.01.05.02	Homicidio culposo																		
01.01.01.01.05.09	No identificado																		
01.02	Feminicidio																		
01.04	Lesiones																		
02.05	Desaparición forzada de personas																		
03.01	Abuso sexual																		
03.02	Acoso sexual																		
03.03	Hostigamiento sexual																		
03.04	Violación																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
05.01	Violencia familiar																		
06.02	Trata de personas																		
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
06.02.00	No identificado																		
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.01	Poseción simple de narcóticos																		
07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
07.01.03	Comercio de narcóticos																		
07.01.04	Suministro de narcóticos																		
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.00	No identificado																		
09.14	Tortura																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

**2.66.- De acuerdo con el total de delitos de narcomenudeo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de narcótico y el sexo de los adolescentes que los cometieron.**

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un delito de narcomenudeo puede tener asociado más de un tipo de narcótico.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad de hombres y mujeres registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de narcótico" debe ser igual o menor al total de hombres y mujeres reportado como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Delito de narcomenudeo		Delitos de narcomenudeo cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de narcótico y sexo de los adolescentes																							
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de narcótico																				
					Opio		Diacetil morfina o Heroína		Cannabis sativa, índica o marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendioxiacetilamina		MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfenilmetilamina		Metanfetamina		No identificado				
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres					
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																								
07.01.01	Poseción simple de narcóticos																								
07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos																								
07.01.03	Comercio de narcóticos																								
07.01.04	Suministro de narcóticos																								
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																								
07.01.00	No identificado																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.67.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 2.32, anote la cantidad de adolescentes que se encontraban internados por la comisión de delitos seleccionados, según su sexo.**

Para cada delito seleccionado la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada desagregación de los delitos seleccionados, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.65, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 01.01.01.01.05.01, 01.01.01.01.05.02 y 01.01.01.01.05.09 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 01.01.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 06.02.01, 06.02.02, 06.02.03, 06.02.99 y 06.02.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Delitos seleccionados		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento por delitos seleccionados, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
01.01	Homicidio			
01.01.01.01.05.01	Homicidio doloso			
01.01.01.01.05.02	Homicidio culposo			
01.01.01.01.05.09	No identificado			
01.02	Feminicidio			
01.04	Lesiones			
02.05	Desaparición forzada de personas			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

03.01	Abuso sexual			
03.02	Acoso sexual			
03.03	Hostigamiento sexual			
03.04	Violación			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
05.01	Violencia familiar			
06.02	Trata de personas			
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
06.02.99	Trata de personas con otros fines			
06.02.00	No identificado			
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.00	No identificado			
09.14	Tortura			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.68.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y tipo de narcótico.**

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad de hombres y mujeres registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de narcótico" debe ser igual o menor al total de hombres y mujeres reportado como respuesta en la pregunta 2.66. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Delito de narcomenudeo	Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento por delitos de narcomenudeo, según sexo y tipo de narcótico																			
	Total	Hombres		Mujeres		Tipo de narcótico														
		Opio		Diacétilmorfina o Heroína		Cannabis sativa, indica o marihuana		Cocaína		Lisérgida (LSD)		MDA, Metilendioxianfetamina		MDMA, dl-34-metilendioxian-dimetilfenetilamina		Metanfetamina		No identificado		
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
07.01.03	Comercio de narcóticos																			
07.01.04	Suministro de narcóticos																			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
07.01.00	No identificado																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.5 Mujeres adolescentes internadas embarazadas, en periodo de lactancia o con hijos menores de seis años**

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de no haber reportado un dato numérico mayor a cero en la pregunta 2.70, anote una "X" en la columna "No aplica" de las preguntas 2.71, 2.72 y 2.73, y deje el resto de la fila en blanco.

**2.69.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de mujeres adolescentes internadas que se encontraban embarazadas y/o en periodo de lactancia al cierre del año 2021.**

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 2.32.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Mujeres adolescentes embarazadas y/o en periodo de lactancia internadas en los centros especializados de tratamiento o internamiento			
	Total	Embarazadas	En periodo de lactancia	Embarazadas y en periodo de lactancia
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
	$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.70.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de mujeres adolescentes internadas que tuvieron consigo a sus hijos menores de seis años al cierre del año 2021.**

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" del apartado "Con hijos" de la pregunta 2.42.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Mujeres adolescentes internadas en los centros especializados de tratamiento o internamiento con hijos menores de seis años
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
	$\Sigma$

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.71.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de menores de seis años de edad que permanecían con sus madres adolescentes internadas en el centro especializado de tratamiento o internamiento al cierre del año 2021, según su edad y sexo.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Menores de edad" de la pregunta 2.43, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Menores de seis años que permanecieron con sus madres adolescentes internadas en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según edad y sexo																						
		Total	Hombres	Mujeres	Menores de un año			Un año			Dos años			Tres años			Cuatro años			Cinco años				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
$\Sigma$																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.72.- De acuerdo con el total de menores de seis años de edad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de haber nacido durante el internamiento de su madre.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Menores de seis años que permanecieron con sus madres adolescentes internadas en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo y condición de haber nacido durante el internamiento de su madre																						
		Total	Hombres	Mujeres	Nacidos durante el internamiento de su madre			Nacidos antes del internamiento de su madre			No identificado													
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres											
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
$\Sigma$																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.73.- De acuerdo con el total de menores de seis años de edad que reportó como respuesta en la pregunta 2.71, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos que se encontraban recibiendo algún tipo de educación inicial, según su sexo.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.71, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Menores de seis años que se encontraban recibiendo algún tipo de educación inicial en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

#### II.6 Régimen de visitas

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- Además de las visitas presenciales, en caso de que exista alguna disposición normativa y/o administrativa que permita que los adolescentes internados ejerzan su derecho de recibir visitas a través de videollamadas, debe considerar las visitas realizadas por dicho medio de comunicación.

2.74.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si al cierre del año 2021 contaba con información sobre las visitas efectuadas a los adolescentes internados, así como de las personas visitantes autorizadas. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas realizadas durante el referido año a los adolescentes internados, según el sexo de los adolescentes internados visitados. Asimismo, anote la cantidad de personas visitantes autorizadas, según su sexo y lugar de residencia.

Para la tabla I, en caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya contado con información sobre las visitas efectuadas a los adolescentes internados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. Esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 1.71 (Sistema de información sobre las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas). En caso de que lo anterior no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla II, en caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya contado con información sobre las personas visitantes autorizadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. Esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 1.71 (Sistema de información sobre las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas). En caso de que lo anterior no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

En la tabla I debe considerar las visitas efectuadas a los adolescentes internados, según el sexo de los adolescentes internados visitados; independientemente de que dichos adolescentes sean los mismos.

#### I) Visitas efectuadas a los adolescentes internados

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Contaba con información sobre las visitas efectuadas a los adolescentes internados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Visitas efectuadas a los adolescentes internados, según sexo de los adolescentes internados visitados		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
	Σ			

II) Personas visitantes autorizadas

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Contaba con información sobre las personas visitantes autorizadas? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas visitantes autorizadas, según lugar de residencia y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Esta entidad federativa			Otra entidad federativa			No identificado									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
		Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.75.- De acuerdo con el total de visitas efectuadas a los adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de las mismas que fueron realizadas por sus defensores, según el sexo de los adolescentes internados visitados.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con información sobre las visitas efectuadas a los adolescentes internados?" de la tabla I de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Visitas efectuadas a los adolescentes internados por parte de sus defensores, según sexo de los adolescentes internados visitados		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.7 Adolescentes en tratamiento externo**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Adolescentes en tratamiento externo:** se refiere a los adolescentes que son objeto de sistemas o métodos especializados para lograr su reinserción social dentro del propio medio sociofamiliar o en hogares sustitutos (con supervisión y seguimiento por parte de la autoridad correspondiente) sin que necesariamente hayan estado internados en algún centro especializado de tratamiento o internamiento.

**II.7.1 Características de los adolescentes en tratamiento externo**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿En su entidad federativa existían adolescentes en tratamiento externo por la comisión de delitos del fuero común y/o del fuero federal?" de la pregunta 2.76, concluya la sección.
- 2.- Para las preguntas 2.77, 2.78, 2.79, 2.80, 2.81, 2.82, 2.83, 2.84, 2.86 y 2.89, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.76, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 3.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los adolescentes en tratamiento externo, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.

**2.76.- Indique si al cierre del año 2021 en su entidad federativa existían adolescentes en tratamiento externo por la comisión de delitos del fuero común y/o del fuero federal. En caso afirmativo, anote la cantidad de adolescentes que se encontraban al cierre del referido año en tratamiento externo por la comisión de delitos del fuero común y/o del fuero federal, según su sexo.**

En caso de que en su entidad federativa no hayan existido adolescentes en tratamiento externo por la comisión de delitos del fuero común y/o del fuero federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿En su entidad federativa existían adolescentes en tratamiento externo por la comisión de delitos del fuero común y/o del fuero federal? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.77.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el fuero del delito cometido y sexo.**

En el numeral 3 debe registrar aquellos adolescentes en tratamiento externo por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que un adolescente pudo haber estado en tratamiento externo por la comisión de delitos de ambos fueros.

Fuero del delito	Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Por delitos del fuero común			
2. Por delitos del fuero federal			
3. Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.78.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 2.76, anote la cantidad de los mismos especificando su edad y sexo.**

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2021 de los adolescentes en tratamiento externo.

En el numeral 7 debe registrar a las personas adultas jóvenes en tratamiento externo que se encontraban en ejecución de su medida de sanción y hayan cumplido 18 años o más.

Grupo etario	Edad	Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
I	1. 12 años			
	2. 13 años			
II	3. 14 años			
	4. 15 años			
III	5. 16 años			
	6. 17 años			
	7. 18 años o más			
	$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.79.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 2.76, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2021 los adolescentes en tratamiento externo, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.80.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 2.76, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
$\Sigma$				

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.81.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 2.76, anote la cantidad de los mismos especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Lugar de residencia habitual		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
$\Sigma$				

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.82.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 2.76, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de ocupación y sexo.

Condición de ocupación		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Se encontraba estudiando			
2.	Se encontraba trabajando			
3.	Se encontraba estudiando y trabajando			
4.	No se encontraba estudiando ni trabajando			
5.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.83.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 2.76, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.84.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 2.76, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español	Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Hablan español			
2. No hablan español			
3. No identificado			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.85.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 2.76, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.76, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente en tratamiento externo puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825064617.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf)

Familia lingüística	Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Hokana			
2. Chinanteca			
3. Otopame			
4. Oaxaqueña			
5. Huave			
6. Tlapaneca			
7. Totonaca			
8. Mixe-Zoque			
9. Maya			
10. Yutoazteca			
11. Tarasca			
12. Algonquina			
13. Otra familia lingüística (especifique)			
14. Familia lingüística no identificada			
15. Ninguna			
16. No identificado			
$\Sigma$			

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.86.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 2.76, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y pueblo indígena de pertenencia.

Pueblo indígena de pertenencia		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.87.- Al cierre del año 2021, ¿en su entidad federativa se tuvo registro de adolescentes en tratamiento externo con antecedentes penales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 2.89)

9. No se sabe (pase a la pregunta 2.89)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

**2.88.- Anote la cantidad de adolescentes en tratamiento externo en su entidad federativa al cierre del año 2021 que contaban con antecedentes penales, según su sexo y el fuero del delito o delitos por los que cuentan con antecedentes penales.**

*En el numeral 3 debe considerarse a aquellos adolescentes en tratamiento externo que cuentan con antecedentes penales por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.76, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

Fuero del delito por el que contaban con antecedentes penales		Adolescentes en tratamiento externo que cuentan con antecedentes penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Delitos del fuero común			
2.	Delitos del fuero federal			
3.	Delitos del fuero común y fuero federal			
4.	No identificado			
$\Sigma$				

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**2.89.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 2.76, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que se encontraban en tratamiento externo.**

Cantidad de delitos por los que se encontraban en tratamiento externo		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Un delito			
2.	Dos delitos			
3.	Tres delitos			
4.	Cuatro delitos			
5.	Cinco delitos			
6.	Seis delitos o más			
$\Sigma$				

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**II.7.2 Delitos cometidos por los adolescentes en tratamiento externo**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Para las preguntas 2.91 y 2.92, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para las preguntas 2.91 y 2.92, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.
- 3.- Para las preguntas 2.91 y 2.92, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 2.91 y 2.92, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.
- 5.- Para las preguntas 2.91 y 2.92, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.
- 6.- Para las preguntas 2.91 y 2.92, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018). De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

**2.90.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por los adolescentes en tratamiento externo al cierre del año 2021 en su entidad federativa, especificando el sexo de los adolescentes en tratamiento externo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.77, así como corresponder a su desagregación por sexo y fuero del delito cometido; toda vez que un adolescente pudo estar en tratamiento externo por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Fuero del delito		Delitos cometidos por los adolescentes en tratamiento externo, según sexo de los adolescentes		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Delitos del fuero común			
2.	Delitos del fuero federal			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.91.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y sexo de los adolescentes en tratamiento externo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo de los adolescentes en tratamiento externo.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes en tratamiento externo, según sexo de los adolescentes		
			Total	Hombres	Mujeres
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.06.00	No identificado				

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
		03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			

06.	La sociedad	06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.00	No identificado					
		<b>06.02</b>	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.02.00	No identificado					
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		<b>06.04</b>	Discriminación					
		<b>06.05</b>	Lenocinio					
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
		07.01.04	Suministro de narcóticos					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.00	No identificado					
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.00	No identificado					
		<b>07.03</b>	Evasión de presos					
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada					
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.00	No identificado					
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa					
		<b>07.08</b>	Terrorismo					
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
		08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción			
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
				08.01.02	Abuso de autoridad			
				08.01.03	Cohecho			
08.01.04	Peculado							
08.01.05	Enriquecimiento ilícito							
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones							
08.01.07	Tráfico de influencias							
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción							
08.01.00	No identificado							
<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia							

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

	08.02.01	En materia de amparo			
	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
	08.02.00	No identificado			
	<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal			
	<b>08.04</b>	Delitos electorales			
	<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado			
<b>09.</b>	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>	<b>09.01</b>	Amenazas		
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada		
		<b>09.03</b>	Falsedad		
		<b>09.04</b>	Falsificación		
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental		
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección		
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección		
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección		
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos		
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental		
		09.05.00	No identificado		
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia		
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración		
		09.07.00	No identificado		
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor		
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros		
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial		
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos		
		<b>09.12</b>	Encubrimiento		
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita		
		<b>09.14</b>	Tortura		
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad		
		<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos		
		09.16.02	Daños a datos informáticos		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos		
		09.16.00	No identificado		
		<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes		
		<b>09.99</b>	Otros delitos		
<b>00.00</b>	No identificado				
			Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.92.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 2.90, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y sexo de los adolescentes en tratamiento externo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.90, así como corresponder a su desagregación por sexo de los adolescentes en tratamiento externo.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por los adolescentes en tratamiento externo, según sexo de los adolescentes			
			Total	Hombres	Mujeres	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
		04.	El patrimonio	04.01	Robo	
04.01.01	Robo simple					
04.01.02	Robo a casa habitación					
04.01.03	Robo de vehículo					
04.01.04	Robo de autopartes					
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
04.01.08	Robo a transportista					
04.01.09	Robo en transporte público individual					
04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
04.01.11	Robo en transporte individual					
04.01.12	Robo a institución bancaria					
04.01.13	Robo a negocio					
04.01.14	Robo de ganado					
04.01.15	Robo de maquinaria					
04.01.16	Robo de energía eléctrica					
04.01.99	Otros robos					
04.01.00	No identificado					
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					

		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		<b>04.03</b>	Fraude			
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza			
		<b>04.05</b>	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad			
		<b>04.07</b>	Despojo			
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar			
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia			
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		<b>06.02</b>	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		<b>06.04</b>	Discriminación			
		<b>06.05</b>	Lenocinio			
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad			
<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		<b>07.03</b>	Evasión de presos			
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada			
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.00	No identificado					
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa					
		<b>07.08</b>	Terrorismo					
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
		<b>08.</b>	<b>La administración del Estado</b>	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción			
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público							
08.01.02	Abuso de autoridad							
08.01.03	Cohecho							
08.01.04	Peculado							
08.01.05	Enriquecimiento ilícito							
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones							
08.01.07	Tráfico de influencias							
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción							
08.01.00	No identificado							
<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia							
08.02.01	En materia de amparo							
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia							
08.02.00	No identificado							
<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal							
<b>08.04</b>	Delitos electorales							
<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado							
<b>09.</b>	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>			<b>09.01</b>	Amenazas			
				<b>09.02</b>	Allanamiento de morada			
		<b>09.03</b>	Falsedad					
		<b>09.04</b>	Falsificación					
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.05.00	No identificado					
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.07.00	No identificado					
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor					
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial					
<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos							
<b>09.12</b>	Encubrimiento							
<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita							

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

<b>09.14</b>	Tortura			
<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad			
<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
09.16.02	Daños a datos informáticos			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.16.00	No identificado			
<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
<b>09.99</b>	Otros delitos			
<b>00.00</b>	No identificado			
				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2022

### Módulo 2. Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

#### Sección III. Ejercicio de funciones específicas

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros penitenciarios, pues esta se requiere en el módulo 1 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**III.1 Incidentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Incidentes:** se refiere a cualquier evento o situación que ponga en riesgo la seguridad de los centros especializados de tratamiento o internamiento y/o la seguridad de los adolescentes internados y del personal adscrito al mismo. Para efectos del presente censo, no deben considerarse como incidentes los homicidios (e intentos de homicidio) y suicidios (e intentos de suicidios).

2.- **Evasión:** se refiere al acto de ayudar o favorecer, de cualquier forma, la fuga de alguno de los adolescentes detenidos, procesados o sancionados que se encuentren en los centros especializados de tratamiento o internamiento, con la finalidad de que salgan del ámbito de vigilancia al que legalmente se encuentran sometidos por la comisión de delitos del fuero común y/o fuero federal.

3.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizarse las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

**III.1.1 Incidentes**

**Instrucción general para las preguntas del apartado:**

1.- No debe considerarse a aquellos adolescentes internados fallecidos por causas distintas a la ocurrencia de incidentes al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento, toda vez que dicha información se requiere en el siguiente apartado.

3.1.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de incidentes, según tipo, ocurridos durante el año 2021, así como la cantidad de adolescentes internados involucrados en estos.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la reportada en la columna "Adolescentes internados involucrados".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de incidente" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo							Adolescentes internados involucrados
	Total	Fuga o evasión	Intento de fuga o evasión	Motines	Riñas	Daños a la infraestructura del centro	Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)	
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
<b>Σ</b>								

Otro tipo de incidente: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.2.- De acuerdo con el total de incidentes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y sitio de ocurrencia; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de incidente.

Para cada tipo de incidente, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes al apartado "Sitio de ocurrencia", toda vez que un incidente pudo haber ocurrido en uno o más sitios.

Para cada tipo de incidente, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Sitio de ocurrencia" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Tipos de incidentes	Incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sitio de ocurrencia																				
	Total	Sitio de ocurrencia (ver catálogo)																			
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.
1. Fuga o evasión																					
2. Intento de fuga o evasión																					
3. Motines																					
4. Riñas																					
5. Daños a la infraestructura penitenciaria																					
6. Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)																					
7. Otro tipo de incidente																					
<b>Σ</b>																					

Catálogo de sitio de ocurrencia de los incidentes			
1.	Dormitorios para los adolescentes internados	11.	Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
2.	Dormitorios para el personal	12.	Gimnasios
3.	Áreas de visita familiar	13.	Juzgados
4.	Áreas de visita conyugal	14.	Comedores
5.	Locutorios	15.	Espacios para culto religioso
6.	Hospitales, consultorios médicos y/o camas hospitalarias	16.	Áreas de esparcimiento y recreación (para ver televisión, bailar, pintar, dibujar, etc.)
7.	Consultorios de atención psicológica y/o psiquiátrica	17.	Patios
8.	Salas de desintoxicación	18.	Lavanderías
9.	Talleres de oficios	19.	Otros espacios
10.	Aulas escolares	20.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.3.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 hubo personas fallecidas y/o personas heridas con motivo de la ocurrencia de incidentes. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas fallecidas y/o de personas heridas durante el referido año, según su tipo y sexo.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Total" de la pregunta 3.1, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que durante la ocurrencia de incidentes al interior de determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no hayan existido personas fallecidas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco las columnas correspondientes al grupo "Personas fallecidas, según tipo y sexo".

En caso de que durante la ocurrencia de incidentes al interior de determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no hayan existido personas heridas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco las columnas correspondientes al grupo "Personas heridas, según tipo y sexo".

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	¿Hubo personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas fallecidas, según tipo y sexo						¿Hubo personas heridas con motivo de la ocurrencia de algún incidente? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas heridas, según tipo y sexo									
			Total		Adolescentes internados		Personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento			Externos		Total		Adolescentes internados		Personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento		Externos	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
<b>Σ</b>																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.4.- De acuerdo con el total de adolescentes internados fallecidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando la causa de fallecimiento y sexo.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Total" de la pregunta 3.1 y/o no haber registrado un dato numérico mayor a cero en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Adolescentes internados" del grupo "Personas fallecidas, según tipo y sexo" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Adolescentes internados" del grupo "Personas fallecidas, según tipo y sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Adolescentes internados fallecidos como consecuencia de los incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según causa de fallecimiento y sexo																
		Total		Homicidio						Suicidio		Accidentes		Otras causas externas				
		Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
<b>Σ</b>																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.5.- De acuerdo con el total de adolescentes internados fallecidos por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el instrumento utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.**

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

Instrumento utilizado para la comisión		Adolescentes internados fallecidos por homicidio o suicidio como consecuencia de los incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según causa del fallecimiento y sexo														
		Homicidio									Suicidio					
		Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Total	Hombres	Mujeres			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Con arma de fuego															
2.	Con arma blanca															
3.	Con alguna parte del cuerpo															
4.	Con otro instrumento															
5.	Con dos o más instrumentos															
6.	No identificado															
<b>Σ</b>																

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**3.6.- De acuerdo con el total de adolescentes internados fallecidos por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en el numeral "Con otro instrumento" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el objeto utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.**

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.*

Objeto utilizado para la comisión		Adolescentes internados fallecidos por homicidio o suicidio como consecuencia de los incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según causa del fallecimiento y sexo														
		Homicidio									Suicidio					
		Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Total	Hombres	Mujeres			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Pantalones															
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos															
3.	Cables															
4.	Sábanas o almohadas															
5.	Cinturones															
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud															
7.	Otro objeto (especifique)															
<b>Σ</b>																

Otro objeto:  
(especifique)

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**III.1.2 Adolescentes fallecidos al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento por causas distintas a incidentes ocurridos**

**Instrucción general para las preguntas del apartado:**

1.- No debe considerar a aquellos adolescentes internados fallecidos como consecuencia de la ocurrencia de incidentes al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento, toda vez que dicha información se requiere en el apartado anterior.

**Glosario del apartado:**

1.- **Muertes por causas naturales:** se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

3.7.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes internados fallecidos durante el año 2021 al interior del mismo, según causa de fallecimiento y sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados fallecidos al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según causa de fallecimiento y sexo																				
	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio						Suicidio			Accidentes			Otras causas externas			Causas naturales		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
							Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
$\Sigma$																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.8.- De acuerdo con el total de adolescentes internados fallecidos por causas naturales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos que fallecieron por COVID-19, según su sexo.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Subtotal" del apartado "Causas naturales" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Causas naturales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Adolescentes internados fallecidos al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento por COVID-19, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.9.- De acuerdo con el total de adolescentes internados fallecidos por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en la pregunta 3.7, anote la cantidad de los mismos especificando el instrumento utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Homicidio" de la pregunta 3.7, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta 3.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Adolescentes internados fallecidos por homicidio o suicidio al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según causa del fallecimiento y sexo													
		Homicidio									Suicidio				
		Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Total	Hombres	Mujeres		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	Con arma de fuego														
2.	Con arma blanca														
3.	Con alguna parte del cuerpo														
4.	Con otro instrumento														
5.	Con dos o más instrumentos														
6.	No identificado														
<b>Σ</b>															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.10.- De acuerdo con el total de adolescentes internados fallecidos por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en el numeral "Con otro instrumento" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el objeto utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Objeto utilizado para la comisión		Adolescentes internados fallecidos por homicidio o suicidio al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según causa del fallecimiento y sexo													
		Homicidio									Suicidio				
		Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Total	Hombres	Mujeres		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	Pantalones														
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos														
3.	Cables														
4.	Sábanas o almohadas														
5.	Cinturones														
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud														
7.	Otro objeto (especifique)														
<b>Σ</b>															

Otro objeto:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.1.3 Mecanismos para el tratamiento y la prevención de incidentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento**

3.11.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 implementó acciones para prevenir incidentes. En caso afirmativo, señale el tipo de acciones implementadas durante el referido año.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya implementado acciones para prevenir incidentes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otras acciones", debe anotar el nombre de dicha(s) acción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Implementó acciones para prevenir incidentes? (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de acciones implementadas					
		Revisión y control de personas que acuden a los centros especializados de tratamiento o internamiento con el fin de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	Relaciones del personal de seguridad, para evitar su colusión con los internos, familiares y/o defensores	Vigilancia permanente de las rutas de tránsito de los adolescentes internados, personal, visitantes y puntos estratégicos en los centros especializados de tratamiento o internamiento	Reubicación de adolescentes internados de acuerdo con su perfil criminológico para evitar colusiones	Fortalecimiento de la vigilancia externa en los centros especializados de tratamiento o internamiento mediante el apoyo de otros elementos (por ejemplo: fuerzas armadas, Guardia Nacional o policía estatal)	Otras acciones (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							

Otras acciones:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

## III.2 Actividades orientadas a la reinserción social

## Glosario de la subsección:

1.- **Reinserción social:** se refiere a la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

## III.2.1 Plan de actividades

## Glosario del apartado:

1.- **Plan de actividades:** se refiere a la organización de los tiempos y espacios en que cada adolescente internado realiza sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa, de conformidad con el régimen y organización de cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes.

3.12.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si los adolescentes internados en el mismo contaban con algún plan de actividades. En caso afirmativo, anote el total de adolescentes internados, según sexo, que contaban con algún plan de actividades al cierre del referido año, así como la cantidad de estos que participaron en la elaboración de dicho plan.

En caso de que los adolescentes internados en determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no hayan contado con algún plan de actividades, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Adolescentes internados que contaban con algún plan de actividades, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Adolescentes internados que participaron en la elaboración de su plan de actividades, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Adolescentes internados que contaban con algún plan de actividades, según sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Los adolescentes internados contaban con algún plan de actividades? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Adolescentes internados que contaban con algún plan de actividades, según sexo			Adolescentes internados que participaron en la elaboración de su plan de actividades, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.13.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes internados que durante el año 2021 se encontraron estudiando, en capacitación y/o ejerciendo alguna actividad productiva, según su sexo.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Actividad realizada", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado pudo haber realizado más de una actividad.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Actividad realizada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el apartado "Otra actividad", debe anotar el nombre de dicha(s) actividad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho apartado no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados que se encontraron estudiando, en capacitación y/o ejerciendo alguna actividad productiva, según sexo																					
	Total	Hombres	Mujeres	Actividad realizada																		
				Estudiando			Ejerciendo alguna actividad productiva			Recibiendo capacitación			Otra actividad (especifique)									
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						

Otra actividad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.





3.16.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando el tipo de actividad desarrollada y condición de remuneración.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Subtotal" del apartado "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 3.13, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Actividad productiva desarrollada" debe ser igual a cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna "Subtotal" del apartado "Actividad productiva desarrollada" de la pregunta anterior.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Actividad productiva desarrollada", así como corresponder a su desagregación por condición de remuneración; toda vez que un adolescente internado pudo haber realizado más de una actividad productiva.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Actividad productiva desarrollada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por condición de remuneración.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Adolescentes internados que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva, según tipo de actividad desarrollada y condición de remuneración																						
		Total	Remunerado		No remunerado		Actividad productiva desarrollada																	
			Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Labores artesanales		Carpintería	Elaboración / venta de alimentos		Servicios personales										
									Subtotal	Remunerado		No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado						
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
Σ																								

(2 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva, según tipo de actividad desarrollada y condición de remuneración																	
	Limpieza		Labores de cocina		Lavandería		Enseñanza		Mantenimiento		Asistencia administrativa		Jardinería		Otra actividad productiva			
	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.17.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si se le otorgaron beneficios a los adolescentes internados que se encontraron realizando durante el año 2021 alguna actividad productiva remunerada. En caso afirmativo, anote la cantidad de adolescentes internados que recibieron durante el referido año determinado tipo de beneficio.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Remunerado" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que a los adolescentes internados en determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no se le hayan otorgado beneficios por las actividades productivas remuneradas realizadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Remunerado" de la pregunta anterior.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes al apartado "Tipo de beneficios", toda vez que a un adolescente internado que se encontró realizando alguna actividad productiva remunerada se le pudo haber otorgado más de un tipo de beneficio.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Tipo de beneficios" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	¿Se otorgaron beneficios a los adolescentes internados que se encontraron realizando alguna actividad productiva remunerada? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Adolescentes internados que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva remunerada, según tipo de beneficio recibido											
			Total	Tipo de beneficios									Otro tipo de beneficio	
				Seguridad social	Aguiñaldo	Reparto de utilidades	Registro de nómina	Protecciones de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo	Integración de una cuenta	Notificación sobre el estado que guarda su cuenta	Lineamientos para la entrega de las ganancias a familiares del adolescente internado	Lineamientos para la restitución de las ganancias una vez que el adolescente internado obtiene su libertad		Lineamientos para el uso propio de las ganancias de los adolescentes internados
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
			Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.18.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a los adolescentes internados. En caso afirmativo, anote la cantidad de adolescentes internados que participaron durante el referido año en las actividades, servicios, cursos o talleres impartidos, según su sexo.

En caso de que no se hayan impartido actividades, servicios, cursos o talleres a los adolescentes internados en determinado centro especializado de tratamiento o internamiento, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Actividad, servicio, curso o taller impartido", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado pudo haber participado en más de una actividad, servicio, curso o taller.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Actividad, servicio, curso o taller impartido" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el apartado "Otras actividades, servicios, cursos o talleres" debe anotar el nombre de dicha(s) actividad(es), servicio(s), curso(s) o taller(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho apartado no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a los adolescentes internados? (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)	Adolescentes internados que participaron en las actividades, servicios, cursos o talleres impartidos, según sexo y tipo de actividad, servicio, curso o taller																	
		Total	Hombres	Mujeres	Actividad, servicio, curso o taller impartido														
					Campanas de empleo			Orientación jurídica											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
		Σ																	

(2 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados que participaron en las actividades, servicios, cursos o talleres impartidos, según sexo y tipo de actividad, servicio, curso o taller																	
	Actividad, servicio, curso o taller impartido																	
	Orientación para autoempleo			Cursos o talleres para aprender algún oficio			Cursos o talleres artísticos			Actividades religiosas y/o de culto			Idiomas			Otras actividades, servicios, cursos o talleres (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		

Otras actividades, servicios, cursos o talleres:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.19.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en el apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de oficio del que recibieron algún tipo de capacitación.**

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a los adolescentes internados?" de la pregunta anterior y/o no haya registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de dicha pregunta, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de oficio", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado pudo haber asistido a más de un curso o taller.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de oficio" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el apartado "Otro oficio", debe anotar el nombre de dicho(s) oficio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho apartado no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Adolescentes internados que asistieron a los cursos o talleres impartidos para aprender algún oficio, según tipo de oficio y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de oficio														
					Fabricación de muebles de madera			Tallado de madera			Computación								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
<b>Σ</b>																			

(2 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados que asistieron a los cursos o talleres impartidos para aprender algún oficio, según tipo de oficio y sexo																					
	Tipo de oficio																					
	Electricidad			Mecánica automotriz			Bordado o tejido			Reparación de aparatos mecánicos y eléctricos			Confección de calzado y prendas de vestir			Costura		Bisutería		Otro oficio (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						

Otro oficio: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.20.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en el apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 3.18, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de actividad artística de la que recibieron algún tipo de capacitación.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a los adolescentes internados?" de la pregunta 3.18 y/o no haya registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de dicha pregunta, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 3.18, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de actividad artística", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado pudo haber asistido a más de un curso o taller.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de actividad artística" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el apartado "Otra actividad artística", debe anotar el nombre de dicha(s) actividad(es) artística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho apartado no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Adolescentes internados que asistieron a los cursos o talleres artísticos impartidos, según tipo de actividad artística y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de actividad artística										
					Artes plásticas (pintura, escultura, arquitectura)										
					Subtotal	Hombres	Mujeres								
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															

(2 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados que asistieron a los cursos o talleres artísticos impartidos, según tipo de actividad artística y sexo																	
	Tipo de actividad artística																	
	Expresión corporal, teatro y oratoria			Música			Literatura			Danza			Cinematografía			Otra actividad artística (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		

Otra actividad artística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.21.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si se otorgaron certificaciones a los adolescentes internados que participaron en los cursos o talleres referidos en las preguntas 3.19 y 3.20.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a los adolescentes internados?" de la pregunta 3.18, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Total" de la pregunta 3.19, seleccione el código "8" en la columna "¿Se otorgaron certificaciones a los adolescentes internados por su participación en los cursos o talleres para aprender algún oficio?".

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Total" de la pregunta anterior, seleccione el código "8" en la columna "¿Se otorgaron certificaciones a los adolescentes internados por su participación en los cursos o talleres artísticos?".

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	¿Se otorgaron certificaciones a los adolescentes internados por su participación en los cursos o talleres para aprender algún oficio? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	¿Se otorgaron certificaciones a los adolescentes internados por su participación en los cursos o talleres artísticos? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.22.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 se realizaron eventos artísticos y/o culturales en su interior. En caso afirmativo, anote la cantidad de eventos realizados durante el referido año, según tipo.

En caso de que en determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no se hayan realizado eventos artísticos y/o culturales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de evento artístico y/o cultural" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se realizaron eventos artísticos y/o culturales? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Eventos artísticos y/o culturales realizados, según tipo						
		Total	Conciertos	Funciones de teatro	Funciones de cine	Presentaciones de baile, danza y/o ballet	Exposiciones de arte	Charlas literarias
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
<b>Σ</b>								

Otro tipo de evento artístico y/o cultural:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.23.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 se brindó atención y/o tratamiento médico a los adolescentes internados. En caso afirmativo, anote la cantidad de adolescentes internados atendidos durante el referido año, según su sexo y tipo de atención y/o tratamiento médico recibido.

En caso de que no se haya brindado atención y/o tratamiento médico a los adolescentes internados en determinado centro especializado de tratamiento o internamiento, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Atención y/o tratamiento médico recibido", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado pudo haber recibido más de un tipo de atención y/o tratamiento médico.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Atención y/o tratamiento médico recibido" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el apartado "Otro tipo de atención y/o tratamiento médico", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atención(es) y/o tratamiento(s) médico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho apartado no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a los adolescentes internados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Adolescentes internados atendidos, según sexo y tipo de atención y/o tratamiento médico recibido																
		Total	Hombres	Mujeres	Atención y/o tratamiento médico recibido													
					Preventiva (chequeo médico)			Tratamiento y/o atención de lesiones										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
		Σ																

(2 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados atendidos, según sexo y tipo de atención y/o tratamiento médico recibido																								
	Atención y/o tratamiento médico recibido																								
	Odontológica			Ginecológica y obstétrica			Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas			Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos			Tratamiento voluntario de desintoxicación			Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas			Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias			Otro tipo de atención y/o tratamiento médico (especifique)			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																									
2.																									
3.																									
4.																									
5.																									
6.																									
7.																									
8.																									

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

Otro tipo de atención y/o  
tratamiento médico:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.24.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento y/o atención de lesiones" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando la causa de la lesión atendida y sexo.**

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a los adolescentes internados?" de la pregunta anterior y/o no haya registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento y/o atención de lesiones" de dicha pregunta, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento y/o atención de lesiones" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Causa de la lesión", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado pudo haber sido atendido por más de un tipo de lesión.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Causa de la lesión" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el apartado "Otra causa", debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho apartado no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Adolescentes internados atendidos por alguna lesión, según causa de la lesión y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Causa de la lesión														
					A causa de un accidente			Autoinfligidas (sin incluir intento de suicidio)			Derivada de un intento de homicidio								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
		Σ																	

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados atendidos por alguna lesión, según causa de la lesión y sexo																	
		Causa de la lesión																	
		Derivada de un intento de suicidio			Producto de una agresión física por parte de otros adolescentes internados			Producto de una agresión física por parte del personal de custodia y/o vigilancia			Producto de una agresión sexual por parte de otros adolescentes internados			Producto de una agresión sexual por parte del personal de custodia y/o vigilancia			Otra causa (especifique)		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			

Otra causa: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.25.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de la pregunta 3.23, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando el tipo de enfermedad crónica-degenerativa atendida y sexo.**

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a los adolescentes internados?" de la pregunta 3.23 y/o no haya registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de dicha pregunta, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de la pregunta 3.23, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de enfermedad crónica-degenerativa", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado pudo haber sido atendido por más de un tipo de enfermedad crónica-degenerativa.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de enfermedad crónica-degenerativa" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el apartado "Otra enfermedad crónica-degenerativa" debe anotar el nombre de dicha(s) enfermedad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho apartado no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados atendidos por enfermedades crónicas-degenerativas, según tipo de enfermedad crónica-degenerativa y sexo																					
		No aplica	Total	Hombres	Mujeres	Tipo de enfermedad crónica-degenerativa																	
						Diabetes			Cáncer			Enfermedades cardiovasculares			Enfermedades respiratorias			Otra enfermedad crónica-degenerativa (especifique)					
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																							
2.																							



Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															

Otra enfermedad mental  
y/o trastorno cognitivo:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.27.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de la pregunta 3.23, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando el tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria atendida y sexo.**

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a los adolescentes internados?" de la pregunta 3.23 y/o no haya registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de dicha pregunta, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de la pregunta 3.23, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado pudo haber sido atendido por más de un tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el apartado "Otra enfermedad infecciosa y/o parasitaria" debe anotar el nombre de dicha(s) enfermedad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho apartado no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 3)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Adolescentes internados atendidos por enfermedades infecciosas y/o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo														
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria											
					Cólera			Fiebre tifoidea			Amebiasis			Tuberculosis		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
	Σ															

(2 de 3)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados atendidos por enfermedades infecciosas y/o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo																	
	Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria																	
	Peste			Lepra			Tétanos			Escarlatina			Tos ferina			Sífilis		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				

(3 de 3)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados atendidos por enfermedades infecciosas y/o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo																		
	Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria																		
	Dengue			Hepatitis (tipo A, B, viral)			VIH			Cisticercosis			COVID-19			Otra enfermedad infecciosa y/o parasitaria (especifique)			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			

Otra enfermedad infecciosa y/o parasitaria: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.2.3.2 Terapias conductuales y del comportamiento**

3.28.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 realizó terapias conductuales y del comportamiento. En caso afirmativo, anote la cantidad de adolescentes internados que participaron en dichas terapias, según su sexo y tipo de problemática conductual y del comportamiento.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no haya realizado terapias conductuales y del comportamiento entre los adolescentes internados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de problemática conductual y del comportamiento", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado pudo haber asistido a más de un tipo de terapias conductuales y del comportamiento.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de problemática conductual y del comportamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el apartado "Otro tipo de problemática" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de problemática(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho apartado no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se realizaron terapias conductuales y del comportamiento entre los adolescentes internados? (1. SI / 2. No / 9. No se sabe)	Adolescentes internados que asistieron a las terapias conductuales y del comportamiento, según tipo de problemática y sexo																						
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de problemática conductual y del comportamiento																			
					Ansiedad		Ataques de pánico y/o angustia		Comportamientos violentos		Desorden de personalidad		Otro tipo de problemática (especifique)											
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.																								
2.																								

Cuestionario

3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
$\Sigma$																				

Otro tipo de problemática:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2.4 Deporte

3.29.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes internados que durante el año 2021 se encontraron realizando actividades físicas o deportivas, según su sexo y tipo de actividad física o deportiva realizada.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Actividad física o deportiva", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente internado pudo haber realizado más de una actividad física o deportiva.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Actividad física o deportiva" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el apartado "Otra actividad física o deportiva", debe anotar el nombre de dicha(s) actividad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho apartado no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Adolescentes internados que se encontraron realizando actividades físicas o deportivas, según sexo y tipo de actividad física o deportiva realizada																			
		Total	Hombres	Mujeres	Actividad física o deportiva																
					Atlética (en gimnasio)			De pelota (en canchas deportivas, como fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)													
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres											
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
$\Sigma$																					

(2 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados que se encontraron realizando actividades físicas o deportivas, según sexo y tipo de actividad física o deportiva realizada																						
	Actividad física o deportiva											Otra actividad física o deportiva (especifique)											
	De combate			De mesa			Baile																
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres		Mujeres										
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							

## Cuestionario

5.														
6.														
7.														
8.														

Otra actividad física  
o deportiva:  
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

### III.3 Traslados y extradiciones

#### Glosario de la subsección:

1.- **Traslado:** se refiere a aquel desplazamiento o reubicación a otro lugar de los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento en los que se encontraban cumpliendo con su medida de sanción, motivado por los supuestos que la ley contemple.

#### III.3.1 Traslados nacionales

#### Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información registrada en este apartado debe ser consistente con la reportada como respuesta en las columnas "Adolescentes egresados por traslado" de la pregunta 2.25.
- 2.- No debe considerar los traslados internacionales, pues estos se requieren en el siguiente apartado.
- 3.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizó algún traslado de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa?" de la pregunta 3.30, pase a la pregunta 3.33.

#### Glosario del apartado:

- 1.- **Traslado a un tribunal para desahogo de una diligencia:** se refiere al traslado realizado en razón de la práctica de una diligencia de carácter probatorio ante una autoridad judicial solicitada por parte del Ministerio Público especializado en adolescentes, víctima u ofendido; pudiendo ser del mismo o de diverso distrito judicial.
- 2.- **Traslado por motivo de fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar:** se refiere al traslado practicado por motivos de fallecimiento o enfermedad grave de los padres, cónyuge, concubina, concubinario, hijos, hermanos, así como por otros importantes y comprobados motivos del adolescente internado.
- 3.- **Traslado por motivos de salud:** se refiere al traslado practicado por razones urgentes, relacionados con la integridad física o la salud del adolescente internado con justificación médica del propio centro especializado de tratamiento o internamiento y la autorización del director del centro o, en su caso, del jefe de seguridad.
- 4.- **Traslado por orden de autoridad judicial:** se refiere al traslado practicado con la autorización del Juez de Ejecución especializado en adolescentes, previa solicitud del Ministerio Público, autoridad penitenciaria o por el adolescente internado, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley aplicable a la materia.
- 5.- **Traslado voluntario:** se refiere al interés de un adolescente internado para ser trasladado a otro centro especializado de tratamiento o internamiento.

3.30.- Indique si durante el año 2021 se realizó algún traslado de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote el total de traslados realizados durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado algún traslado de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Se realizó algún traslado de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Traslados realizados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**3.31.- De acuerdo con el total de traslados realizados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.**

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Traslados realizados" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de traslado(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de traslado		Traslados realizados
1.	Traslado por orden de autoridad judicial	
2.	Traslado por motivos de seguridad	
3.	Traslado voluntario	
4.	Traslado por motivos de salud	
5.	Traslado a un tribunal para desahogo de una diligencia	
6.	Traslado por motivo de fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar	
7.	Otro tipo de traslado (especifique)	
8.	No identificado	
		<b>Σ</b>

Otro tipo de traslado: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.32.- Indique, por cada uno de los tipos de traslado listados, si durante el año 2021 ocurrió algún incidente durante su realización. En caso afirmativo, anote la cantidad de traslados realizados durante el referido año que presentaron determinado tipo de incidente.**

Para cada tipo de traslado, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de traslado, en caso de que no haya ocurrido algún incidente durante su realización, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes al apartado "Tipo de incidente", toda vez que en el desarrollo de un traslado se pudo haber presentado más de un incidente.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Tipo de incidente" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de incidente", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipos de traslados	No aplica	¿Ocurrió algún incidente durante su realización? (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)	Traslados realizados que presentaron algún incidente, según tipo de incidente						
			Total	Tipo de incidente					
				Fugas a consecuencia del traslado	Muertes en el transcurso del traslado	Lesiones en el transcurso del traslado	Choques en el transcurso del traslado	Ataques al transporte del traslado	Otro tipo de incidente (especifique)
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
			<b>Σ</b>						

Otro tipo de incidente: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

## III.3.2 Traslados internacionales

**Instrucción general para las preguntas del apartado:**

1.- La información registrada en este apartado debe ser consistente con la reportada como respuesta en las columnas "Adolescentes egresados por traslado" de la pregunta 2.25.

**Glosario del apartado:**

1.- **Traslado internacional de adolescentes internados:** se refiere al traslado de adolescentes de nacionalidad mexicana con resolución que se encuentren cumpliendo con una sanción de internamiento en países extranjeros, así como los de nacionalidad extranjera que hayan sido sentenciados por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local, a sus países de origen o residencia; ello en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para este efecto.

**3.33.- Indique si durante el año 2021 se realizó algún traslado internacional de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote el total de traslados internacionales realizados durante el referido año.**

En caso de que no se haya realizado algún traslado internacional de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Se realizó algún traslado internacional de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Traslados internacionales realizados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**3.34.- De acuerdo con el total de traslados internacionales realizados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el país receptor.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizó algún traslado internacional de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Traslados internacionales realizados" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 33, debe anotar el nombre de dicho(s) país(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

	País receptor	Traslados internacionales realizados
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	República de Corea	
12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país (especifique)	
34.	No identificado	
		Σ

Otro país:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.3.3 Extradiciones**

**Instrucción general para las preguntas del apartado:**

1.- La información registrada en este apartado debe ser consistente con la reportada como respuesta en las columnas "Adolescentes egresados por extradición" de la pregunta 2.25.

**Glosario del apartado:**

1.- **Extradición:** se refiere al procedimiento mediante el cual es entregado un adolescente que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunto responsable de un delito, o que sea reclamado para la ejecución de una sentencia o resolución dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

**3.35.- Indique si durante el año 2021 se realizó alguna extradición de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote el total de extradiciones realizadas durante el referido año.**

En caso de que no se haya realizado alguna extradición de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Se realizó alguna extradición de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Extradiciones realizadas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.36.- De acuerdo con el total de extradiciones realizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el país solicitante.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizó alguna extradición de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Extradiciones realizadas" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 33, debe anotar el nombre de dicho(s) país(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

País solicitante	Extradiciones realizadas
1. Alemania	
2. Argentina	
3. Australia	
4. Bahamas	
5. Belice	
6. Bolivia	
7. Brasil	
8. Canadá	
9. Chile	
10. Colombia	
11. República de Corea	
12. Costa Rica	

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país (especifique)	
34.	No identificado	
		Σ

Otro país:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.4 Régimen disciplinario de los adolescentes internados**

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso que de seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a algún adolescente internado con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta 3.37, anote una "X" en la columna "No aplica" de las preguntas 3.38 y 3.39, y deje el resto de la fila en blanco.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Régimen disciplinario de los adolescentes internados:** se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, mismas que deberán ser atendidas por los adolescentes internados en dichos centros.

3.37.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 se sancionó a algún adolescente internado con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario. En caso afirmativo, anote la cantidad de adolescentes internados sancionados durante el referido año, según su sexo.

En caso de que no se haya sancionado a algún adolescente internado en determinado centro especializado de tratamiento o internamiento, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se sancionó a algún adolescente internado con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Adolescentes internados sancionados, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.38.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de sanciones disciplinarias impuestas durante el año 2021 a los adolescentes internados, según tipo.**

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que a un adolescente internado se le pudo haber impuesto más de una sanción disciplinaria por diferentes hechos.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otras sanciones disciplinarias", debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Sanciones disciplinarias impuestas a los adolescentes internados, según tipo								
		Total	Amonestación en privado o en público	Suspensión de estímulos concedidos	Suspensión o modificación de las condiciones de recepción de visitas	Aislamiento temporal	Reubicación temporal dentro del mismo centro	Asignación de labores o servicios específicos	Suspensión temporal de actividades recreativas	Otras sanciones disciplinarias (especifique)
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
<b>Σ</b>										

Otras sanciones disciplinarias: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.39.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de sanciones disciplinarias impuestas durante el año 2021 a los adolescentes internados, según el tipo de falta asociada; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.**

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que una sanción impuesta puede estar asociada a una o más faltas disciplinarias.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna 18, debe anotar el nombre de dicha(s) falta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Sanciones disciplinarias impuestas a los adolescentes internados, según tipo de falta asociada (ver catálogo)																		
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
<b>Σ</b>																				

Otras faltas disciplinarias: (especifique)

Catálogo de faltas disciplinarias	
1. Participar activamente en disturbios (riñas, motines, peleas, etc.)	10. Sustraer u ocultar los objetos propiedad o de uso de los adolescentes internados
2. Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de los adolescentes internados	11. No observar las disposiciones de higiene y aseo correspondientes
3. Realizar conductas que afecten la integridad física y moral del personal del centro, de las visitas o de los adolescentes internados	12. Acudir impuntualmente o ausentarse a las actividades educativas y labores a las que se tenga obligación de concurrir
4. Poseer instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto de características similares	13. Realizar actos contrarios a la moral o de las buenas costumbres
5. Poseer o consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas	14. Hacer mal uso del medicamento general prescrito
6. Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del centro	15. Ofrecer o entregar cualquier dávida al personal del centro o a otros adolescentes internados
7. Incumplir las órdenes de las autoridades y funcionarios del centro	16. Organizar o participar en juegos de azar
8. Ausentarse en el pase de lista	17. Divulgar noticias o datos falsos con el fin de menoscabar la seguridad del centro
9. Permanecer o circular en áreas de acceso restringido	18. Otras faltas disciplinarias (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**3.40.- Anote, por cada uno de los tipos de faltas disciplinarias asociadas, la cantidad de sanciones disciplinarias impuestas durante el año 2021, así como la cantidad de adolescentes internados sancionados durante el referido año.**

Para el caso de las sanciones disciplinarias impuestas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta disciplinaria asociada.

Para el caso de las sanciones disciplinarias impuestas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.38, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción disciplinaria.

Para el caso de los adolescentes internados sancionados, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.37, toda vez que un adolescente internado sancionado pudo haber cometido una o más faltas disciplinarias.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Adolescentes internados sancionados".

Tipo de faltas disciplinarias asociadas	Sanciones disciplinarias impuestas a los adolescentes internados, según tipo									Adolescentes internados sancionados
	Total	Amonestación en privado o en público	Suspensión de estímulos concedidos	Suspensión o modificación de las condiciones de recepción de visitas	Aislamiento temporal	Reubicación temporal dentro del mismo centro	Asignación de labores o servicios específicos	Suspensión temporal de actividades recreativas	Otras sanciones disciplinarias	
1. Participar activamente en disturbios (riñas, motines, peleas, etc.)										
2. Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de los adolescentes internados										
3. Realizar conductas que afecten la integridad física y moral del personal del centro, de las visitas o de los adolescentes internados										
4. Poseer instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto de características similares										
5. Poseer o consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas										
6. Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del centro										
7. Incumplir las órdenes de las autoridades y funcionarios del centro										

Cuestionario

8.	Ausentarse en el pase de lista											
9.	Permanecer o circular en áreas de acceso restringido											
10.	Sustraer u ocultar los objetos propiedad o de uso de los adolescentes internados											
11.	No observar las disposiciones de higiene y aseo correspondientes											
12.	Acudir impuntualmente o ausentarse a las actividades educativas y labores a las que se tenga obligación de concurrir											
13.	Realizar actos contrarios a la moral o de las buenas costumbres											
14.	Hacer mal uso del medicamento general prescrito											
15.	Ofrecer o entregar cualquier dádiva al personal del centro o a otros adolescentes internados											
16.	Organizar o participar en juegos de azar											
17.	Divulgar noticias o datos falsos con el fin de menoscabar la seguridad del centro											
18.	Otras faltas disciplinarias											
<b>Σ</b>												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**3.41.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público en contra de los adolescentes internados derivado de algún presunto delito cometido por estos. En caso afirmativo, anote la cantidad de adolescentes internados denunciados durante el referido año, según su sexo.**

*Únicamente debe considerar las denuncias y/o querellas presentadas y adolescentes internados denunciados por la comisión de alguna falta disciplinaria que llegase a constituir delito, ello conforme a las disposiciones normativas aplicables.*

*En caso de que en determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no se hayan presentado denuncias y/o querellas en contra de los adolescentes internados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

	Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se presentaron denuncias y/o querellas por actos cometidos por los adolescentes internados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Adolescentes internados denunciados, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
<b>Σ</b>					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



## CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2022

### Módulo 2.

### Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

### Sección IV. Protección de derechos humanos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros penitenciarios, pues esta se requiere en el módulo 1 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Quejas

**Glosario de la subsección:**

1.- **Quejas:** se refiere a aquellas quejas presentadas por los adolescentes internados ante las instancias correspondientes del centro especializado de tratamiento o internamiento, derivado de la acción o inacción de alguna autoridad del centro que atente contra los derechos establecidos en la ley correspondiente. En esta categoría no deben incluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de derechos humanos.

4.1.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la condición de existencia al cierre del año 2021 de alguna unidad y/o área encargada de la recepción y/o atención de las quejas presentadas por los adolescentes internados. En caso afirmativo, anote la cantidad de quejas presentadas durante el referido año ante dichas instancias, según el motivo de las mismas.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya contado con alguna unidad y/o área encargada de la recepción y/o atención de quejas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes al apartado "Motivo de la queja", toda vez que una queja pudo derivarse de uno o más motivos.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Motivo de la queja" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Contaba con alguna unidad y/o área encargada de la recepción y/o atención de las quejas presentadas por los adolescentes internados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Quejas presentadas ante la unidad y/o área especializada de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según motivo									
		Total	Motivo de la queja								
			Atención médica y/o psicológica	Suministro de bienes o artículos personales	Tortura y/o tratos crueles e inhumanos	Reubicación / traslado	Reinserción social	Situación jurídica	Extorsión y/o cobros indebidos	Temor a agresiones por parte de otros adolescentes internados	Amenazas, agresiones y/o lesiones por parte de otros adolescentes internados
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
		Σ									

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Quejas presentadas ante la unidad y/o área especializada de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según motivo										
	Motivo de la queja										
	Temor a agresiones por parte del personal de vigilancia y/o custodia	Abuso u omisión de la autoridad (incluye amenazas, agresiones y/o lesiones)	Alimentación	Sanciones disciplinarias o castigos injustificados	Prohibición de visitas conyugales, familiares y/o de sus defensores	Aislamiento y/o incomunicación	Condiciones insalubres	Acoso o abuso sexual	Problemas laborales	Problemas relacionados con la COVID-19	Otro motivo (especifique)
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											

Otro motivo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.2.- De acuerdo con el total de quejas presentadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando la autoridad del centro señalada como responsable.**

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad y/o área encargada de la recepción y/o atención de las quejas presentadas por los adolescentes internados?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "No identificado" debe considerar aquellas quejas presentadas ante la unidad y/o área especializada en las que los adolescentes internados no tuvieron pleno conocimiento de la autoridad responsable, por lo que se establecen en contra de la autoridad del centro que resulte responsable derivado de la investigación.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes al apartado "Autoridad del centro señalada como responsable", toda vez que un hecho relacionado con la queja puede ser atribuido a una o más autoridades del centro.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Autoridad del centro señalada como responsable" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra autoridad del centro", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	No aplica	Quejas presentadas ante la unidad y/o área especializada de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según autoridad del centro señalada como responsable						
		Total	Autoridad del centro señalada como responsable					
			Personal administrativo y de apoyo	Personal directivo	Personal médico	Personal técnico o de operación (sin incluir al personal médico)	Personal de vigilancia y/o custodia	Otra autoridad del centro (especifique)
1.								
2.								
3.								
4.								

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

5.									
6.									
7.									
8.									
			Σ						

Otra autoridad del centro: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**IV.2 Visitas, solicitudes de queja y recomendaciones en materia de derechos humanos**

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- No debe considerar la información relacionada con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, pues esta se requiere en la siguiente subsección.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Organismos públicos de derechos humanos:** se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos. En términos generales, estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, esta categoría engloba a los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2.- **Recomendación:** se refiere al pronunciamiento público, dirigido a la(s) autoridad(es) responsable(s), que expresa el resultado final de una investigación realizada por algún organismo público de derechos humanos, en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos. La recomendación contiene una serie de lineamientos, cuyos propósitos fundamentales son la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y reparación de los daños causados. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes rubros:

**Recomendaciones sobre la integridad personal de los adolescentes internados:** se refiere a aquellas realizadas con motivo de la capacidad de alojamiento y población existente en el centro especializado de tratamiento o internamiento, así como de la distribución y separación de los adolescentes internados en caso de centros mixtos. Asimismo, contempla los servicios para la atención y mantenimiento de la salud de los adolescentes internados, la supervisión por parte del responsable del centro especializado de tratamiento o internamiento, y la prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

**Recomendaciones sobre la estancia digna:** se refiere a aquellas realizadas respecto de la capacidad de las instalaciones y condiciones materiales y de higiene del centro especializado de tratamiento o internamiento, así como de la alimentación de los adolescentes internados en el mismo.

**Recomendaciones sobre las condiciones de gobernabilidad:** se refiere a aquellas motivadas por la insuficiencia del personal de vigilancia y custodia, así como de las sanciones disciplinarias impuestas, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión, sobornos y capacitación del personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes.

**Recomendaciones sobre la reinserción social de los adolescentes internados:** se refiere a aquellas realizadas respecto de la integración del expediente jurídico-técnico, del funcionamiento del Comité Técnico u homólogo del centro especializado de tratamiento o internamiento, así como de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas de los adolescentes internados. De igual forma, se consideran los beneficios de libertad anticipada y la vinculación de los adolescentes internados con la sociedad.

**Recomendaciones sobre la atención a adolescentes internados con requerimientos específicos:** se refiere a aquellas realizadas con motivo del trato que se les brinda a las mujeres y a los adolescentes internados que presentan alguna situación de vulnerabilidad (adolescentes indígenas, adolescentes con discapacidad, adolescentes que viven con VIH, adolescentes con problemas de adicciones, adolescentes pertenecientes a la población de la diversidad sexual, entre otros).

3.- **Solicitud de queja:** se refiere al requerimiento que realiza una persona ante algún organismo público de derechos humanos para que conozca e intervenga en la protección y defensa de los mismos, probablemente transgredidos o violentados por un servidor público o autoridad.

4.3.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 recibió visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas recibidas durante el referido año.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya recibido visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Recibió visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Visitas recibidas por parte de las visitadurías de algún organismo público de derechos humanos
1.		
2.		
3.		
4.		

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

5.			
6.			
7.			
8.			
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.4.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 los adolescentes internados presentaron solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de solicitudes de queja presentadas durante el referido año, según el tipo de derecho presuntamente vulnerado; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que los adolescentes internados en determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no hayan presentado solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes al apartado "Derecho presuntamente vulnerado", toda vez que una solicitud de queja pudo derivar de más de un derecho presumiblemente violado.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Derecho presuntamente vulnerado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna 13, debe anotar el nombre de dicho(s) derecho(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Los adolescentes internados presentaron solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Solicitudes de queja presentadas ante algún organismo público de derechos humanos, según derecho presuntamente vulnerado															
		Total	Derecho presuntamente vulnerado (ver catálogo)														
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.		
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
		Σ															

Otro derecho:  
(especifique)

Catálogo de derechos presuntamente vulnerados			
1.	Derecho a la salud	8.	Derecho de acceso a la educación
2.	Derecho a la alimentación	9.	Derecho a la libertad
3.	Derecho al agua y saneamiento	10.	Derecho al debido proceso y garantías judiciales
4.	Derechos de los adolescentes internados en situación prioritaria	11.	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
5.	Derechos de petición	12.	Derecho a la integridad y seguridad personal
6.	Derecho al trabajo	13.	Otro derecho (especifique)
7.	Derecho a la igualdad y trato digno		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.5.- De acuerdo con el total de solicitudes de queja presentadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando la autoridad señalada como probable responsable.**

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Los adolescentes internados presentaron solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes al apartado "Autoridad señalada como probable responsable", toda vez que un hecho relacionado con la queja puede ser atribuido a una o más autoridades.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Autoridad señalada como probable responsable" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		No aplica	Solicitudes de queja presentadas ante algún organismo público de derechos humanos, según autoridad señalada como probable responsable						
			Total	Autoridad señalada como probable responsable					Otra autoridad (especifique)
				Autoridades del centro (incluye cualquier tipo de personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento)	Instituciones de salud	Ministerio Público	Autoridades jurisdiccionales	Defensores públicos	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
			Σ						

Otra autoridad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.6.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 recibió alguna recomendación por parte de algún organismo público de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas durante el referido año, según rubro.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya recibido alguna recomendación por parte de algún organismo público derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes al apartado "Rubro", toda vez que una recomendación puede estar dirigida a más de un rubro.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Rubro" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro rubro", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Recibió alguna recomendación por parte de algún organismo público de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Recomendaciones recibidas por parte de algún organismo público de derechos humanos, según rubro					
		Total	Rubro				
			Integridad personal de los adolescentes internados	Estancia digna de los adolescentes internados	Condiciones de gobernabilidad del centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes	Reinserción social de los adolescentes internados	Atención a adolescentes internados con requerimientos específicos
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
		Σ					

Otro rubro:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Glosario de la subsección:

1.- **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura:** se refiere a la instancia adscrita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área independiente de las visitadurías que integran a la misma, encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad e internamiento en todo el territorio nacional.

4.7.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 recibió visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas recibidas durante el referido año, según tipo.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya recibido visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes al apartado "Tipo de visita", toda vez que una visita pudo haber sido de uno o más tipos.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Tipo de visita" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de visita", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de visita en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Recibió visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Visitas recibidas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, según tipo					
		Total	Tipo de visita				Otro tipo de visita (especifique)
			Supervisión	Seguimiento	Temática	Difusión y/o sensibilización	
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
		Σ					

Otro tipo de visita:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.8.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2021 recibió alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas durante el referido año, según rubro.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya recibido alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes al apartado "Rubro", toda vez que una recomendación puede estar dirigida a más de un rubro.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Rubro" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro rubro", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Recibió alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Recomendaciones recibidas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, según rubro			
		Total	Rubro		
			Prevención de la tortura	Prevención de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Otro rubro (especifique)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
$\Sigma$					

Otro rubro:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2022

### Módulo 2.

### Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

### Sección V. Servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros penitenciarios, pues esta se requiere en el módulo 1 de este censo.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### Glosario de la sección:

1.- **Servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo:** se refiere a los servicios prestados a los adolescentes que egresan de los centros especializados de tratamiento o internamiento, o que se encuentran en tratamiento externo, así como a sus familias. Tienen como objetivo otorgar el apoyo necesario para facilitar su reinserción social, procurar su vida digna y prevenir su reincidencia, además de promover en la sociedad una cultura de aceptación del adolescente egresado o en tratamiento externo. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación.

#### V.1 Ámbito de aplicación

5.1.- Durante el año 2021, ¿la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo se encontró a cargo de la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

 1. Sí 2. No (concluya el módulo) 9. No se sabe (concluya el módulo)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**V.2 Plan o programa orientado al seguimiento y atención de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo**

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún plan o programa orientado al seguimiento y atención de los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo?" de la pregunta 5.2, pase a la pregunta 5.6.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga:** se refiere al órgano colegiado responsable de coordinar, diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los centros penitenciarios y de servicios postpenales en la entidad federativa. En su caso, también se encarga de lo correspondiente en materia de adolescentes.

2.- **Plan o programa orientado al seguimiento y atención de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo:** se refiere al documento a través del cual las instituciones responsables establecen una serie de objetivos y estrategias prioritarias para apoyar en el proceso de reinserción social a los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento y/o en tratamiento externo, mismo que conlleva una serie de actividades y programas de apoyo que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno de la entidad federativa.

**5.2.- Indique si al cierre del año 2021 su entidad federativa contaba con algún plan o programa orientado al seguimiento y atención de los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.**

En caso de que no haya contado con algún plan o programa orientado al seguimiento y atención de los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya contado con algún plan o programa orientado al seguimiento y atención de los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa orientado al seguimiento y atención de los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Contaba con algún plan o programa orientado al seguimiento y atención de los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa orientado al seguimiento y atención de los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**5.3.- ¿El plan o programa referido en la pregunta anterior es el mismo que el orientado a las personas egresadas de los centros penitenciarios de su entidad federativa?**

Seleccione con una "X" un solo código.

En caso de que en la pregunta 5.3 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún plan o programa postpenitenciario?", no puede seleccionar el código "1".

1. Sí

2. No

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**5.4.- Señale las instituciones que participaron en el diseño del plan o programa orientado al seguimiento y atención de los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Únicamente puede seleccionar el código "1" en caso de que haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Se encontraba constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga?" de la pregunta 5.2 del módulo 1 de este censo.

En caso de seleccionar el código "1" o "99" no puede seleccionar otro código. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga de la entidad federativa                |
| <input type="checkbox"/> | 2. Institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa |
| <input type="checkbox"/> | 3. Secretaría de Gobierno u homóloga de la entidad federativa  |
| <input type="checkbox"/> | 4. Secretaría de Desarrollo Social u homóloga de la entidad federativa   |
| <input type="checkbox"/> | 5. Secretaría de Economía u homóloga de la entidad federativa  |
| <input type="checkbox"/> | 6. Secretaría de Educación Pública u homóloga de la entidad federativa   |
| <input type="checkbox"/> | 7. Secretaría de Cultura u homóloga de la entidad federativa   |
| <input type="checkbox"/> | 8. Secretaría de Salud u homóloga de la entidad federativa   |
| <input type="checkbox"/> | 9. Secretaría del Trabajo u homóloga de la entidad federativa  |
| <input type="checkbox"/> | 10. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia u homólogo   |
| <input type="checkbox"/> | 11. Instituto de Cultura Física y Deporte u homólogo de la entidad federativa  |
| <input type="checkbox"/> | 12. Instituto para la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes u homólogo de la entidad federativa                   |
| <input type="checkbox"/> | 13. Otra institución (especifique) _____   |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe   |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**5.5.- Señale las acciones de vinculación consideradas en el plan o programa orientado al seguimiento y atención de los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Vinculación con instituciones educativas, orientación y/o apoyo para la nivelación o continuación de estudios  |
| <input type="checkbox"/> | 2. Suscripción de convenios con instituciones públicas y/o privadas para conformar una bolsa de trabajo   |
| <input type="checkbox"/> | 3. Otorgamiento de apoyos para el trabajo, vinculación con empresas y/o capacitación laboral  |
| <input type="checkbox"/> | 4. Otorgamiento de créditos y/o apoyos para el desarrollo de proyectos de autoempleo o de microempresas   |
| <input type="checkbox"/> | 5. Asesoría y/o asistencia jurídica   |
| <input type="checkbox"/> | 6. Creación de fondos de ahorro con los ingresos derivados de las actividades productivas remuneradas realizadas durante el internamiento y/o tratamiento externo |
| <input type="checkbox"/> | 7. Tratamiento contra la adicción a sustancias psicoactivas   |
| <input type="checkbox"/> | 8. Atención médica, psicológica y/o terapéutica   |
| <input type="checkbox"/> | 9. Creación, organización y/o administración de albergues o comedores   |
| <input type="checkbox"/> | 10. Otorgamiento de apoyos para transporte y/o donación de ropa y alimentos   |
| <input type="checkbox"/> | 11. Actividades deportivas, culturales o recreativas  |
| <input type="checkbox"/> | 12. Otras acciones de vinculación (especifique) _____   |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe  |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

## V.3 Órgano o unidad encargada

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo?" de la pregunta 5.6, pase a la pregunta 5.13.

- 5.6.- Indique si al cierre del año 2021 la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa contaba con algún órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo. En caso afirmativo, anote el nombre de dicho órgano o unidad.

En caso de que no haya contado con algún órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con algún órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 5.7.- ¿El órgano o unidad referido en la pregunta anterior es el mismo o la misma que el órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios postpenales (para adultos) de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

En caso de que en la pregunta 5.6 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios postpenales?", no puede seleccionar el código "1".

1. Sí (pase a la pregunta 5.11)       2. No       9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 5.8.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2021 al órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo de su entidad federativa, según su sexo.

Total de servidores públicos adscritos (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**5.9.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2021 por el órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo de su entidad federativa.**

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Únicamente desagregue dos decimales para la cifra registrada.

Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**5.10.- Anote el nombre de cada una de las sedes con las que contaba al cierre del año 2021 el órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo de su entidad federativa. Por cada una de estas, indique si al cierre del referido año contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura de los que disponía.**

Dentro de las sedes debe considerar las oficinas centrales o sede principal del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo, misma que debe registrar en el numeral 1.

Para el numeral 1, únicamente debe considerar la información correspondiente a las oficinas centrales o sede principal del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo, por lo que no debe considerar la información del resto de las sedes de dicho órgano o unidad.

En caso de que determinada sede del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo no haya contado con espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada sede del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otra área o espacio físico de infraestructura", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 3 debe anotar la ubicación geográfica de cada una de las sedes del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo que registre, de acuerdo con los datos solicitados.

**Complemento 3**

Nombre de la sede del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo	ID sede del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Áreas o espacios físicos de infraestructura												
			Sala de espera	Espacios administrativos	Espacios para pláticas o capacitaciones	Espacios o salas de desintoxicación	Espacios de alojamiento o albergue	Área de orientación y/o seguimiento	Área de atención médica	Área de atención psicológica	Área de trabajo social y/o apoyos sociales	Área de asesoría jurídica	Biblioteca	Comedor	Baños
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															

Otra área o espacio físico de infraestructura: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**5.11.- Señale las acciones realizadas durante el año 2021 por el órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo de su entidad federativa con el objetivo de difundir y facilitar el acceso a los mismos.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "10" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Visitas a centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
- 2. Distribución de material visual y folletos informativos
- 3. Difusión en redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, Blog, etc.)
- 4. Campañas en medios de comunicación como radio y televisión
- 5. Participación en foros y reuniones con organizaciones públicas, privadas y/o de la sociedad civil
- 6. Operación de medios de contacto directo a disposición de los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo (página web, aplicaciones móviles, correo electrónico, teléfono, etc.)
- 7. Convocatorias a programas
- 8. Uso de criterios de priorización para la selección de beneficiarios
- 9. Otras acciones (especifique) \_\_\_\_\_
- 10. No se realizaron acciones para difundir y facilitar el acceso a los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo
- 99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**5.12.- Indique, por cada uno de los medios listados, si durante el año 2021 el órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo de su entidad federativa estuvo facultada para dar seguimiento a estos adolescentes. En caso afirmativo, señale si el seguimiento a través del respectivo medio era de carácter obligatorio para dicho órgano o unidad.**

En caso de que no haya estado facultada para dar seguimiento a los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo a través de determinado medio, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿Estuvo facultada para dar seguimiento a los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo?", debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Medios para el seguimiento de los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo		¿Estuvo facultada para dar seguimiento a los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿El seguimiento era de carácter obligatorio? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.	Visitas domiciliarias		
2.	Llamadas telefónicas o videollamadas		
3.	Correos electrónicos		
4.	Mensajería instantánea (WhatsApp, Messenger, Telegram, etc.)		
5.	Otro medio (especifique)		

Otro medio:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4 Servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo otorgados

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente debe considerar aquellos servicios otorgados de forma directa por la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa.

5.13.- Indique, por cada una de las materias listadas, si durante el año 2021 la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo. En caso afirmativo, anote el periodo máximo (en meses) en el que estos adolescentes podían acceder a los servicios otorgados por dicha institución luego de su egreso, o bien, del inicio de su tratamiento externo.

En caso de que no haya estado facultada para otorgar algún tipo de servicio para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya estado facultada para otorgar algún tipo de servicio para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo en determinada materia, en la columna "Periodo máximo en el que los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo podían acceder a algún tipo de servicio" anote en meses el periodo máximo establecido en la disposición normativa correspondiente en el que los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo podían acceder a algún tipo de servicio en la referida materia. Por ejemplo: 12 meses.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia del servicio para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo	¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Periodo máximo en el que los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo podían acceder a algún tipo de servicio (meses)
1. En materia laboral		
2. En materia de salud		
3. En materia educativa		
4. En materia de apoyos sociales		
5. En materia de gestión y asesoría jurídica		
6. Otra materia (especifique)		

Otra materia:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.14.- Anote la cantidad de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados durante el año 2021 con algún servicio, según sexo.

Total de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados con algún servicio (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**5.15.- De acuerdo con el total de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados con algún servicio que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la materia del servicio otorgado.**

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo?" de la pregunta 5.13, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados con algún servicio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un adolescente egresado y/o en tratamiento externo beneficiado se le pudieran haber otorgado este tipo de servicios en una o más materias.

Materia del servicio para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo		No aplica	Adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados con algún servicio, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1.	En materia laboral				
2.	En materia de salud				
3.	En materia educativa				
4.	En materia de apoyos sociales				
5.	En materia de gestión y asesoría jurídica				
6.	Otra materia				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**5.16.- De acuerdo con el total de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados con algún servicio que reportó como respuesta en el numeral "En materia laboral" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de servicio otorgado.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo?" del numeral 1 de la pregunta 5.13 y/o no haya registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un adolescente egresado y/o en tratamiento externo beneficiado se le pudo haber otorgado uno o más servicios de este tipo en materia laboral.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en materia laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de servicio en materia laboral para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo		Adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados con algún servicio en materia laboral, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Capacitación para el autoempleo			
2.	Cursos o talleres para aprender un oficio			
3.	Registro en bolsas de trabajo			
4.	Vinculación con empresas			
5.	Otorgamiento de créditos para proyectos productivos			
6.	Ayuda para la difusión y comercialización de productos			
7.	Otro tipo de servicio en materia laboral (especifique)			
		Σ		

Otro tipo de servicio en materia laboral:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**5.17.- De acuerdo con el total de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados con algún servicio que reportó como respuesta en el numeral "En materia de salud" de la pregunta 5.15, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de servicio otorgado.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo?" del numeral 2 de la pregunta 5.13 y/o no haya registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 5.15, no puede contestar este reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 5.15, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un adolescente egresado y/o en tratamiento externo beneficiado se le pudo haber otorgado uno o más servicios de este tipo en materia de salud.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 12, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en materia de salud en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de servicio en materia de salud para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo		Adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados con algún servicio en materia de salud, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Atención médica de primer contacto			
2.	Atención psiquiátrica			
3.	Atención odontológica			
4.	Apoyo para medicamentos			
5.	Apoyo para análisis y estudios clínicos			
6.	Tratamiento voluntario de desintoxicación			
7.	Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas			
8.	Diagnóstico psicológico individual, familiar y/o grupal			
9.	Terapia individual			
10.	Terapia grupal y/o familiar			
11.	Talleres o pláticas de contención emocional			
12.	Otro tipo de servicio en materia de salud (especifique)			
$\Sigma$				

Otro tipo de servicio en materia de salud:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**5.18.- De acuerdo con el total de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados con algún servicio que reportó como respuesta en el numeral "En materia educativa" de la pregunta 5.15, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de servicio otorgado.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo?" del numeral 3 de la pregunta 5.13 y/o no haya registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 5.15, no puede contestar este reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 5.15, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un adolescente egresado y/o en tratamiento externo beneficiado se le pudo haber otorgado uno o más servicios de este tipo en materia educativa.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en materia educativa en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de servicio en materia educativa para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo		Adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados con algún servicio en materia educativa, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Orientación para la nivelación o continuación de estudios			
2.	Vinculación con instituciones educativas			
3.	Asesoría para la inscripción y/o preparación de exámenes			
4.	Talleres o pláticas educativas			
5.	Otorgamiento de becas escolares			
6.	Otro tipo de servicio en materia educativa (especifique)			
$\Sigma$				

Otro tipo de servicio en materia educativa:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**5.19.- De acuerdo con el total de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados con algún servicio que reportó como respuesta en el numeral "En materia de apoyos sociales" de la pregunta 5.15, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de servicio otorgado.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo?" del numeral 4 de la pregunta 5.13 y/o no haya registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 5.15, no puede contestar este reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 5.15, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un adolescente egresado y/o en tratamiento externo beneficiado se le pudo haber otorgado uno o más servicios de este tipo en materia de apoyos sociales.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en materia de apoyos sociales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de servicio en materia de apoyos sociales para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo	Adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados con algún servicio en materia de apoyos sociales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Apoyo para transporte público			
2. Apoyos alimentarios o despensas			
3. Donación de ropa			
4. Gestión de apoyos en especie			
5. Servicio de comedor			
6. Servicio de albergue			
7. Otro tipo de servicio en materia de apoyos sociales (especifique)			
<b>Σ</b>			

Otro tipo de servicio en materia de apoyos sociales:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**5.20.- De acuerdo con el total de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados con algún servicio que reportó como respuesta en el numeral "En materia de gestión y asesoría jurídica" de la pregunta 5.15, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de servicio otorgado.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo?" del numeral 5 de la pregunta 5.13 y/o no haya registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 5.15, no puede contestar este reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 5.15, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un adolescente egresado y/o en tratamiento externo beneficiado se le pudo haber otorgado uno o más servicios de este tipo en materia de gestión y asesoría jurídica.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en materia de gestión y asesoría jurídica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de servicio en materia de gestión y asesoría jurídica para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo	Adolescentes egresados y/o en tratamiento externo beneficiados con algún servicio en materia de gestión y asesoría jurídica, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Asesoría jurídica para la conclusión de trámites legales			
2. Asesoría para obtención de documentos de identidad (CURP, credencial de elector en los casos que aplique, acta de nacimiento, etc.)			
3. Apoyo para solicitar el oficio de cumplimiento de la medida de sanción			
4. Apoyo para tramitar la cancelación de antecedentes penales			
5. Gestión para recuperar el fondo de ahorro de actividades productivas remuneradas realizadas durante el internamiento y/o tratamiento externo			
6. Revisión de expedientes en juzgados penales y de ejecución			
7. Otro tipo de servicio en materia de gestión y asesoría jurídica (especifique)			
<b>Σ</b>			

Otro tipo de servicio en materia de gestión y asesoría jurídica:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 5.21.- Indique si durante el año 2021 la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa canalizó adolescentes egresados y/o en tratamiento externo a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social. En caso afirmativo, anote la cantidad de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo canalizados durante el referido año a otras instituciones, según su sexo.

En caso de que no haya canalizado adolescentes egresados y/o en tratamiento externo a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Canalizó adolescentes egresados y/o en tratamiento externo a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Adolescentes egresados y/o en tratamiento externo canalizados a otras instituciones, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 5.22.- De acuerdo con el total de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo canalizados a otras instituciones que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo e institución de canalización.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Canalizó adolescentes egresados y/o en tratamiento externo a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para el numeral 14, no puede registrar información en la columna "Hombres".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente egresado y/o en tratamiento externo pudo haberse canalizado a una o más instituciones.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 25, debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en el referido numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Institución de canalización	Adolescentes egresados y/o en tratamiento externo canalizados a otras instituciones, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Asociaciones humanitarias o de asistencia social			
2. Empresas			
3. Centros de desintoxicación y/o tratamiento de adicciones			
4. Centros de integración juvenil			
5. Centros de refugio o albergues			
6. Comedores públicos y/o comunitarios			
7. Consejos para prevenir y eliminar la discriminación u homólogos			
8. Hospitales			
9. Instituciones de apoyo psicológico			
10. Instituciones educativas			
11. Instituciones que otorgan seguro de desempleo			
12. Instituciones que operan programas sociales			
13. Institutos de la juventud u homólogos			
14. Institutos de la mujer u homólogos			
15. Institutos de capacitación para el trabajo u homólogos			
16. Institutos para emprendedores u homólogos			
17. Institutos para las personas con discapacidad u homólogos			
18. Institutos de los pueblos indígenas u homólogos			
19. Organismos públicos de derechos humanos			
20. Organismos internacionales			
21. Organizaciones de la sociedad civil			
22. Poderes judiciales			
23. Registro civil			
24. Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia			
25. Otra institución (especifique)			
26. No identificado			
$\Sigma$			

Otra  
institución:  
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**V.6 Adolescentes egresados y/o en tratamiento externo que se encontraban trabajando**

5.23.- Indique si al cierre del año 2021 la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa contaba con algún registro sobre los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo que se encontraban trabajando. En caso afirmativo, anote la cantidad de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo que se encontraban trabajando al cierre del referido año, según su sexo.

En caso de que no haya contado con algún registro sobre los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo que se encontraban trabajando, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con algún registro sobre los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo que se encontraban trabajando? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Adolescentes egresados y/o en tratamiento externo que se encontraban trabajando, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.24.- De acuerdo con el total de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo que se encontraban trabajando que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de oficio ejercido.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún registro sobre los adolescentes egresados y/o en tratamiento externo que se encontraban trabajando?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente egresado y/o en tratamiento externo pudo haberse encontrado trabajando en uno o más oficios.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) oficio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de oficio	Adolescentes egresados y/o en tratamiento externo que se encontraban trabajando, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Fabricación de muebles de madera			
2. Tallado de madera			
3. Computación			
4. Electricidad			
5. Mecánica automotriz			
6. Bordado o tejido			
7. Reparación de aparatos mecánicos y eléctricos			
8. Confección de calzado y prendas de vestir			
9. Costura			
10. Bisutería			
11. Otro oficio (especifique)			
12. No identificado			
$\Sigma$			

Otro oficio:  
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



## CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2022

### Módulo 2.

### Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

### Complemento 1. Ubicación geográfica de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 1.1](#)

**Instrucciones generales:**

- 1.- La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 2.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado dicho centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes.
- 3.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado dicho centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes.
- 4.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicado dicho centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan hasta de nueve dígitos.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	ID centro especializado	Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	,	Longitud
		Clave	Nombre				
1.						,	
2.						,	
3.						,	
4.						,	
5.						,	
6.						,	
7.						,	
8.						,	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**CENSO NACIONAL DE SISTEMAS  
PENITENCIARIOS ESTATALES 2022**

**Módulo 2.  
Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes**

**Complemento 2. Certificaciones o acreditaciones de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes**

Entidad:  Clave:

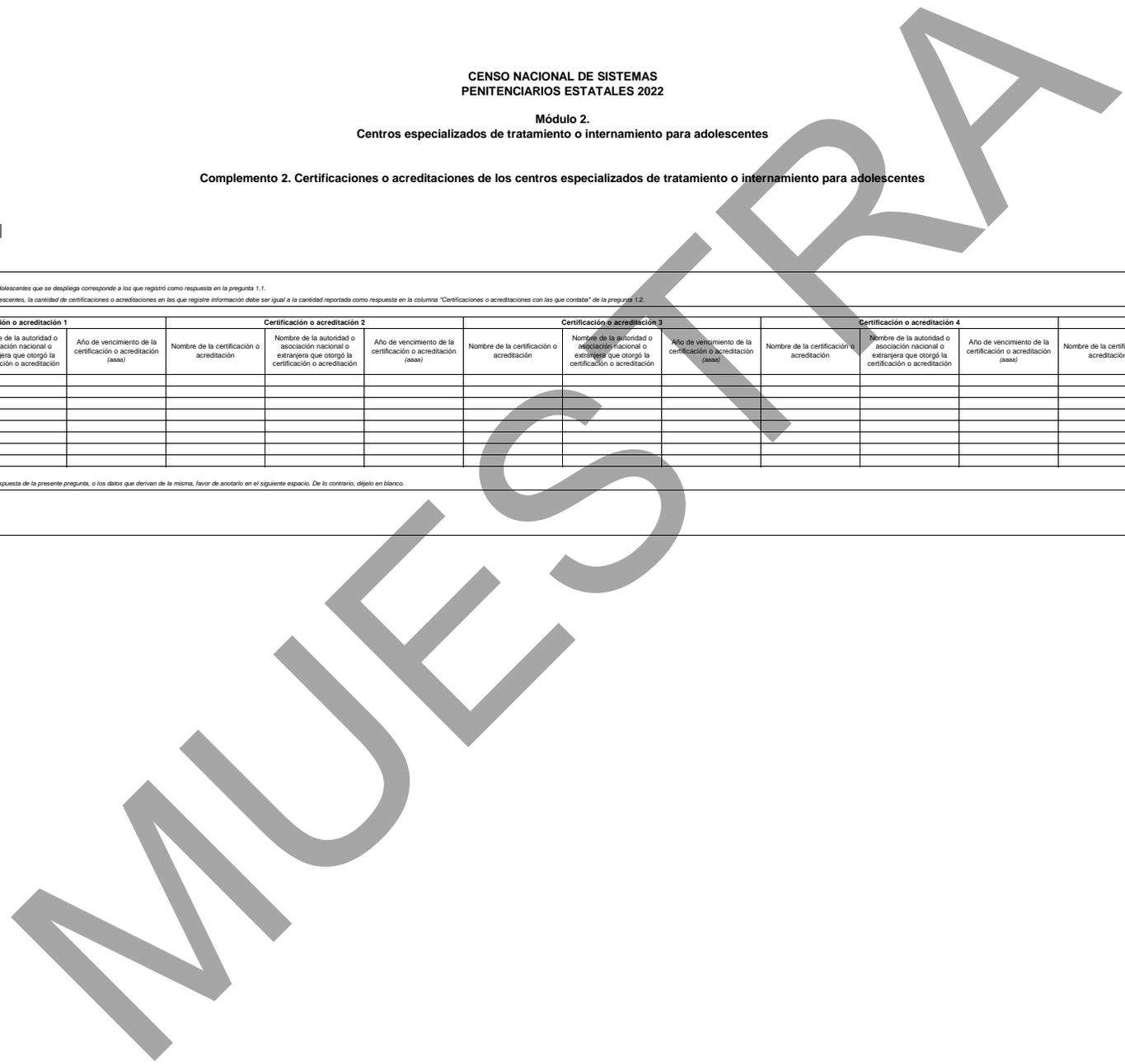
[Índice](#)

[Pregunta 1.2](#)

**Instrucciones generales:**  
 1.- La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 1.1.  
 2.- Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad de certificaciones o acreditaciones en las que registre información debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Certificaciones o acreditaciones con las que contaba" de la pregunta 1.2.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Certificación o acreditación 1			Certificación o acreditación 2			Certificación o acreditación 3			Certificación o acreditación 4			Certificación o acreditación 5		
	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de vencimiento de la certificación o acreditación (aaaa)	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de vencimiento de la certificación o acreditación (aaaa)	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de vencimiento de la certificación o acreditación (aaaa)	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de vencimiento de la certificación o acreditación (aaaa)	Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de vencimiento de la certificación o acreditación (aaaa)
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.





## CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2022

### Módulo 2.

#### Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

#### Complemento 3. Ubicación geográfica de las sedes del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 5.10](#)

**Instrucciones generales:**

- 1.- La lista de sedes del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo que se despliega corresponde a las que registró como respuesta en la pregunta 5.10.
- 2.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada dicha sede del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo.
- 3.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada dicha sede del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo.
- 4.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada dicha sede del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan hasta de nueve dígitos.

Nombre de la sede del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo	ID sede del órgano o unidad encargada de la prestación de los servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo	Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	,	Longitud
		Clave	Nombre				
1.						,	
2.						,	
3.						,	
4.						,	
5.						,	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2022

### Módulo 2.

### Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

### Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

#### Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

**Presencial:** se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

**En línea:** se refiere a las acciones formativas impartidas en línea donde los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que los participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

**Síncrono:** se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

#### Actividades estadísticas y geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

#### Adolescentes egresados por amnistía o indulto

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

#### Adolescentes egresados por cumplimiento de sanción (sentencia)

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento por el cumplimiento total de la sanción de internamiento o semi-internamiento impuesta.

#### Adolescentes egresados por libertad anticipada

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, y cuya consecuencia es la extinción de la sanción de internamiento o semi-internamiento impuesta. Se excluyen dentro de esta categoría la sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria y la sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad.

#### Adolescentes egresados por otro tipo de egreso

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Se excluyen de esta categoría los traslados, fugas, extradiciones y fallecimientos de los adolescentes internados.

#### Adolescentes egresados por resolución absolutoria

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de una resolución absolutoria de primera instancia que no fue impugnada por alguna de las partes.

**Adolescentes egresados por resolución revocatoria**

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de la emisión de una resolución que modificó o dejó sin efectos la resolución condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción de internamiento o semi-internamiento impuesta; ello a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia.

**Adolescentes egresados por sobreseimiento**

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se haya actualizado alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las medidas de sanción de internamiento o semi-internamiento. Se incluye la supresión del tipo penal, el perdón del ofendido, entre otros. Se excluyen dentro de esta categoría el indulto, la amnistía, las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte del adolescente y el reconocimiento de inocencia o revocación de la sentencia.

**Adolescentes egresados por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad**

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios); o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad, siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y, en consecuencia, se haya decretado la extinción de la acción penal.

**Adolescentes egresados por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria**

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento, derivado de que el Juez de Ejecución determinó una sustitución de la sanción de internamiento o semi-internamiento por la modalidad de estancia domiciliaria.

**Adolescentes egresados por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad**

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento, derivado de que el Juez de Ejecución determinó una sustitución de la sanción de internamiento o semi-internamiento por alguna medida no privativa de la libertad establecidas en la fracción I del artículo 155 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

**Adolescentes egresados sujetos a proceso**

Se refiere a los adolescentes que no se les había dictado resolución, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa al internamiento preventivo, se decretó como ilegal la detención, se determinó la no vinculación a proceso (excepto en los casos donde se decreta el sobreseimiento dentro de la misma), se le otorgó el amparo que no resuelve de fondo el asunto, o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro especializado de tratamiento o internamiento para continuar su proceso en libertad. Se excluyen dentro de esta categoría las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.

**Adolescentes en tratamiento externo**

Se refiere a los adolescentes que son objeto de sistemas o métodos especializados para lograr su reinserción social dentro del propio medio sociofamiliar o en hogares sustitutos (con supervisión y seguimiento por parte de la autoridad correspondiente) sin que necesariamente hayan estado internados en algún centro especializado de tratamiento o internamiento.

**Antecedentes penales**

Se refiere a los datos o registros asociados a una persona que haya sido sancionada con una medida privativa de la libertad a través de resoluciones dictadas por autoridades judiciales que hayan causado ejecutoria.

**Asociación interinstitucional**

Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa se asocian con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, organizaciones del sector privado y/o asociaciones religiosas, culturales o humanitarias, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de dichos centros.

**Capacidad instalada para los adolescentes con resolución**

Se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles) con los que contaban los centros especializados de tratamiento o internamiento para los adolescentes con resolución de primera instancia y/o resolución firme.

**Capacidad instalada para los adolescentes en proceso de recibir su resolución**

Se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles) con los que contaban los centros especializados de tratamiento o internamiento para los adolescentes que se encontraban en proceso de recibir resolución de primera instancia, incluyendo los espacios con los que contaban los centros especializados de tratamiento o internamiento para los adolescentes que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del juez u homólogo.

**Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes**

Se refiere a los centros especializados de tratamiento para menores infractores, centros de internamiento para adolescentes, consejos tutelares o de menores, escuelas de readaptación social, comunidades, albergues, centros especializados, o cualquier otro destinado a cubrir ese tipo de funciones.

### **Certificado Único Policial (CUP)**

Se refiere al documento que acredita a los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

### **Clasificador por Objeto del Gasto**

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

**Capítulo 1000. Servicios personales:** agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**Capítulo 2000. Materiales y suministros:** agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**Capítulo 3000. Servicios generales:** se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:** se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles:** agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**Capítulo 6000. Inversión pública:** se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones:** se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

**Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones:** se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

**Capítulo 9000. Deuda pública:** se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

### **CNSIPEE 2022**

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales 2022.

### **Comisión de Honor y Justicia u homóloga**

Se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.

### **Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga**

Se refiere al órgano colegiado responsable de coordinar, diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los centros penitenciarios y de servicios postpenales en la entidad federativa. En su caso, también se encarga de lo correspondiente en materia de adolescentes.

### **Delito**

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

### **Delitos del fuero común**

Se refiere a las conductas tipificadas en los códigos penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

**Delitos del fuero federal**

Se refiere a aquellos delitos que son competencia de la Federación, ya sea por su importancia, porque afecta sus bienes y derechos, o porque quedan fuera del ámbito de cualquier entidad federativa.

**Donación**

Se refiere al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a otra la propiedad de bienes materiales, bienes inmuebles, dinero o la prestación de servicios (médicos, logísticos, profesionales, culturales, educativos, etc.).

**Dormitorios**

Se refiere a los espacios físicos destinados al alojamiento de los adolescentes durante el internamiento, tanto de forma individual como colectiva.

**Espacios físicos de infraestructura**

Se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio físico claramente dividido que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en los adolescentes internados.

**Evaluación de competencias básicas**

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

**Evaluación de control de confianza**

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

**Evaluación de desempeño**

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

**Evasión**

Se refiere al acto de ayudar o favorecer, de cualquier forma, la fuga de alguno de los adolescentes detenidos, procesados o sancionados que se encuentren en los centros especializados de tratamiento o internamiento, con la finalidad de que salgan del ámbito de vigilancia al que legalmente se encuentran sometidos por la comisión de delitos del fuero común y/o fuero federal

**Extradición**

Se refiere al procedimiento mediante el cual es entregado un adolescente que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunto responsable de un delito, o que sea reclamado para la ejecución de una sentencia o resolución dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

**Grupo etario I**

Se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de doce años cumplidos a menos de catorce años.

**Grupo etario II**

Se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de catorce años cumplidos a menos de dieciséis años.

**Grupo etario III**

Se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de dieciséis años cumplidos a menos de dieciocho años.

**Incidentes**

Se refiere a cualquier evento o situación que ponga en riesgo la seguridad de los centros especializados de tratamiento o internamiento y/o la seguridad de los adolescentes internados y del personal adscrito al mismo. Para efectos del presente censo, no deben considerarse como incidentes los homicidios (e intentos de homicidio) y suicidios (e intentos de suicidios).

**Informante básico**

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Informante complementario 1**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

### Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

### Infraestructura tecnológica

Se refiere al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa como de gestión interna.

### Internamiento (definitivo)

Se refiere a aquella medida de sanción de internamiento que ya no admite recurso judicial alguno.

### Internamiento (no definitivo)

Se refiere a aquella medida de sanción de internamiento que aún admite algún recurso judicial o se encuentra ya en proceso de segunda instancia.

### Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Se refiere a la instancia adscrita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área independiente de las visitadurías que integran a la misma, encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad e internamiento en todo el territorio nacional.

### Modelo arquitectónico

Se refiere al componente del régimen penitenciario que aporta los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento, y proporcionando los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Para efectos del presente censo, se clasifican en los siguientes tipos:

**Panóptico:** se refiere al diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central, desde el cual se puede observar cada dormitorio sin que los adolescentes internados se percaten de que son vigilados. La externa son los dormitorios a lo largo de la circunferencia, en donde se ubican los adolescentes internados. Este modelo se caracteriza porque todos los dormitorios se encuentran abiertos por la parte interior y protegidos por una reja de hierro. A su vez, cada dormitorio cuenta con una ventana que da al exterior.

**Partido paralelo:** se refiere al diseño arquitectónico en el que los dormitorios, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y son comunicados por un pasillo principal transversal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia, en donde los agentes se ubican detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño, los cuales permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de los adolescentes internados en espacios distintos. Este estilo arquitectónico se caracteriza por la sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles específicos rígidos y sujetos al piso para evitar ser utilizados como armas.

**Podular:** se refiere al diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del centro especializado de tratamiento o internamiento, ya que no hay barreras físicas que separen a los agentes de los adolescentes internados. Se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

**Radial:** se refiere al modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales. Entre ellos, se forman patios.

**Otro:** se refiere a todos aquellos estilos arquitectónicos que no hayan sido enunciados en las descripciones anteriores.

### Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

### Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizarse las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

### Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

**Organismos internacionales**

Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

**Organismos públicos de derechos humanos**

Se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos. En términos generales, estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, esta categoría engloba a los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Organizaciones de la sociedad civil**

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

**Parque vehicular**

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuentan los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa para el ejercicio de sus funciones, comprendiendo automóviles, camiones, camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares.

**Personal administrativo y de apoyo**

Se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban, dentro de las áreas o unidades administrativas de los centros especializados de tratamiento o internamiento, funciones de asistencia al personal directivo, logística, soporte técnico, gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de los centros u otras similares; como lo son: secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza o cualquier otro que realice funciones similares.

**Personal de custodia y/o vigilancia**

Se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre los adolescentes internados, así como para salvaguardar el orden de los centros especializados de tratamiento o internamiento. Este debe clasificarse en tres niveles de acuerdo con la organización jerárquica de la institución (primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía).

**Personal directivo**

Se refiere a todos los servidores públicos que ocupaban algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de los centros especializados de tratamiento o internamiento, mismos que tienen el carácter de autoridades penitenciarias, tales como los directores de los centros, coordinadores generales, directores generales o de área, subdirectores y jefes de departamento.

**Personal técnico o de operación**

Se refiere a todos los servidores públicos que realizaron labores especializadas en el ámbito de la reinserción y/o aquellos que además monitoreaban las condiciones adecuadas de internamiento de los adolescentes para acceder a los servicios de reinserción y de alimentación; como lo son médicos, psicólogos, instructores, intérpretes, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares.

**Plan de actividades**

Se refiere a la organización de los tiempos y espacios en que cada adolescente internado realiza sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa, de conformidad con el régimen y organización de cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes.

**Plan o programa orientado al seguimiento y atención de adolescentes egresados y/o en tratamiento externo**

Se refiere al documento a través del cual las instituciones responsables establecen una serie de objetivos y estrategias prioritarias para apoyar en el proceso de reinserción social a los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento y/o en tratamiento externo, mismo que conlleva una serie de actividades y programas de apoyo que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno de la entidad federativa.

**Presupuesto aprobado**

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, al o a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa.

**Presupuesto ejercido**

Se refiere al importe total erogado por el o los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.

**Profesionalización**

Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

### **Programa Rector de Profesionalización**

Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

### **Proyecto de presupuesto**

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Estatal pone a consideración del Congreso de la entidad federativa para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

### **Quejas**

Se refiere a aquellas quejas presentadas por los adolescentes internados ante las instancias correspondientes del centro especializado de tratamiento o internamiento, derivado de la acción o inacción de alguna autoridad del centro que atente contra los derechos establecidos en la ley correspondiente. En esta categoría no deben incluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de derechos humanos.

### **Recomendación**

Se refiere al pronunciamiento público, dirigido a la(s) autoridad(es) responsable(s), que expresa el resultado final de una investigación realizada por algún organismo público de derechos humanos, en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos. La recomendación contiene una serie de lineamientos, cuyos propósitos fundamentales son la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y reparación de los daños causados. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes rubros:

**Recomendaciones sobre la integridad personal de los adolescentes internados:** se refiere a aquellas realizadas con motivo de la capacidad de alojamiento y población existente en el centro especializado de tratamiento o internamiento, así como de la distribución y separación de los adolescentes internados en caso de centros mixtos. Asimismo, contempla los servicios para la atención y mantenimiento de la salud de los adolescentes internados, la supervisión por parte del responsable del centro especializado de tratamiento o internamiento, y la prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

**Recomendaciones sobre la estancia digna:** se refiere a aquellas realizadas respecto de la capacidad de las instalaciones y condiciones materiales y de higiene del centro especializado de tratamiento o internamiento, así como de la alimentación de los adolescentes internados en el mismo.

**Recomendaciones sobre las condiciones de gobernabilidad:** se refiere a aquellas motivadas por la insuficiencia del personal de vigilancia y custodia, así como de las sanciones disciplinarias impuestas, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión, sobornos y capacitación del personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes.

**Recomendaciones sobre la reinserción social de los adolescentes internados:** se refiere a aquellas realizadas respecto de la integración del expediente jurídico-técnico, del funcionamiento del Comité Técnico u homólogo del centro especializado de tratamiento o internamiento, así como de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas de los adolescentes internados. De igual forma, se consideran los beneficios de libertad anticipada y la vinculación de los adolescentes internados con la sociedad.

**Recomendaciones sobre la atención a adolescentes internados con requerimientos específicos:** se refiere a aquellas realizadas con motivo del trato que se les brinda a las mujeres y a los adolescentes internados que presentan alguna situación de vulnerabilidad (adolescentes indígenas, adolescentes con discapacidad, adolescentes que viven con VIH, adolescentes con problemas de adicciones, adolescentes pertenecientes a la población de la diversidad sexual, entre otros).

### **Régimen disciplinario de los adolescentes internados**

Se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, mismas que deberán ser atendidas por los adolescentes internados en dichos centros.

### **Régimen disciplinario del personal**

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a las instituciones públicas relacionadas con el proceso de seguridad pública y justicia penal, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### **Registro Nacional de Detenciones**

Se refiere a la base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del procedimiento penal o administrativo sancionador. Tiene dos momentos: 1) registro inmediato (lo realizan las instituciones policiales que se encargaron de la detención o arresto de la persona) y 2) actualización del registro, el cual es competencia de las autoridades administrativas, de procuración de justicia y penitenciarias.

### **Reingresos**

Se refiere a todos aquellos adolescentes que hayan ingresado más de una vez a los centros especializados de tratamiento o internamiento, por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una resolución ejecutoriada de por medio.

**Reinserción social**

Se refiere a la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

**Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre (definitivo)**

Se refiere a aquella medida de sanción de semi-internamiento o internamiento en tiempo libre que ya no admite recurso judicial alguno.

**Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre (no definitivo)**

Se refiere a aquella medida de sanción de semi-internamiento o internamiento en tiempo libre que aún admite algún recurso judicial o se encuentra ya en proceso de segunda instancia.

**Sentencia o resolución**

Se refiere a la resolución que pronuncia un juez o tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.

**Sentencia o resolución absolutoria**

Se refiere a la resolución judicial en la que se resuelve el asunto y se libera completamente a la persona de los hechos formulados en su contra.

**Sentencia o resolución condenatoria**

Se refiere a la resolución judicial en la que resuelto el fondo del asunto, se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.

**Sentencia o resolución definitiva**

Se refiere a la resolución que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada" cuando ya han terminado todos los trámites legales y produce además el efecto jurídico de cosa juzgada.

**Sentencia o resolución no definitiva**

Se refiere a las sentencias que aún admiten algún recurso judicial o se encuentran ya en proceso de segunda instancia.

**Sentencia o resolución revocatoria**

Se refiere a la resolución judicial cuya finalidad radica en anular o dejar sin efectos en todo o en partes la sentencia impuesta, o bien sustituirla por otra.

**Servicios de conexión remota**

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

**Servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo**

Se refiere a los servicios prestados a los adolescentes que egresan de los centros especializados de tratamiento o internamiento, o que se encuentran en tratamiento externo, así como a sus familias. Tienen como objetivo otorgar el apoyo necesario para facilitar su reinserción social, procurar su vida digna y prevenir su reincidencia, además de promover en la sociedad una cultura de aceptación del adolescente egresado o en tratamiento externo. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación.

**Sistemas de información**

Se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar, almacenar y difundir información en posesión de las instituciones públicas como parte de sus obligaciones legales institucionales.

**Solicitud de queja**

Se refiere al requerimiento que realiza una persona ante algún organismo público de derechos humanos para que conozca e intervenga en la protección y defensa de los mismos, probablemente transgredidos o violentados por un servidor público o autoridad.

**Suministros**

Se refiere a aquellos bienes que deben ofrecer gratuitamente los centros especializados de tratamiento o internamiento a los adolescentes internados.

**Traslado**

Se refiere a aquel desplazamiento o reubicación a otro lugar de los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento en los que se encontraban cumpliendo con su medida de sanción, motivado por los supuestos que la ley contemple.

**Traslado a un tribunal para desahogo de una diligencia**

Se refiere al traslado realizado en razón de la práctica de una diligencia de carácter probatorio ante una autoridad judicial solicitada por parte del Ministerio Público especializado en adolescentes, víctima u ofendido; pudiendo ser del mismo o de diverso distrito judicial.

**Traslado internacional de adolescentes internados**

Se refiere al traslado de adolescentes de nacionalidad mexicana con resolución que se encuentren cumpliendo con una sanción de internamiento en países extranjeros, así como los de nacionalidad extranjera que hayan sido sentenciados por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local, a sus países de origen o residencia; ello en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para este efecto.

**Traslado por motivo de fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar**

Se refiere al traslado practicado por motivos de fallecimiento o enfermedad grave de los padres, cónyuge, concubina, concubinario, hijos, hermanos, así como por otros importantes y comprobados motivos del adolescente internado.

**Traslados por motivos de salud**

Se refiere al traslado practicado por razones urgentes, relacionados con la integridad física o la salud del adolescente internado con justificación médica del propio centro especializado de tratamiento o internamiento y la autorización del director del centro o, en su caso, del jefe de seguridad.

**Traslado por orden de autoridad judicial**

Se refiere al traslado practicado con la autorización del Juez de Ejecución especializado en adolescentes, previa solicitud del Ministerio Público, autoridad penitenciaria o por el adolescente internado, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley aplicable a la materia.

**Traslado voluntario**

Se refiere al interés de un adolescente internado para ser trasladado a otro centro especializado de tratamiento o internamiento.

**Unidad de Asuntos Internos u homóloga**

Se refiere a la unidad o área administrativa de control interno policial, encargada de supervisar y vigilar que el personal, en este caso adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa, cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

**Área de supervisión o inspección:** se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre los integrantes de la corporación.

**Área de investigación:** se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por quienes integran a la corporación.

**Área de determinación de expedientes:** se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria; o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.